

DECLARACIÓN PRESTADA EN PALMA DE MALLORCA, EL DÍA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, POR LA IMPUTADA D^a CRISTINA FEDERICA DE BORBÓN Y GRECIA, CON D.N.I. NÚMERO [REDACTED] NACIDA EN MADRID EL DÍA 13 DE JUNIO DE 1.965, HIJA DE JUAN CARLOS Y SOFÍA, CON DOMICILIO EN ESPAÑA A EFECTOS DE NOTIFICACIONES EN BARCELONA, [REDACTED]

JUEZ: Lamento la manifestación que hay, hemos tenido que elegir esta sala que da a la calle, porque las demás no tenían capacidad suficiente para albergar este acto. De haberlas tenido, nos hubiéramos ido a una más resguardada de este sonido. Entonces, pido disculpas, no es mi culpa, pero bueno, lamento. Doña Cristina, usted sabe ya porqué se le ha convocado aquí.

CF: Sí, lo sé.

JUEZ: Quizá no esté, seguro que no estará de acuerdo con las razones esgrimidas por mí para venir, pero sí sabe cuáles son.

CF: Sí, sé cuáles son.

JUEZ: Usted tiene derecho a prestar declaración y con esa finalidad ha sido llamada, pero también podría decir que no quiere prestar declaración y lo asumiríamos sin ningún tipo de problema. Desea prestar declaración o prefiere no hacerlo?

CF: Voy a prestar declaración Señoría.

JUE: A pesar de ello, las preguntas que usted no quiera contestar, bien en función de la pregunta en sí misma, bien en función de la persona que se la formule, usted puede decir, no la contesto y no tiene que dar ninguna explicación por ello. De igual manera, no está usted sometida a ningún deber de veracidad, quiere esto decir, que usted puede contestar lo que desee. Por supuesto, que lo que todos deseamos es la verdad, pero si la verdad a usted la compromete, que yo no digo que la comprometa, usted no está obligada a decirla. Por supuesto, si alguna pregunta usted no la entiende bien, por alguna razón, quizá porque no esté bien formulada, pues usted me lo dice y se le repite de otra manera, para que se pueda fácilmente entender.

CF: Muchas gracias.

JUEZ: Estos derechos los tiene que ejercer usted, el decir no contesto a tal persona o a tal pregunta, es un derecho que le incumbe a usted ejercer, no a sus letrados. También quiero recalcar, que cuando usted se sienta agotada, cansada, aturdida, como quiera usted llamarlo, usted diga, 'quiero un descanso', tantas veces como usted lo pida, también lo pueden pedir sus letrados, que también podrían estar cansados, no hay ningún problema en que usted vaya a una habitación contigua aquí, que se ha habilitado para que usted pueda estar a solas con sus letrados.

CF: Muchas gracias.

JUEZ: Y a ver si hay otra, y el derecho que tiene usted, que era el último, a estar asistida de sus letrados, y está perfectamente asistida. Podemos empezar ya. Con anterioridad a su matrimonio, me podría decir de cuántas fundaciones o asociaciones sin ánimo de lucro ha pertenecido usted? A su junta directiva diría?

CF: Señoría, no lo recuerdo bien, pero bastantes.

JUEZ: A su junta directiva, ha sido vocal de su junta directiva o presidenta?

CF: He sido presidenta de honor o miembro del patronato.

JUEZ: Y de cuántas sociedades ha sido copartícipe, antes de su matrimonio, me estoy refiriendo?

CF: De ninguna.

JUEZ: Usted, si no me equivoco contrae matrimonio con el Sr. Urdangarin el 4 de octubre de 1997?

CF: Correcto.

JUEZ: Bajo qué régimen económico matrimonial lo contrae?

CF: Separación de bienes.

JUEZ: Separación de bienes?

CF: Sí.

JUEZ: Usted debe saber que al constituir una sociedad mercantil con su marido, de ahí se desprende, parece desprenderse una voluntad inequívoca, de que el dinero que se ingrese en esa sociedad sea de los dos, no?

CF: Desconozco el mecanismo, los detalles de las sociedades mercantiles, pero no me consta que haya sido con ese fin.

JUEZ: No, pero como consecuencia en sí, si constituye una sociedad al 50%, el dinero que se ingresa, parece obvio que la mitad le pertenece a usted y la mitad le pertenece al Sr. Urdangarin?

CF: Sí, el 50% de participación.

JUEZ: Es así, no?

CF: Sí.

JUEZ: Tras su matrimonio, usted constituye una sociedad que se llama Namasté 97, la constituye el día 1 de enero del 2002, corrijame si algún dato no es correcto. Esa sociedad se constituye con un capital, el mínimo, 3.005,99 euros. Ese capital se distribuye en 3.005 acciones de un euro cada una. 1000 las asume usted, 1000 las asume su marido, 500 las asume dos de sus hijos, Juan y Pablo Nicolás, es cierto?

CF: Sí, pero no lo recuerdo muy bien, porque hace muchos años

JUEZ: Era la primera sociedad que usted constituía?

CF: Sí, pero no lo recuerdo bien, porque fue hace muchos años y realmente no lo recuerdo.

JUEZ: Pero, sabe que estaban sus hijos dentro?

CF: Sí, seguramente.

JUEZ: Era una sociedad patrimonial familiar?

CF: Sí, pero ya le digo, no lo recuerdo, fue hace muchos años.

JUEZ: Y había una quinta persona, que era don Juan Cuscó Carbó, lo recuerda?

CF: No, recuerdo...

JUEZ: Era don Juan Cuscó Carbó, que tenía, creo que, unas ridículas 5 acciones, es cierto esto?

CF: No lo recuerdo, recuerdo a Juan Cuscó que trabajaba con mi marido en Octagon, pero esto es lo único que recuerdo Señoría.

JUEZ: Mi pregunta sería, porqué en una sociedad de una clara, un claro tinte familiar hasta el punto de que está el matrimonio, sus dos hijos, hay una quinta persona, que en principio no debiera pintar nada, por qué está allí esta persona?

CF: Es que no lo sé Señoría, no, ya le digo, que no lo sé, no lo recuerdo.

JUEZ: Pero en las juntas estaría esta persona?

CF: Yo no he asistido a ninguna junta.

JUEZ: No ha asistido a ninguna junta?

CF: No.

JUEZ: Y no le ha preguntado a su marido, quién es el Sr. Cuscó Carbó?

CF: Sí, porque trabajaba con él en Octagon.

JUEZ: O sea, no sabe la razón porqué era copartícipe de Namasté 97?

CF: No.

JUEZ: El objeto social de Namasté, 'era el asesoramiento técnico en la elaboración de proyectos para la organización y promoción', leo lo que dice, 'de espectáculos deportivos y culturales, relaciones públicas y asesoramiento técnico en proyectos de cooperación internacional', recuerda usted si este era el objeto social de Namasté?

CF: No lo recuerdo.

JUEZ: Pero recuerda algún otro que pudiera ser?

CF: Es que no recuerdo.

JUEZ: Puede decirnos con qué finalidad se crea Namasté 97?

CF: Señoría, ya le he dicho que es que no lo recuerdo, no lo sé, lo siento.

JUEZ: En el objeto social, por definición, en el objeto social de Namasté, que usted no recuerda, pero bueno, me puede decir si tenían cabida los proyectos que usted elaboraba para La Caixa?

CF: No lo recuerdo, pero no lo creo, lo dudo

JUEZ: Podrían tener cabida por la definición de su objeto social?

CF: No.

JUEZ: Llegó Namasté a facturar?

CF: No lo sé.

JUEZ: Se llegó a facturar desde Namasté?

CF: No.

JUEZ: En aquel entonces su marido prestaba sus servicios para Octagon S2, lo recuerda?

CF: Esto sí lo recuerdo.

JUEZ: Porque estaba allí precisamente el Sr. Cusco

CF: Sí.

JUEZ: que era un delegado o un representante. En alguna ocasión, señora, su marido cobró su nómina de Octagon S2?

CF: Me imagino

JUEZ: a través, perdón, de Namasté?

CF: No sé cómo lo cobraría, pero me imagino que sí, puesto que prestaba sus servicios a Octagon, no sé cómo los cobraría.

JUEZ: Sí, pero eran los servicios de su marido o eran servicios de Namasté?

CF: Yo sé que mi marido trabajaba y prestaba sus servicios a Octagon, no recuerdo nada de Namasté.

JUEZ: Yo le pregunto, en alguna ocasión los servicios estos que su marido prestaba para Octagon S2, se facturaban desde Namasté? Igual que ha ocurrido, a mi entender, con Aizoon, que se han facturado servicios que su marido prestaba para una serie de entidades y se han facturado por Aizoon. Le pregunto si esto mismo ocurría ya con Namasté 97?

CF: Señoría, mi marido prestaba sus servicios profesionales a Octagon y no sé de qué manera cobraba sus honorarios o sus nóminas, lo desconozco.

JUEZ: Namasté, no su marido, olvidemos a su marido, Namasté como entidad distinta de su marido, distinta, jurídicamente distinta, prestó algún servicio a Octagon?

CF: Lo desconozco.

JUEZ: Es que le digo esto, porque su propio marido en su declaración, que yo se la voy a exhibir. Yo me he permitido en algunos extremos tinter en amarillo, el original no está tintado, lo digo para centrar la atención en los puntos que nos interesa. Usted lo puede leer ahí, y cuando usted se haya informado de lo que dice, pues yo le hago la pregunta. Que es ésa, la que su marido dice que constituyó y que empezó a trabajar para Octagon y que prestaba servicios a Octagon. Es decir, su marido viene a reconocer que Namasté facturaba a Octagon, no sabe usted qué facturaba, si eran los servicios de su marido o era algún otro servicio que pudiera prestar Namasté?

CF: No lo sé, lo desconozco.

JUEZ: También el folio siguiente lo viene a decir, aquí hay una cuenta con una numeración, como el transcriptor no ve estos documentos, yo tengo que hacer alguna referencia para que el transcriptor sepa lo que se le está exhibiendo, y lo que se le está exhibiendo es unos fragmentos de la declaración que prestó su marido en sede judicial. Y ahora lo que se le está exhibiendo es un documento elaborado por la Jefatura Superior de Policía, donde se dice que hay una cuenta y que en dicha cuenta destacan 16 transferencias efectuadas por Octagon S2 entre el 28 de diciembre de 2001 y el 31 de julio de 2002, por un importe total de 237.848,08 euros. Luego hay otras transferencias a favor de su marido ya como persona física por 158.323 euros, y dos transferencias más que se hacen en favor de Octagon, por importe de 14.348. Yo entiendo, señora, que usted no podrá recordar ni las fechas, ni los números, yo no los recordaría, pero sí, el hecho en sí, de que Octagon haga transferencias en favor de Namasté, y yo mi pregunta era insistir y pasaría ya de ella, si usted me dice que no sabe nada, pero qué servicios prestó Namasté a Octagon, para que Octagon la retribuyera con 237.000 euros?

CF: No lo sé Señoría, lo desconozco.

JUEZ: Podían ser los servicios personales que el Sr. Urdangarin prestara para Octagon?

CF: No lo sé, yo sé que prestaba sus servicios a Octagon, lo que no sé

JUEZ: Porque si no se le retribuían de otra manera, pues aquí tendríamos el cauce retributivo? Bien, no lo sabe. Hay otra cuenta del Sr. Urdangarin, y aquí, fíjese figura un ingreso de 116.929 euros y un cargo de 60.000, esto podía ser los servicios personales, pero qué servicios eran los otros, a qué obedecían esos otros ingresos? Eso es lo que se le pregunta, pero usted ya ha dicho que lo desconoce y claro no podemos insistir más en ello. Usted conoce la existencia de una entidad mercantil que se llama Noos Consultoría?

CF: No Señoría.

JUEZ: Lo digo, porque también lo verá usted en su pantalla, también Octagon, lo verá usted en este documento en el 6.317, aquí hay un ingreso de Octagon S2 en favor de Noos Consultoría, y yo tampoco lo sé. Porque usted cuando se ha enterado de que existía una entidad que era Noos Consultoría?

CF: Ahora con mis abogados preparando

JUEZ: A raíz de que ha salido esto, verdad?

CF: Sí.

JUEZ: Bien, pues yo le digo que aquí hay un documento, el 6.317, donde se reseña 6.960 euros como pago de facturas a Noos Consultoría. Aquí hay otro pago de 46.980, también de Octagon a Noos Consultoría, pero ya ha dicho que no lo sabe.

CF: No.

JUEZ: Sabe usted si Octagon S2 ha obtenido alguna contratación pública?

CF: No lo sé, lo desconozco.

JUEZ: Octagon, lo digo esto a lo mejor por referencia de su esposo, Octagon no organizaba torneos de tenis para instituciones públicas?

CF: No sé con detalle lo que hacía Octagon, sé que era un empresa de marketing deportivo, pero no tengo los detalles de lo que hacía.

JUEZ: Ignora si obtuvo alguna contratación pública, no lo sabe?

CF: No lo sé.

JUEZ: Namasté se disolvió y liquidó por una escritura de 13 de marzo de 2004, es cierto esto?

CF: Debe ser, pero no lo recuerdo.

JUEZ: Son preguntas que ya redundan, en cuanto que me dice que ya no sabe prácticamente nada, pues igual tampoco de esto, pero me gustaría que quedara reflejado así. Qué actividades exactamente, las que fueran, con respecto a Octagon, con respecto a otros ámbitos, desplegó Namasté 97 en los pocos más de dos años o cerca de dos años de vigencia?

CF: Es que, desconozco qué actividades desempeña Namasté, porque no lo recuerdo Señoría, lo siento.

JUEZ: Pero, es usted socia en una cuantía importante, su marido lo es, sus hijos lo son, algo debe usted de saber de esta sociedad? Oiga, si me dice que no, ya no voy a insistir más, pero...

CF: No lo sé Señoría.

JUEZ: Cuando todavía Namasté no se había disuelto, es decir, estaba sin saber qué hacía, no sabemos qué hacía pero estaba viva, se constituye Aizoon. Aizoon se constituye un 11 de

febrero de 2003. Conoce usted a un señor que se llama don Iñaki Múgica, familiarmente llamado Iñako?

CF: Me suena, pero no sé qué relación.

JUEZ: Aquí tiene un documento que dice, Barcelona 11 de diciembre del 2002, es un documento en el que parece ser que su marido le da las gracias a este señor, a don Iñaki o Iñako Múgica, hablan de sus proyectos, le dice que ha encontrado nuevas salidas, eso no es nada delictivo por supuesto. Y lo estoy pasando para llegar quizá al párrafo, pero si quiere lo puede leer todo el documento, es decir, cuando yo le enseño a usted un documento, usted tiene todo el derecho a leerlo en su totalidad, si quiere usted lo paso para que lo lea desde el principio?

CF: No se preocupe, no hace falta.

JUEZ: No, lo digo, porque claro, yo voy al sitio que a mí me interesa, pero a lo mejor a usted le interesa otro o le interesa conocerlo en general?

CF: Lo que usted diga Señoría.

JUEZ: No, usted tiene el derecho de leer el documento entero, no fraccionado, yo no tengo porqué mutilar un documento. En este documento en el que se le agradece al Sr. Iñako, su intervención, su apoyo al Sr. Urdangarin, aquí se dice: 'Cristina vive como yo mi frustración, una vez más se pone mi camiseta y me anima, dios mío que suerte tengo. A Carlos García Revenga le doy sana envidia de saltar el precipicio, él se lo ha planteado alguna vez y nunca lo ha conseguido. Dos personas de común admiración por parte de Cristina y mío lo ven claro.' Ven claro un nuevo proyecto que era el de Aizoon, es decir, usted también lo veía claro, usted figuradamente se dice, se pone la camiseta de su marido y le ayuda, bueno, conocía este documento?

CF: Ahora lo veo Señoría, pero yo, según lo que parece que pone aquí, y según lo que puedo recordar, yo le animo a emprender un proyecto nuevo, después de su formación en Esade y su experiencia en Octagon, pues a lanzarse a otros proyectos en el ámbito deportivo, puesto que es el bagaje que tiene.

JUEZ: Pero, esto no cree usted que se refiriera a Aizoon?

CF: No.

JUEZ: No cree, es más afirma que no se refiere a Aizoon?

CF: No lo creo, no.

JUEZ: Que creo que se habla del nombre, no es verdad que usted eligió el nombre de Aizoon entre una lista de nombres de origen griego en honor a su madre, a Su Majestad la Reina?

CF: Lo escogeríamos entre los dos, pero ahora mismo no me acuerdo del detalle de entre qué nombres lo escogimos o lo escogió él o lo escogí yo.

JUEZ: Pero, la pregunta es, tuvo usted alguna intervención en la elección del nombre de Aizoon?

CF: No.

JUEZ: Usted, porqué participa en Aizoon, era una entidad con recursos que exigía recursos tan grandes, que su marido no la podía asumir solo, porqué interviene usted en Aizoon?

CF: Porque mi marido me lo pide y por confianza con él, me pareció bien y lo acepté.

JUEZ: Yo no dudo de lo que usted me dice, pero yo me sitúo en un matrimonio de la más normalidad, y el suyo lo sería también, y no se dice, 'oye voy a constituir una sociedad y quiero que seas socia'. Yo creo que hay un coloquio, si usted me dice que no lo ha habido, pues no lo habrá habido, pero hay un coloquio más amplio que es, 'oye, mira voy a montar una sociedad, qué te parece, va a tener esta finalidad, con esta sociedad trataremos conseguir esto o aquello', algún comentario de ese estilo o parecido. Cómo le propone su marido crear Aizoon, si usted me lo puede decir, si quiere, porque repito usted tiene derecho a negarse, se lo voy a repetir varias veces, a negarse a contestar las preguntas que quiera y yo no insistiré más. Cómo le propone exactamente su marido la creación de Aizoon? Si usted pudiera situarse en ese contexto.

CF: Mi marido me lo propone y con la confianza que le tengo, yo lo acepto, crea Aizoon para canalizar sus ingresos profesionales y a partir de ahí yo no he tenido nada más que ver, ya lo ha llevado él, yo no he intervenido en nada.

JUEZ: Para canalizar ha dicho

CF: Sus ingresos profesionales.

JUEZ: sus ingresos profesionales.

CF: Sí.

JUEZ: De qué ingresos estaríamos hablando?

CF: De los trabajos profesionales que él realizaba en esa época de asesoramiento, consultoría, eventos deportivos, actos de alto nivel científico deportivo, siempre de carácter deportivo, puesto que es el ámbito de su interés.

JUEZ: Pero, ingresos procedentes de servicios personales de su esposo o ingresos derivados de actividades que producía Aizoon?

CF: Entiendo que de sus ingresos profesionales, pero ya le digo Señoría que yo luego, no he intervenido en los detalles.

JUEZ: Dígame si es así o no?, constituye esta sociedad para canalizar, según sus palabras, los ingresos que su marido obtenía o iba a obtener, que luego obtuvo de Motor Press, de Mixta África, de Altadis, de Aceros Vergara, eran esos ingresos u otros del mismo tinte, los que se iban a canalizar a través de Aizoon?

CF: Me imagino que sí, yo no sé exactamente como lo haría, pero él prestaba servicios profesionales, sí.

JUEZ: Y no los podía hacer él solo, hay profesionales que actúan como personas jurídicas, facturan sus servicios y no hay necesidad de constituir una sociedad?

CF: Le reitero Señoría, que él me lo preguntó, yo le acepté, además siendo actividades deportivas, pues yo también he tenido alguna afinidad al deporte y me parecieron bien y le acompañé en el proyecto y acepté.

JUEZ: Perdona que sea pesado, pero claro, esto no me da a mí una explicación de porqué interviene usted, porque su marido puede facturarlos como persona física, los puede facturar como una sociedad unipersonal, es decir, usted no hacía falta, perdona, con eso no quiero darle un trato peyorativo, no hacía falta usted en Aizoon?

CF: No, pero yo no tenía ninguna intervención en Aizoon.

JUEZ: Por eso, si no tenía ninguna intervención, porqué Aizoon?

CF: Porque confiaba en él, él me lo sugirió y así lo acepté.

JUEZ: Ya, pero sigo sin saberlo. Desembolsó usted efectivamente su aportación de mil quinientos y algo euros?

CF: Para su constitución creo recordar

JUEZ: Sí, era un capital de 3.005 euros, usted aportó realmente la mitad?

CF: Sí, no lo recuerdo ahora, pero sí, claro.

JUEZ: Cuando digo aportar, que usted dijo: 'toma mi parte' o la ingresó en una entidad bancaria, no que la pusiera su marido, quién la puso, usted efectivamente o su marido y ya haremos cuentas?

CF: No sé exactamente cómo se hizo, pero sí, yo debí aportar esa cantidad.

JUEZ: Le comunicó, vamos a pasar a otra pregunta, fue consultada usted por su marido de cómo comunicar al público, a los demás, a terceros, la creación de Aizoon?

CF: No.

JUEZ: No le envió un correo con un borrador de comunicación para que usted lo revisara?

CF: No lo recuerdo, no.

JUEZ: Revisa esto y dime si te parece bien, en términos del correo?

CF: No.

JUEZ: Usted no tuvo ninguna participación en cómo comunicar las actividades de Aizoon?

CF: No.

JUEZ: A terceros?

CF: No.

JUEZ: Le comunicaban a usted la captación de nuevos clientes de Aizoon, alguien se lo comunicaba?

CF: No, tampoco Señoría.

JUEZ: Si de Aizoon no se lo comunicaban, de Noos Consultoría tampoco, no?

CF: No.

JUEZ: Porque no sabía usted ni que existía?

CF: No, no lo sabía.

JUEZ: Mire usted este documento, es un correo electrónico remitido por su marido a usted, porque familiarmente pone Kit, yo no sé, usted me dirá si es bueno este correo o no, si le resulta familiar por la manera de dirigirse a usted o por el contenido.

CF: Sí, ahora lo veo.

JUEZ: Lo ve ahora, no lo vio en su momento?

CF: No lo recuerdo, fue en el 2003, no lo recuerdo.

JUEZ: Puede usted decirnos si este documento es correcto, ha sido falseado? Lo amarillo es mío, en el original no está sombreado.

CF: Bueno, si me lo muestra así, debe ser correcto, ya le digo, que no lo recuerdo Señoría.

JUEZ: Porque los términos exactos es normal que no los recuerde, yo tampoco, pero le llama su marido a usted, familiarmente Kit?

CF: Sí.

JUEZ: Le suena de algo un proyecto de Nissan?

CF: No Señoría.

JUEZ: Es que aquí dice, resolución de concurso, una vez recibidos y analizados los presupuestos solicitados, hemos considerado que la mejor opción es la ofertada por la siguiente empresa, Noos. Mi pregunta es, que aunque usted no recuerde Nissan, sobre la base de que este documento no lo ha falseado nadie, parece que se deduce, aunque usted no lo recuerde, que su marido le consultó a usted un proyecto, salvo que usted me diga que eso es falso, pero lo que se desprende es que su marido le consulta un proyecto de Nissan que va hacer Noos?

CF: Aquí parece que está informando, pero no sé si tanto consultando.

JUEZ: Bueno, le está informando?

CF: No sé.

JUEZ: Bien, pues pasemos. Aquí tenemos otro documento, es un correo de su esposo dirigido a usted el 5 de abril del 2004, y dice: 'este es el artículo que trabajamos el día pasado en el seminario y un resumen del mismo, me parece interesante'. Es decir, de alguna manera, no es que esto sea un pecado, al contrario, es muy loable que uno comente con su esposa, pero reconoce este correo?

CF: No lo recuerdo, realmente no lo recuerdo.

JUEZ: No lo recuerdo, pero podría ser real, no haber sido alterado, falseado?

CF: No, no debe ser falseado, no?

JUEZ: Le dirige un proyecto para algo que es de Noos Consultoría.

CF: No lo recuerdo.

JUEZ: Empresa que usted no sabía que existiera?

CF: No.

JUEZ: En cambio él le dice esto para esto. Bien, pasemos a otro. Aquí tenemos otro correo del Sr. Urdangarín dirigido al Sr. García Revenga, le manda algo, es una carta para el Comité Olímpico Internacional, CIO debe ser ese, le manda una carta y le dice: 'dale una copia a Cristina de mi parte', eso no tiene nada de malo, pero quiero decir que con usted había un fluido comunicativo, con esto no pretendo demostrar nada especialmente perverso, sino simplemente que había una comunicación con usted?

CF: Sí, quizá me mandara estas copias, pero yo no recuerdo haberla recibido y mucho menos igual leído, porque tenía muchos otros mails, y algunos no los leía.

JUEZ: Aquí tenemos otro documento dirigido, en este caso a usted por su esposo, 'asunto: enviando', es un correo de 5 de abril del 2004 dirigido a usted en términos familiares, y dice: 'asunto, enviando por correo electrónico presentación, marca de seguimiento, categoría roja', no sé lo que es esto, es una presentación de algo, reconoce este correo?

CF: Reconozco que es para mí, sí.

JUEZ: Y sabe a qué presentación se está refiriendo?

CF: No Señoría.

JUEZ: Aquí tenemos un correo del 20 de febrero del 2003, 'comunicación Noos cliente, copias', va dirigido a la Fundación La Caixa, me imagino por esto que igual era una cuenta de correo que usted tenía en La Caixa, si me equivoco usted me lo dice, 'comunicación Noos clientes, copia de comunicación Noos. Aprovecho que estás conectada para enviarte una comunicación de Noos que tengo pensado enviar, hay dos versiones, clientes-colaboración-amigos, y la otra para Octagon (no quiero sacar ampollas), léelo y dime qué piensas, please'. Usted ha recibido este correo?

CF: Si está aquí es que lo he debido recibir, pero no lo recuerdo.

JUEZ: Lo digo, porque como aquí su nombre no aparece, yo pienso que es de usted, porque pone Fundación La Caixa?

CF: Sí, es el mismo correo que sale en el anterior.

JUEZ: Entonces, no descarta que sea bueno, el correo que sea legítimo, pero no recuerda lo que dice aquí?

CF: No.

JUEZ: No lo recuerda, pero puede recordar si usted le contestó algo, le dio alguna respuesta a este mensaje o a cualquier otro en el que le pedía su opinión?

CF: No lo recuerdo Señoría.

JUEZ: Usted en alguna ocasión a acompañado a su marido a presentar o vender proyectos?

CF: No Señoría, nunca.

JUEZ: En la víspera de Reyes del año 2003, fue usted a Alcalá de Henares?

CF: Sí.

JUEZ: Aquí tengo un documento, un recorte de prensa donde dice, y además, se ve mal la foto pero se ven que están ahí, en un balcón?

CF: Sí.

JUEZ: Conoce usted a don Rafael Guijosa?

CF: Le conozco como jugador de Balonmano, sí.

JUEZ: Este señor tenía algo que ver con el Ayuntamiento de Alcalá de Henares?

CF: Lo desconozco.

JUEZ: Sabe usted si días después de este encuentro, le mandó información sobre un proyecto para el Ayuntamiento de Alcalá de Henares?

CF: No lo sé Señoría.

JUEZ: No lo sabe?

CF: No.

JUEZ: Sabe usted si Aizoon ha cobrado del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, algún proyecto del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, sabe si lo ha cobrado?

CF: Lo desconozco.

JUEZ: Como lo desconoce, yo me veo precisado a decirle que sí, en primer lugar en cuanto lo del Sr. Guijosa, sí, hay aquí un correo del Sr. Guijosa remitido el 7 de enero de 2003 a su esposo, donde le dice: 'Hola Iñaki, te envío tal como quedamos, adjunto, te envío parte del trabajo que estoy realizando, dónde creo que puedes colaborar con nosotros, míralo tranquilamente y ya veremos.' Su marido no le ha hablado del Sr. Guijosa, de que le haya mandado alguna propuesta de empleo?

CF: No Señoría.

JUEZ: Aquí tengo documentación que acredita que efectivamente este lo cobró Aizoon, aquí hay dos cobros, uno de 4.000 y otro de 7.000euros. Sabe usted si efectivamente se cobró algún proyecto a la vista de esta documentación?

CF: No lo sé Señoría.

JUEZ: No sabe si su marido estaba esperando cobrar este proyecto que pasó por algunas vicisitudes?

CF: No lo sé, no tenía conocimiento.

JUEZ: Tenemos abundante documentación de la propia Agencia Tributaria, dónde Ayuntamiento de Alcalá 8.132, Ayuntamiento de Alcalá 11.000euros como venta declarada e imputan solamente 7. Tenemos otro documento de la Agencia Tributaria dónde se le imputa 4.000euros por el Ayuntamiento de Alcalá, en fin, que parece ser que está acreditado que se cobró un proyecto. Cuando usted fue a Alcalá, su marido qué le dice, 'Vamos a Alcalá para salir en un balcón en una cabalgata'?

CF: No, la idea que yo recuerde de ir a Alcalá, era por evitar ir a la cabalgata masiva y grande en Madrid, desplazarnos a una cabalgata un poco más pequeña y bueno, y poderla disfrutar con nuestros hijos.

JUEZ: Pero no le dice, 'de paso mira tengo que hablar con un señor, que igual me propone un negocio interesante', eso es natural comentarlo?

CF: No, porque no hablamos de nuestros negocios en casa.

JUEZ: Usted ha visitado alguna de las sedes sociales de Aizoon?

CF: No.

JUEZ: Nunca ha estado en una sede social de Aizoon?

CF: No, que yo recuerde no.

JUEZ: Si usted hubiera ido, se hubiera encontrado con que las compartían con 11 o 12 entidades? Una sociedad familiar, parece que igual, uno de los socios tiene que mostrar algún interés, no es obligado, interés por conocer la ubicación física del domicilio de la sociedad que he creado con mi marido, no se sintió usted con esa necesidad de ver dónde está mi sociedad?

CF: No Señoría.

JUEZ: Bueno, yo le digo que la compartían creo que con 11 o 12 entidades distintas. Presidió usted en alguna ocasión las juntas universales de Aizoon?

CF: No Señoría, nunca he ido a ninguna junta.

JUEZ: No solo no la ha presidido, sino que ni tan siquiera ha ido?

CF: Solo recuerdo haber ido al acto de constitución de la sociedad, pero creo que no fue ni una junta, no lo recuerdo.

JUEZ: Es que aquí tenemos donde aparece, según el registro de la propiedad, que usted el día 29 de julio de 2005, actuó como presidente de una junta universal. Y le estoy exhibiendo un documento del registro mercantil, dónde dice que usted actuó como presidente y su marido como secretario, es del 29 de julio de 2005, esto es cierto, no lo es?

CF: Yo no he asistido a ninguna junta Señoría.

JUEZ: Entonces, alguien ha alterado, ha falseado el contenido de un documento, diciendo algo que no ha ocurrido?

CF: Yo no quisiera hacer esa afirmación, pero yo le digo que yo no he asistido a ninguna junta.

JUEZ: Ahí el código penal es muy explícito, suponer en un acto la intervención de personas que no la han tenido. Pero dice usted que no estuvo y ya está, pasamos a otra pregunta. El 26 de abril del 2006, usted acababa de abandonar la junta directiva del Instituto Noos, presidió aquí, bueno ya me ha dicho que nunca ha presidido ni ha estado en una junta, no?

CF: No.

JUEZ: Por lo tanto el 26 de abril del 2006, tampoco?

CF: Tampoco.

JUEZ: Claro, le iba a preguntar qué diferencia había cuando usted la presidía de cuando la presidía su marido, si eso se notaría, pero como no ha estado, pues ya no le hago la pregunta. Si hubiera ido usted a una junta, qué papel representa el presidente, cuando solamente hay dos socios? Se imagina usted esa situación?

CF: No lo sé Señoría, puesto que no asistí.

JUEZ: Nunca ha estado, bien. Pero ya teóricamente, puesto que usted nunca ha estado en una junta, en una sociedad donde el capital se reparte al 50%, cómo se conforma la voluntad societaria, por los conocimientos que usted tenga de esa materia?

CF: Señoría, yo no tengo conocimientos en temas de sociedades mercantiles, no tengo

JUEZ: A su entender, si hay un empate, tendrán que decir todos que sí, porque si uno dice que no, ya no hay acuerdo?, le pregunto, le parece eso lógico que sea así?

CF: Sí.

JUEZ: Quién es para usted don Miguel Tejeiro Losada?

CF: Asesor fiscal de mi marido.

JUEZ: Cuándo lo conoció?

CF: No lo recuerdo.

JUEZ: A quién conoció primero a don Miguel Tejeiro Losada o a don Diego Torres?

CF: Señoría, no recuerdo en el tiempo a quién conocí primero, pero, de verdad que no lo recuerdo.

JUEZ: Entonces, dice que don Miguel Tejeiro era asesor fiscal de su marido, no?

CF: Sí.

JUEZ: Usted ha sido asesorada fiscalmente por don Miguel Tejeiro Losada?

CF: En alguna ocasión sí, en mis temas de Barcelona con mi marido sí, los que tienen que ver con mi marido sí, los míos personales no.

JUEZ: Es decir, don Miguel Tejeiro, para ver si yo he entendido bien, era inicialmente asesor fiscal de su marido, le conoció porque él se lo presentaría, no? y luego acabó siendo también asesor fiscal de usted?

CF: Sí, por

JUEZ: Por derivación?

CF: por derivación de mi marido, sí.

JUEZ: Lo digo esto por una razón, porque era una persona que le asesoraba a usted, asesoraba a su marido y tenía alguna autoridad científica para hablar como lo hizo, si es que lo hizo, porque hay un notario que escucha a don Miguel Tejeiro Losada. Cuando se crea Aizoon, don Miguel Tejeiro Losada va a hablar con el notario don Carlos Maciá Martí, lo conoce?

CF: Sí.

JUEZ: y llega a la conclusión, el Sr. Maciá, porque así se lo escucha a don Miguel Tejeiro, de que la intervención de usted en Aizoon era para servir de escudo, y esa es la expresión que se dijo, y está escrita en la causa, para servir de escudo protector frente a la Agencia Tributaria. Por qué cree usted, podríamos decir el notario miente, la fe del notario no se extiende a esto, pero bueno, porqué mentiría el Sr. Carlos Maciá?

CF: Señoría, no lo sé, me sorprende mucho que el notario Carlos Maciá haya dicho eso, nunca creo que se me haya utilizado como escudo fiscal y de haberlo sabido

JUEZ: No, perdone, que lo ha dicho, lo ha dicho, lo digo porque todos los letrados lo tienen

LETRADO: Es que Señoría la pregunta, con la venia, la pregunta de si él mintió o no mintió excede...

JUEZ: No, que lo ha dicho, lo ha dicho, otra cosa es que lo que dijera fuera la verdad o no, pero que lo ha dicho, lo ha dicho. Y yo le pregunto, por qué cree usted que el Sr. Carlos Maciá ha dicho algo que no es cierto?

CF: No lo sé Señoría, le reitero que me sorprende que lo haya dicho, me sorprende que lo haya dicho, porque nunca hubiese aceptado que se me hubiese utilizado como escudo fiscal, nunca.

JUEZ: Pero, es usted consciente que ha podido ser utilizada sin saberlo?

CF: No, ni lo hubiese aceptado, ni me consta, casi me ofende Señoría.

JUEZ: Yo entiendo que hay preguntas que pueden ser ofensivas, no es mi intención ofenderla señora, créame, pero es lo que sale de la causa, y además, lo que dijo el Sr. Maciá, no porque nadie le preguntara, hasta donde yo recuerdo nadie le dijo: 'oiga, es verdad que es un escudo?', creo que esa pregunta no se la hizo nadie. Luego dijo, en la segunda declaración, que bueno, quizá las palabras exactas no fueran exactamente esas, pero que la conclusión a la que él llegó sí, que era un escudo, es decir, que el señor quiso ser más subjetivo y dice: 'no, igual no me hablaron de escudo, pero yo sí entendí que era un escudo'. Cómo es posible que el Sr. Miguel Tejeiro le transmitiera esa impresión al señor notario, sin que lo supiera su marido? Porque usted igual no lo sabía, vale, la utilizaron, pero su marido tendría que saber lo que dijo

LETRADO: Con la venia Señoría, es una pregunta inculpatoria para su marido y por tanto no va a contestar por consejo...

JUEZ: No, si ella tiene el derecho, señor letrado, yo le he dicho al principio que hiciera uso sin dar ninguna explicación, porque lo de que el cónyuge no está obligado a declarar contra su marido, es una prevención del artículo 416 cuando es un testigo, en este caso está sobrando, porque es que ella puede negarse a contestar cualquier pregunta, no solamente las que incriminen a su marido, sino las que le bendigan incluso.

LETRADO: Yo le aconsejo que no conteste a esa pregunta.

JUEZ: Sí, pero le vuelvo a decir, le dije a la Sra. De Borbón, el derecho a no contestar era un derecho personalísimo que tenía usted que ejercitar, usted analice cualquier pregunta, no tiene porqué apresurarse en las respuestas, si usted cree que esa pregunta no le favorece a usted, no le favorece a su marido, no le favorece a quien sea, simplemente no quiere contestarla, usted me lo dice y yo paso de esa pregunta.

CF: Se lo agradezco Señoría, pero sí que me gustaría quizá aclarar, que haciendo memoria, creo recordar que el Sr. Maciá nos vino propuesto por el Sr. Tejeiro.

JUEZ: Otra pregunta que va con eso, y tampoco quiero ofender a nadie. Piensa usted que ha podido recibir un trato privilegiado de la Hacienda Pública?

CF: No, nunca lo he pensado y si me permite Señoría, me gustaría explicarle, que precisamente por ser hija del Rey, quizá se me ha sometido a un escrutinio mayor y se me ha mirado con más detalle todos los temas relacionados con la administración y con temas delicados y referentes a la Hacienda, siempre he ido con mucho cuidado y he cumplido con mis obligaciones y Señoría de verdad creo que no es así.

JUEZ: Conoce usted a don Federico Rubio Carvajal?

CF: Sí Señoría.

JUEZ: Quién se lo presentó o se lo recomendó?

CF: Perdón, es que me he perdido con el nombre.

JUEZ: Don Federico Rubio Carvajal?

CF: Sí, es asesor fiscal de la Casa de Su Majestad el Rey.

JUEZ: Y yo le pregunto, se lo presentó, se lo presentaron a usted, quien se lo presentó, el Sr. García Revenga, por decir algo?

CF: Es que no se nos presenta, no se nos hace una presentación de todos los que trabajan

JUEZ: Rubio Carvajal es asesor fiscal de la Casa de Su Majestad el Rey?

CF: Así es.

JUEZ: Era asesor fiscal también de usted?

CF: Sí, por derivación y por formar parte de la familia Real, sí.

JUEZ: Estaba el Sr. Rubio Carvajal encargado de tramitar, gestionar, hacer sus declaraciones sobre el impuesto de la renta de las personas físicas?

CF: Sí.

JUEZ: Era un funcionario del Ministerio de Hacienda?

CF: Lo desconozco.

JUEZ: Parece ser, yo me he enterado también que lo era, en principio yo no sabía quién era este señor, pero parece que es un funcionario sobresaliente del cuerpo de gestión catastral, que está integrado en el Ministerio de Hacienda, no es Agencia Tributaria me parece, pero sí es el Ministerio de Hacienda. Igual alguien me puede corregir, no? pero sabía usted que es un funcionario del Ministerio de Hacienda?

CF: No lo sabía Señoría.

JUEZ: Si lo hubiera sabido, hubiera aceptado sus consejos, porque para pagar lo que toca, no hace falta tener un asesor fiscal, uno va a Hacienda y le hacen allí lo que tengan que hacerle, pero le pregunto, parece un poco extraño, señora, que la persona que le hace la declaración de la renta sea un funcionario del Ministerio de Hacienda?

CF: A mí me hace la declaración como miembro de la Familia Real como uno más, yo no sé quién es este señor ni qué bagaje tiene, confío en él como confiamos todos.

JUEZ: Intervino este señor en la gestión fiscal de herencias de Su Majestad el Rey?

CF: Imagino que sí, pero Señoría le ruego que no me lo pregunte a mí, porque

JUEZ: No, si usted lo sabe, yo le pregunto si usted lo sabe?

CF: Si es el asesor fiscal, tendrá sus funciones, pero no sé los detalles y hasta dónde llegan sus competencias.

JUEZ: Tenemos aquí, si quiere mirarlo, un documento en el que a usted se le nombra vocal de la Junta Directiva del Instituto Noos. El siguiente, el nº 27, que aquí dice, es un correo dirigido Pibernal Gemma, que debe ser una empleada del BBVA, el martes 3 de octubre del 2006, dirigido a Marco Tejeiro. Le dice: 'Buenos días Marcos, a partir de ahora te enviamos toda la documentación a nombre de Aizoon desde nuestra oficina'. Este correo tiene un precedente, y el precedente es, pues que se le pide, Marco Tejeiro a esta señorita, que a partir de ahora ya no envíe los extractos de la Visa de Aizoon a usted a su domicilio y que en el sobre no ponga, no haga ninguna referencia a usted, y la señora Pibernal le dice, que vale que lo ha cumplimentado. Sabe usted quién ordenó que a usted no se le enviaran informaciones bancarias de la Visa de Aizoon?

CF: No, lo desconozco.

JUEZ: Usted iría recibiendo informaciones bancarias, a partir de un momento deja de recibirlas, preguntó usted, qué ha pasado?

CF: Señoría yo he recibido informaciones bancarias de mis cuentas personales solo.

JUEZ: Sí, pero parece ser que de Aizoon recibía, lo digo porque lo recibía hasta un momento determinado en que le dicen al BBVA, 'no le mandes a doña Cristina de Borbón, a la Infanta no le mandéis información bancaria, mandarla a Aizoon'.

CF: Las documentaciones las recibiría mi marido o lo gestionaría con sus asesores, yo no he recibido información bancaria, salvo la mía personal.

JUEZ: Aquí se nombra el 23 de septiembre del 2003, se nombra una nueva junta directiva del Instituto Noos, de la asociación Instituto Noos de investigación aplicada, le dice pues presidente don Iñaki Urdangarín, vicepresidente don Diego Torres, Secretario general don Miguel Tejeiro, Tesorero don Carlos García Revenga y vocal Su Alteza Real la Infanta doña Cristina. Se le consultó a usted previamente, sobre que iba a ser nombrada vocal?

CF: Sí, me lo propuso mi marido y me pareció bien un proyecto deportivo y lo acepté.

JUEZ: En qué términos se lo propone su marido, si pudiera usted recordar con la mayor literalidad esa conversación, sino, lo entendemos también?

CF: No lo recuerdo Señoría, pero debió ser en el marco de tener que ver con actividades del deporte y así, si me parecía bien ser vocal y pues lo acepté.

JUEZ: Antes de aceptar ese nombramiento, consultó usted con alguien?

CF: Bueno, lo hablé con don Carlos García Revenga.

JUEZ: Y qué le dijo don Carlos?

CF: Pues que le parecía bien, él aceptó ser tesorero, no le vio ningún inconveniente.

JUEZ: Lo consultó usted con el Conde de Fontao, con don José Manuel Romero Moreno?

CF: No.

JUEZ: No creyó necesario consultarlo con él?

CF: No, puesto que yo lo consulté con Carlos García Revenga, persona de mi confianza y además asesor nuestro en la Casa Real.

JUEZ: Sabe usted si el Sr. García Revenga lo pudo haber consultado con don José Manuel Romero?

CF: Lo desconozco.

JUEZ: Lo digo, porque según palabras, que yo no sé si esto es así o no, pero según palabras del Sr. Romero Moreno, dice que un miembro de la Familia Real, no puede formar parte de la junta directiva de una entidad sin ánimo de lucro o fundación, si ésta ya no lleva una cierta rodadura, rodadura que creo que fijó en 10 años. Yo desconozco si existe alguna norma al respecto, no lo sé, pero en cualquier caso parece que en el protocolo de la Casa Real, pues según él, rige esta pauta, de que no se pueden involucrar en estos temas, salvo que cuando ya están acreditados los fines altruistas de estas asociaciones. Sabe usted si existe este impedimento o este protocolo o esta recomendación?

CF: Depende de los casos, pero yo me imagino que si hubiese visto algún impedimento o alguna anomalía se lo hubiese hecho saber a Carlos.

JUEZ: No me refiero ya en este caso, señora, sino en general, existe la norma escrita o dicha, de que un miembro de la Casa Real no se puede involucrar en actividades de entidades o fundaciones, si éstas no tiene una rodadura dilatada? Dígame si existe esto o si lo desconoce?

CF: Sí, en general sí, pero siempre hay alguna excepción.

JUEZ: Y esta era una excepción?

CF: Pues no lo sé.

JUEZ: Pero, si en general existe ese principio, porqué se deroga para este caso?

CF: Señorita no lo sé, pero si les hubiese parecido mal que se hubiese constituido, pues lo hubiesen hecho saber.

JUEZ: Pero, si a la que tenía que parecerle mal era a usted, porque dice oye, a su marido, 'que a mí el protocolo de la Casa Real me impide involucrarme en esta asociación que acabamos de constituir', que acababan de adquirir, es decir, era usted la llamada a decir, 'no', y el Sr. García Revenga también era el llamado a decir, 'no', no es esperar a que alguien le diga no, son ustedes los que deberían, si existe esta pauta, a decir no. Porqué usted dice sí, si sabía que había una pauta que recomendaba, no?

CF: Yo lo hice por confianza a mi marido y porque él me lo pidió?

JUEZ: Consultó usted con Su Majestad el Rey la conveniencia de entrar en esta asociación?

CF: No.

JUEZ: Sabe si lo hizo el Sr. García Revenga?

CF: Lo desconozco.

JUEZ: Antes de aceptar ser vocal, leyó usted los estatutos?

CF: No.

JUEZ: Si lo hubiera leído, hubiera llegado a la conclusión de que su intervención, vamos la de dos personas no eran necesarias, que habían dos personas que sobraban, fueran quienes fueren, es decir, la junta directiva estaba perfectamente constituida, aunque usted no hubiera estado o aunque no hubiera estado el Sr. García Revenga. Le explicó su marido que no era necesario que usted y el Sr. García Revenga integraran la junta directiva?

CF: Señoría, le reitero, me lo pidió mi marido, a mí me pareció bien el proyecto a fin a eventos deportivos, a su formación y no le vi ningún problema, no me leí los estatutos y lo acepté.

JUEZ: De cuántas entidades mercantiles es usted partícipe en las que el otro socio de esa sociedad sea presidente vocal o patrono de una asociación sin ánimo de lucro en la que usted es vocal? Es decir, este tipo de interrelación, le ha pasado en otras ocasiones?

CF: Creo que no, pero yo, porque desconozco los detalles de las sociedades y de las organizaciones, si son mercantiles o si no lo son, o cómo son las organizaciones, pero en este caso concreto Señoría, me lo pide mi marido, a mí me parece bien, confío en el proyecto y nada más allá.

JUEZ: Lo digo por el revoltillo este, perdón la expresión, de que somos copartícipes, pero al mismo tiempo somos miembros de la asociación, esto no le ha pasado nunca, no? esta mescolanza de cargos, no? quizá no me he explicado bien. Lo que yo le decía, por si no lo había entendido, y si no lo entiende no conteste hasta que lo entienda.

CF: Gracias.

JUEZ: Usted es vocal del Instituto Noos y partícipe de Aizoon, y su marido es partícipe de Aizoon y Presidente del Instituto Noos, esa correspondencia la ha tenido con otras sociedades, con otras asociaciones?

CF: Es que yo no tengo conocimiento de que Instituto Noos tenga que ver con Aizoon.

JUEZ: Es igual, pero que usted haya participado en una sociedad en la que su socio sea también miembro de la junta directiva de una asociación sin ánimo de lucro, igual que también lo es usted, que si esa situación se ha producido en otros casos?

CF: Pues no lo recuerdo, no lo sé Señoría.

JUEZ: El folio 29, mire, aquí tenemos un folleto explicativo, publicitario, llámese como se quiera, que usted verá en pantalla. El folleto es más amplio, el folleto tiene más hojas, pero yo

simplemente he elegido estas, si usted quisiera verlas todas, lo buscaría y se lo enseñaría. Esto es un folleto publicitario, entiendo yo, con el que se presenta al Instituto Noos ante quién estime conveniente. Y ahí, pues se dice lo que usted lee, la junta directiva se integra Su Alteza Real la Infanta doña Cristina, don Carlos García Revenga, asesor de la Casa de Su Majestad el Rey, y luego ya don Diego Torres, don Miguel Tejeiro, etc... Le pidieron a usted autorización para hacer este folleto o tríptico?

CF: Sí, me imagino que sí, no recuerdo ahora explícitamente si me pidieron permiso, pero no le encuentro tampoco...

JUEZ: No, si yo tampoco, no estoy anticipando nada, pero, al margen de que se le encuentre o no importancia, le pregunto es, a usted antes de redactar, de editar este folleto le dijeron, 'oye lo vamos hacer así, qué te parece', le pidieron su opinión?

CF: No.

JUEZ: Este folleto, cuándo lo ha visto usted por primera vez?

CF: Ahora.

JUEZ: Ahora, me está diciendo hoy? Me está diciendo ahora mismo, no?

CF: Bueno, ahora, estos días, quizás me han mostrado alguno, pero sí.

JUEZ: Claro, sí a usted no le pidieron, ni nadie le habló de este documento, ya la pregunta de si usted lo consultó con el Sr. García Revenga, pues está sobrando. Pero ya que el Sr. García Revenga estaba ahí, no le habló el Sr. García Revenga de este documento?

CF: No, porque no hablábamos de estos temas.

JUEZ: El Sr. García Revenga, y tengo aquí correos diversos, no estaba conforme con el cargo que le habían puesto inicialmente, que creo que era secretario, porque, la pregunta es ahora mismo, el Sr. García Revenga en relación con usted, qué cargo tenía?

CF: Su cargo es asesor de Sus Altezas Reales las Infantas Elena y Cristina.

JUEZ: Eso significa que es asesor de la Casa Real?

CF: Si quiere le explico un poco?

JUEZ: Sí, explique lo que usted...

CF: Es asesor de las Infantas bajo el paraguas de la Secretaría Su Majestad la Reina y la Secretaría de Su Majestad la Reina está en lo que es todo el organigrama de la Casa de Su Majestad el Rey. Si eso se puede considerar que es asesor de la Casa del Rey, no lo sé, lo que sí sé, que es asesor nuestro bajo el paraguas de la Secretaría de Su Majestad la Reina.

JUEZ: Pues bien, parece ser que en la redacción inicial de este folleto, el cargo que se le adjudica al Sr. García Revenga, no era exactamente el que luego acabó siéndolo, sino que fue el de secretario de las Infantas o algo así, y este señor protestó, protestó y mandó un correo y dijo no, 'a mí me ponen ustedes asesor de la Casa de Su Majestad el Rey'. Sabe usted porqué esta precisión, porqué esta exquisitez en poner el cargo tal como se supone que debiera ser?

CF: Pues no lo sé Señoría, no lo sé.

JUEZ: No podía ser, porque aquellos que tenían que leerlo, les entrara más por la vista, asesor de la Casa de Su Majestad el Rey, que asesor de las Infantas? Digo yo.

CF: Pues

JUEZ: No lo sabe, no?

CF: No lo sé, no.

JUEZ: Sabe usted quién le ofreció al Sr. García Revenga formar parte, ser tesorero del Instituto Noos?

CF: No sé quién se lo pediría, pero me imagino que mi marido, yo sé que me lo pidió a mí, pero no sé a quién más.

JUEZ: Y ya que el Sr. García Revenga era, en el terreno fáctico, más que asesor de la Casa Real, asesor personal de las Infantas, no le hizo ninguna observación de, 'Hombre, a mí para qué me meten aquí, y yo que pinto aquí, y por qué tenemos que estar aquí', no se cuestionó el Sr. García Revenga su inclusión en este folleto?

CF: No Señoría, porque nosotros no teníamos costumbre de hablar de las actividades de Noos, teníamos otros muchos temas de los que hablar y realmente no hemos hablado nunca de esto.

JUEZ: Fuera como usted dice, inserto en el organigrama en general de asesor de la Casa de Su Majestad el Rey, o fuera en el terreno fáctico asesor o secretario de usted, era necesario consignarle el cargo? Pregunto?

CF: No lo sé, no sé si yo soy la persona adecuada a responder esta pregunta, pero no lo sé.

JUEZ: No sé si se lo he preguntado y no recuerdo si me lo ha dicho, consultó usted su inclusión como vocal en el Instituto Noos con Su Majestad el Rey?

CF: No.

JUEZ: Alguna razón, no se le ocurrió o pensó que era mejor no hacerlo?

CF: No, porque nunca hemos hablado de nuestros temas de trabajo.

JUEZ: Usted simultaneaba la coparticipación del 50% en Aizoon con el ejercicio del cargo, hasta un momento determinado del Instituto Noos, sabe usted qué actividades llevaba a cabo cada una de estas dos entidades?

CF: Las desconozco, sé lo que hacía mi marido, pero no sé lo que hacían las entidades con detalle.

JUEZ: Conoce usted a don Joaquín Boixareu?

CF: Sí.

JUEZ: De qué le conoce?

CF: Era vecino nuestro en el piso de Avenida Pedralbes.

JUEZ: Les une cierta amistad?

CF: Amistad de vecindario.

JUEZ: Pero de vecindario, no sé, a veces los vecinos frecuentan los domicilios, pero no es la relación propia de vecinos, si se frecuenta los domicilios los de ustedes y ustedes frecuentan los del Sr. Boixareu, tal como alguien dice, algo más que una relación de vecinos. Frecuentaban usted el domicilio de este señor y este señor el suyo?

CF: No.

JUEZ: No se han planteado llegar incluso a comprar una finca juntos?

CF: No.

JUEZ: Comentó usted en alguna ocasión con el Sr. Boixareu, los recursos financieros con los que se contaría para la compra de la casa de Elisenda de Pinós?

CF: No.

JUEZ: Es don Joaquín Boixareu la misma persona, porque a lo mejor es otro, la misma persona que simuladamente intervino en la creación de la Fundación Deporte, Cultura e Integración Social?

CF: No lo sé Señoría.

JUEZ: Intervino. Yo le pregunto, que intervino con un dinero que no era suyo, que aportó un dinero, que hemos acabado enterándonos que no era suyo, que alguien se lo dio para que lo entregara o que lo puso él y luego se le tenía que devolver con unas facturas, conoce usted esto?

CF: No.

JUEZ: Dígame si el Sr. don Joaquín Boixareu es la misma persona que acabó contratando Aizoon?

CF: No lo sé Señoría, porque no estaba yo en el día a día de Aizoon, no controlaba Aizoon, no lo sé.

JUEZ: Parece ser que sí.

CF: Pues no lo sé.

JUEZ: Dígame si el Sr. Joaquín Boixareu es la misma persona, puesto que a lo mejor no lo es, que le pidió a usted que mediara cerca de Su Alteza Real el Príncipe de Asturias, porque quería conseguir entrevistarse el Sr. Boixareu con Su Alteza Real el Príncipe de Asturias en Moscú?

CF: No lo sé.

JUEZ: Tiene usted en pantalla un correo enviado por don Iñaki a Su Alteza Real, pone Felipe, pero yo entiendo que es Su Alteza Real el Príncipe de Asturias y bueno, 'Felipe qué tal, cómo te trata la vida, yo aquí ganándome..., te acuerdas de Joaquín Boixareu y Marga Fiol'. Marga Fiol la conoce?

CF: Esposa de Joaquín Boixareu.

JUEZ: Es la esposa, 'son unos vecinos nuestros en Barcelona con los cuales compartimos Ski y mesa en Baqueira', es decir, hay más que una relación de vecinos, lo cual no es malo. 'Quisiera Joaquín confirmar si piensas ir, y si es posible saber cuándo, seguramente él deba ir por esa fecha y miraría de combinarlo para ver si os veis en Moscú'. Este correo, le suena?

CF: No.

JUEZ: Claro, no lo ha enviado usted, lo ha enviado su marido a su cuñado, a su hermano. No le ha comentado su marido nada?

CF: No Señoría.

JUEZ: Y Su Alteza Real el Príncipe de Asturias no le dijo a usted nada?

CF: No Señoría.

JUEZ: Pero aparte, resulta curioso, que debajo de Iñaki Urdangarin no se pone ni Aizoon, ni se pone Instituto Noos, sino que se pone Noos Consultoría Estratégica. Claro eso no lo sabe usted?

CF: No.

JUEZ: Esa gestión de intentar verse con Su Alteza Real el Príncipe de Asturias, sabe usted si se llegó hacer?

CF: No lo sé Señoría.

JUEZ: No le comentó nada el Sr. Boixareu de..., es que parece obligado que si se vieron en Moscú, parece obligado decir, 'hombre, muchas gracias por haberme conseguido esta entrevista, salió bien, lo pasamos...', en fin no sé, o por parte de su hermano o por parte del Sr. Boixareu, pero si la gestión se ha hecho, parece que alguien debiera dar las gracias o comentarla no?

CF: No lo sé.

JUEZ: No lo sabe?

CF: pero yo no estoy enterada, no.

JUEZ: Bien, conoce a la familia Roes?

CF: Sí.

JUEZ: Conoce a don Gerardo Siliger?

CF: Sí, me suena de...

JUEZ: Conoce a don Salvador Alemany Avertis?

CF: Sí, me suena sí.

JUEZ: Puede decirnos usted, cómo consiguió su marido los contratos con Abbas Sport, le cito todos, Motor Press Ibérica, Pernot Ricart, Lagardere Resource, Siliger y Conde?

CF: No sé cómo se gestionaron los contratos, sé que él prestó sus servicios a estas empresas, creo recordar que la de Motor Press, viene además de más años, porque por temas de deporte y relación con esa entidad ya llevaba más años, y las demás no sé cómo se gestionó, lo que sí que sé, es que prestaba sus servicios a esas empresas.

JUEZ: No intervino usted en esas contrataciones? Vamos, de alguna manera quiero decir, medió, influyó, cosa que sería muy legítima, para que a su marido le dieran esos contratos?

CF: De ninguna manera.

JUEZ: A pesar de conocer a las personas que al final acabaron contratándole?

CF: Sí, porque las he conocido en otros momentos.

JUEZ: Y sabe usted cómo reclutaron a su marido estas empresas?

CF: Pues debieron entender que él podía aportar sus conocimientos para el bien de sus empresas, me imagino, porque si no, no lo hubiesen hecho.

JUEZ: Si hubiera estado casado con otra persona, le hubieran contratado?

CF: Son temas de deporte y él tiene un historial muy importante

JUEZ: Estoy tratando de fijar si doña Cristina tuvo alguna intervención en ello, no hay motivo para escandalizarse, por favor prosiga.

CF: Yo le respondo Señoría. Mi marido, si recuerda jugó 14 años de profesional al Balonmano, y ha estado muy ligado a los temas de deporte, siempre le ha interesado mucho, y por sus conocimientos en ese terreno, pues me imagino que habrán requerido de sus aportaciones.

LETRADO: Con la venia

JUEZ: Que no se hizo por mediación de usted esas contrataciones, simplemente

CF: No.

JUEZ: que las consiguió él por su cuenta.

CF: De ninguna manera.

LETRADO: Con la venia Señoría, una cuestión de orden, para aconsejar a mi cliente que no responda a preguntas hipotéticas.

JUEZ: Pero un momento, déjeme que yo resuelva las incidencias. Qué me decía?

digo, además por nuestra relación con los equipos participantes y con la empresa organizadora ACM, pero evidentemente yo no teníamos departamento jurídico, ni podíamos formalizar contratos, ni teníamos presupuesto para hacerlo evidentemente.

VG: Entendido, muchas gracias Señoría.

JUEZ: Señora?

JR: Con la venia, Josefa Rosselló por don José Manuel Aguilar. En estas funciones que usted desarrollaba en el comisionado, de coordinación con las distintas Consellerías, usted trató con doña Francisca Llacer en relación al Valencia Summit?

EP: Doña Francisca Llacer, quién es?

JR: Pregunto si trató con ella, si la conoce?

EP: Así por el nombre no, si la viera pues posiblemente sí.

JR: Es todo Señoría.

LETRADO: Para aconsejar a mi cliente que no conteste a preguntas hipotéticas, por entender este letrado que son improcedentes.

JUEZ: Bueno, pero cuando nos situamos en una pregunta, no diga usted que es de las hipotéticas, es decir, usted ya le ha hecho esa observación, me imagino que le habrá hecho muchas en el ejercicio legítimo de su asesoramiento como letrado, ni que decir tiene, pero haga la observación en sentido genérico, pero no ante una pregunta concreta. Es decir, ante una pregunta concreta, es usted la que tiene que decir, 'no contesto', no contesta o contesta si quiere, es usted la que tiene el poder. Conoce usted en persona a doña Luisa Masuet?

CF: No.

JUEZ: Me estoy refiriendo, porque parece ser que recibía llamadas y correos de Luisa Masuet?

CF: Pues, igual he dicho no muy rápido, pero no la recuerdo.

JUEZ: Mantenía la Sra. Masuet, contactos permanentes con otras personas de la Casa Real?

CF: No lo sé.

JUEZ: No lo sabe?

CF: No.

JUEZ: Aquí le facilitaron, aquí hay un fax de la Casa de Su Majestad el Rey, de la Secretaría General, para doña Luisa Masuet, 'estimada Luisa', bueno, lo tiene usted ahí. 'Estimada Luisa', implica que hay un trato, no sé, familiar o cordial o distendido, 'adjunto te remito copia del DNI de Su Alteza Real la Infanta doña Critisna, en media hora te llamo y te doy la dirección que me van a facilitar de Juan Antonio Samarahn, un abrazo', no sé quién lo firma esto. Reconoce usted la firma?

CF: No lo sé, pero si va un poco más arriba igual sale.

JUEZ: Ah sí, de Antonio Luis López, lleva razón, debe ser Antonio, sí parece que pone Antonio, sí. Conoce usted a don Antonio Ballabriga, que fue el director del proyecto de Juegos Europeos del Instituto Noos?

CF: Me suena, pero no sé qué relación.

JUEZ: Dígame si este Sr. Ballabriga es el mismo al que usted le entregó en persona años antes, el premio Joven Empresario de Cataluña? Igual me imagino que usted habrá entregado cientos de premios, no?

CF: Es que...

JUEZ: No, sí, oiga, yo le hago la pregunta, pero también entiendo que usted habrá entregado premios que no sabe quiénes son.

CF: Y si ahora me lo preguntan, seguramente no lo recordaré, a todos aquellos a los que he entregado un premio, lo siento.

JUEZ: Conoce usted a don José Antonio Montero?

CF: Sí, jugador de baloncesto.

JUEZ: Creo que su segundo apellido, creo que es Botanch?

CF: No lo sé, sé que era un jugador de Baloncesto, sí.

JUEZ: Es amigo personal de usted y de su marido?

CF: Ahora no, tuvimos una época que nos veíamos más, cuando los dos eran jugadores en activo, pero no más allá.

JUEZ: Es cierto que iban a cenar con cierta frecuencia, cosa que tampoco es mala en absoluto?

CF: Sí, en esa época sí.

JUEZ: No fue usted quien propuso la contratación de don José Antonio Montero, que fuera contratado por el Instituto Noos como experto y responsable de las relaciones con las Federaciones Deportivas, para los Juegos Europeos?

CF: No, de ninguna manera, yo no hice esa recomendación.

JUEZ: Qué relaciones personales ha mantenido el matrimonio Urdangarin-Borbón con el Torres-Tejeiro?

CF: Una relación profesional de mi marido.

JUEZ: No se han ido a cenar juntos, en casa de uno, en casa de otro?

CF: Creo recordar que nos hemos visto, no sé, igual me equivoco, pero dos veces en cuatro años, una comida y una cena, pero no más.

JUEZ: Le prestaron ustedes 400.000euros?

CF: Sí.

JUEZ: Me imagino que habrá alguna confianza, no? algo más que un verse alguna que otra vez para prestarle a alguien 400.000euros?

CF: Bueno, la confianza profesional de mi marido, a mí me lo propuso y yo me pareció bien.

JUEZ: Sabía que habían prestado 400.000euros?

CF: Sí, y además, luego lo devolvió.

JUEZ: De qué cuenta se sacó ese dinero?

CF: No lo sé Señoría.

JUEZ: No es cierto que lo hicieron de una cuenta de La Caixa? Concretamente, le podía decir un número, yo soy de los pocos que se sabe el número de mi cuenta, quizá porque no tengo más que una, pero le digo el número por si a usted le resulta familiar, la 2100 es el número de La Caixa, esto sería la oficina, la cuenta es 020019763, le resulta familiar?

CF: No.

JUEZ: Pero bueno, parece ser que esta cuenta es titularidad de usted y de su marido, podría ser, no?

CF: podría ser.

JUEZ: Visitaron en alguna ocasión la vivienda del matrimonio Torres-Tejeiro en Sant Cugat?

CF: Creo que fue esa vez que cenamos.

JUEZ: Esa vez que cenaron?

CF: Sí.

JUEZ: Firmaron ustedes en un libro de visitas?

CF: No lo recuerdo.

JUEZ: No lo recuerda?

CF: No.

JUEZ: Le llamó la atención esa vivienda por lo suntuario de la misma?

CF: No.

JUEZ: En relación con los ingresos de la persona que vivía allí, me refiero?

CF: No.

JUEZ: No sospechó de lo suntuario de la vivienda, que pudiera haber algún cauce de ingresos oculto, extraño, no, no sospechó nada?

CF: De ninguna manera.

JUEZ: De ninguna manera. Las instalaciones del Instituto Noos las ha visitado alguna vez? No las de Aizoon, las del Instituto Noos?

CF: Creo recordar que fui una vez a recoger a mi marido, pero no más.

JUEZ: No estuvo usted en el despacho de la Avenida Diagonal esquina Aribau?

CF: No.

JUEZ: No ha estado allí nunca?

CF: Que yo recuerde no.

JUEZ: Conoce a don Santiago Mercader?

CF: Santiago Mercader, no.

JUEZ: No fue el Sr. Mercader quien consiguió el despacho para el Instituto Noos en la Calle Mestre Nicolau?

CF: No lo sé, lo desconozco Señoría.

JUEZ: Pero que me ha dicho, que no conoce al Sr. Mercader o que no lo recuerda? Es que no me he enterado.

CF: Que no sé si fue el Sr. Mercader que consiguió, no lo sé.

JUEZ: Pero sí lo conoce, me ha dicho?

CF: No.

JUEZ: No lo conoce. Ha ido usted en persona a visitar posibles instalaciones para el Instituto Noos?

CF: Posibles instalaciones?

JUEZ: Sí, ver con su marido o sin su marido, a ver si esta nos gusta más que aquélla otra?

CF: No.

JUEZ: No fueron a ver una instalación en el Parque de Joc?

CF: Sí, recuerdo haber ido al Parque de Joc, sí, recuerdo haber ido, pero no sabía en el marco de qué era.

JUEZ: Pero podía ser para ver instalaciones del Instituto Noos?

CF: No lo sé Señoría.

JUEZ: Entonces, dígame si fue a otra cosa, si quiere decir a qué otra cosa fue?

CF: Es que no lo recuerdo.

JUEZ: Quiénes le acompañaban en esa visita que no sabemos qué finalidad tenía, pero quién le acompañaba?

CF: Lo siento Señoría, no le puedo ayudar, porque no lo sé.

JUEZ: Fueron a esa visita otros miembros de la junta directiva del Instituto Noos?

CF: Es que no recuerdo quién iba en esa visita, no lo sé.

JUEZ: Bien, a ver si recuerda a esta persona, iba don Javier Santa?

CF: Javier Santa?

JUEZ: Javier Nieto, perdón? Nieto Sansa, creo que es. Iba don Javier Nieto?

CF: Ahora que me lo recuerda, puede ser que sí, es que no lo recuerdo muy bien, estoy intentando hacer memoria ahora, creo que es el, no sé si lo sigue siendo ahora, Presidente o Director de Santa... y ahí tenían unas instalaciones, puede ser que estuviera mostrándo las instalaciones, pero no sé.

JUEZ: Ahora que ya recuerda al Sr. Nieto, es posible que a lo mejor se sitúe y es verdad que fueran a buscar locales para el Instituto Noos? Porque al principio parecía que estaba desorientada

CF: Sí.

JUEZ: pero ahora al orientarse más con el Sr. Nieto, la pregunta se la reitero. Es posible que fueran con este señor a buscar instalaciones para el Instituto Noos?

CF: No me consta que fuera para esto.

JUEZ: Sabe usted quién decoró el despacho del Instituto Noos?

CF: No lo sé.

JUEZ: Conoce usted a doña Marta Más?

CF: Sí.

JUEZ: Pues, parece ser que doña Marta Más fue quien decoró el despacho del Instituto Noos, tuvo usted algo que ver con ese encargo?

CF: No.

JUEZ: Esta señora, quién era doña Marta Más?

CF: Es una arquitecto amiga mía, que navegábamos juntas y luego es la que posteriormente nos diseñó la casa de Elisenda de Pinós.

JUEZ: Exactamente, era armadora del Azur de Puig, verdad?

CF: Exactamente.

JUEZ: Conoce usted a don Roberto Molina?

CF: Sí.

JUEZ: Y a su mujer, la conoce?

CF: Sí, mucho.

JUEZ: Es cierto, que han pasado vacaciones navegando en Baleares, en aguas de Baleares?

CF: Sí.

JUEZ: Fue el Sr. Molina escogido por la junta del Instituto Noos, para gestionar toda la informática del Instituto Noos?

CF: No lo sé Señoría.

JUEZ: Parece ser que sí tuvo intervención en temas informáticos, lo ha declarado él, hay facturas, y yo le pregunto, tuvo usted algo que ver con ese encargo al Sr. Molina?

CF: No, no he tenido nada que ver.

JUEZ: Hacía el Sr. Molina el mantenimiento de los ordenadores de Aizoon?

CF: No lo sé.

JUEZ: Hacía el mantenimiento del ordenador de usted?

CF: No lo sé, no lo creo.

JUEZ: Hombre, un ordenador personal, uno sabe donde lo lleva cada vez que se cuelga, cada vez que...?

CF: Sí, pero generalmente venía una persona de Zarzuela para organizarnos el tema de los ordenadores, juntamente con los miembros de seguridad.

JUEZ: Antes de la organización del Valencia Summit, conocía usted personalmente a doña Rita Barberá y a don Francisco Camps?

CF: Perdón, es que estaba tosiendo.

JUEZ: No, tómese el tiempo que quiera y cuando quiera hacemos un receso.

CF: Muchas gracias, estoy bien.

JUEZ: Eso también me lo pueden pedir sus letrados, no hay ningún problema.

CF: Me lo puede formular otra vez la pregunta, por favor.

JUEZ: Sí. Antes de que se organizaran los Valencia Summit, sabe lo que son, no?

CF: Sí.

JUEZ: Usted conocía a doña Rita Barberá Noya y a don Francisco Camps?

CF: Sí.

JUEZ: Se reunió su marido con ellos en la Zarzuela?

CF: Lo desconozco.

JUEZ: Pero su marido no le comentó, 'hombre, pues me he encontrado en la Zarzuela a este señor'?

CF: No me consta.

JUEZ: Le ha comentado, independientemente de esta reunión, de esta supuesta reunión de la Zarzuela, le ha comentado su marido algún pormenor de la contratación del Illes Balears Fórum o de los Valencia Summit?

CF: No Señoría.

JUEZ: Sabe usted si su marido ha tenido, con posterioridad a esa hipotética reunión de la Zarzuela, alguna reunión más con la Sra. Barberá o el Sr. Camps, lo digo porque le habrá dicho, 'oye mira, que me voy a Valencia o', en fin, algún comentario?

CF: Lo desconozco en esa marco, igual hemos coincidido con ellos en algún evento oficial y hemos podido saludarles y estar con ellos, pero nada más allá de lo que es un saludo formal.

JUEZ: No, me refiero tener una entrevista concertada con ellos?

CF: Lo desconozco.

JUEZ: Estuvo usted presente en la entrega de premios de Salvador de Madariaga del 2004?

CF: He estado presente, creo que en todos, menos en uno, porque acababa de dar a luz, pero no sé cuál fue el año que sí o que no, creo que fue el cinco, no lo recuerdo.

JUEZ: A esa, a la del 2004, claro si ha estado en todas las ediciones, igual no sabe los perfiles de cada uno, los matices de cada una, pero le pregunto la del 2004, para darle una pista y si es cierto que la del 2004 o a lo mejor en otra, le acompañó su marido y don Carlos García Revenga?

CF: El Sr. García Revenga me ha acompañado a todos los actos oficiales a los que he asistido y en ese caso seguramente estaría conmigo y mi marido siempre que ha podido también me ha acompañado a los eventos oficiales, pero Señoría no le puedo aclarar si en el 2004 estaban o no estaban, si podemos ver una foto lo comprobaremos, pero no lo sé.

JUEZ: No, todo esto viene a cuento, de que en una reunión, que parece ser que fue la del 2004, en la que estaba su marido y el Sr. García Revenga, se acabó hablando con los Sres. Barberá y Camps, sobre el Valencia Summit, y que parece ser que usted estuvo presente, si no, diga que no y ya está. Recuerda usted alguna reunión, pienso que en el 2004, pero si fue en otro año, pues lo mismo da?

CF: Es que no sé dónde fue la entrega de 2004, entonces, si me dice que estaban el Sr. Camps y la Srta. Rita Barberá, es que posiblemente fueran en Valencia, pero hay, como se podrá imaginar hay muchísima gente y bueno pues, yo hablo con mucha otra gente, y generalmente no hablamos con los mismos, nos repartimos para poder saludar a...

JUEZ: Conoce usted personalmente a don Jaime Matas?

CF: Sí, en muchos eventos oficiales he coincidido con él.

JUEZ: Ha coincidido usted con su marido y el Sr. Matas en alguna conversación, en muchas sí, pero digo en alguna donde se trataran temas sobre la sinergia del turismo y el deporte?

CF: No.

JUEZ: Fue usted a una suelta de tortugas en el año 2003?

CF: No sé si en el tres, pero he asistido a varias con Su Majestad la Reina, que siempre ha asistido.

JUEZ: Fue a otra reunión cuando el Sr. Matas y su marido trataron del éxito de las Olimpiadas de Atenas del 2004?

CF: No, no lo recuerdo.

JUEZ: Entonces, usted no ha participado en ninguna conversación en la que estuviera presente el Sr. Don Diego Torres, sobre temas deportivos, turismo?

CF: No, nunca he coincidido con él.

JUEZ: Realizó usted alguna gestión de apoyo al equipo del Instituto Noos para la organización de los Valencia Summit?

CF: No Señoría.

JUEZ: Buscó usted y remitió, en alguna ocasión al Institut Noos, información sobre posibles ponentes?

CF: No Señoría.

JUEZ: Sugirió usted a su marido, que usted hablaría con Su Majestad el Rey, para solicitar su apoyo, al objeto de que se invitara, al parecer a un amigo de Su Majestad el Rey, Agacan al Valencia Summit?

CF: No, lo desconozco Señoría.

JUEZ: Pero sabe si el Sr. Argacan llegó a asistir a los Valencia Summit, por sí o por algún representante?

CF: No lo sé.

JUEZ: No lo sabe?

CF: No.

JUEZ: Sugirió usted a su marido, le habló de la posibilidad de que usted hablaría con Su Majestad el Rey, para que Su Majestad el Rey le pidiera a un amigo suyo, parece ser que era amigo, el Presidente de Louis Vuiton, que participase en el Valencia Summit?

CF: No Señoría, yo no...

JUEZ: Parece ser que Louis Vuiton participó, eso no quiere decir nada, pero vamos, que participó sí. Mírelo usted aquí, LVMH, parece ser que es Louis Vuiton. Aquí tiene 87.000, hay un comentario, puede leerlo, cuando me diga lo paso. Estará ahí, pero a los efectos se pasa. Sabe usted si Su Alteza Real el Príncipe de Asturias y usted tenían una gran amistad con don Jose Luis Ballester Tuviesa, le llaman, a mí no me gusta llamarle así, pero le llaman mucho Pepote Ballester?

CF: De nuestra época de regatas sí.

JUEZ: Su marido y usted asistieron a la boda del Sr. Ballester?

CF: Creo que sí.

JUEZ: Usted en alguna ocasión ha hablado, dada esa amistad, con el Sr. Ballester sobre el evento Illes Balears Forum?

CF: No Señoría.

JUEZ: Conoce usted a don Jorge Zaforteza?

CF: Jorge Zaforteza?

JUEZ: Zaforteza, no, no es ningún letrado de aquí.

CF: El único que me suena es..

JUEZ: Ahora yo se lo voy a recordar y a lo mejor al recordarlo dice, cae en saber quién es, a mí a veces por los nombres, las personas me resultan desconocidas y cuando las sitúo en un marco pues sí. Mire usted, en verano del 2003, se encontraba usted en el Palacio de Marivent? Bueno, le digo, en el Palacio de Marivent, cuando su esposo recibió la visita de don Jaime Matas.

CF: Seguramente yo estaba ese verano en el Palacio de Marivent, pero desconozco que mi marido haya recibido a Jaime Matas.

JUEZ: Y ahí es donde entra el Sr. Zaforteza, porque jugaron un partido de padel, su marido, el Sr. Ballester, el Sr. Zaforteza y el Sr. Matas?

CF: No lo sé Señoría, pero ahora que dice el nombre y perdone que le corrija, es Jorge Forteza, entonces sí

JUEZ: Ah, Jorge Forteza'

CF: Sí, entonces sí que

JUEZ: No, si lo tenía bien, he sido yo el que a lo mejor lo he asociado con el señor

CF: Sí.

JUEZ: Lleva usted razón, lo tenía bien, he sido yo, que al decirlo he tenido un lapsus,

CF: Lo conozco.

JUEZ: Es don Jorge Forteza, efectivamente.

CF: Lo conozco, sí.

JUEZ: Lo conoce, no?

CF: Sí.

JUEZ: Entonces, la pregunta, ya deshecho el equívoco, la pregunta sigue, se vio con él, estaba usted allí cuando el Sr. Forteza con el Sr. Matas, Ballester y, vamos su marido y Jaime Matas jugaron un partido de padel a 4?

CF: No, no estaba.

JUEZ: No estaba, no? pero sabe si estos señores concurrieron allí en algún momento, olvidémoslo del partido, los vio a todos estos allí?

CF: No Señoría, yo en verano me dedico a mis hijos.

JUEZ: Por lo tanto, usted no sabe si hablaron de algo o de lo que hablaron para nada, no?

CF: No lo sé.

JUEZ: Colaboró usted con el Insituto Noos de alguna manera en la Volvo Oceans Reace?

CF: No Señoría.

JUEZ: Tenía usted amistad con el Presidente del grupo Volvo, un tal don Germán López Madrid?

CF: Le conozco.

JUEZ: Tenía también amistad Su Alteza Real el Príncipe Felipe con el hermano del Sr. Germán López? Sabe usted si había alguna amistad con el hermano?

CF: Yo creo que no sé si debo contestar respuestas acerca de mi hermano de sus amistades.

JUEZ: No, si lo ha oído, por supuesto usted no puede estar en la piel de su hermano y saber de quién es amigo, pero si lo ha oído o les ha visto juntos, ello le pueda dar razón de si sabe?

CF: Conocemos a la familia, sí.

JUEZ: Ha navegado usted en alguno de sus barcos?

CF: De los de..

JUEZ: Sí, del grupo Volvo, del Sr. Germán López Madrid?

CF: No lo recuerdo, he navegado en muchos barcos, no lo recuerdo.

JUEZ: Abbas Sport estaba vinculada a la celebración de la Volvo Ocean Race?

CF: No lo sé Señoría.

JUEZ: No lo sabe?

CF: No.

JUEZ: Sabe usted si Abbas Sport era cliente de Aizoon?

CF: Lo desconozco.

JUEZ: Pues era cliente. Ha estado usted presente en la gestión de proyectos de patrocinio para Telefónica?

CF: No Señoría.

JUEZ: Conoce a don Francisco de Berquia?

CF: Sí.

JUEZ: Qué cargo ostentaba el Sr. Berquia en Telefónica a principios del 2003?

CF: No lo sé, ha sido encargado de relaciones institucionales de Telefónica, pero no sé si es el cargo que ostenta actualmente, si lo ostentaba entonces, si es el mismo que ostenta desde entonces hasta ahora, no se lo puedo aclarar.

JUEZ: Este señor tenía o tiene, no lo sé, una casa en la Granja?

CF: Sí Señoría.

JUEZ: Pasaron un fin de semana su marido y usted en esa casa?

CF: Sí Señoría.

JUEZ: Conoce a don Pedro López Quesada?

CF: Sí, está casado con una prima mía.

JUEZ: Estuvo presente en esa reunión el Sr. López Quesada?

CF: No lo recuerdo.

JUEZ: Tiene alguna vinculación López Quesada con Telefónica?

CF: No lo sé Señoría, no sé cuáles son sus vinculaciones.

JUEZ: Ha prestado usted su imagen para algún proyecto de Telefónica?

CF: No Señoría, que yo recuerde no.

JUEZ: Asistió a la presentación de un proyecto que se llamaba 'Un mundo mejor para Joana'?

CF: Sí.

JUEZ: Entonces no hace falta que le exhiba el documento, aquí está, aparece su foto.

CF: Sí.

JUEZ: Fue nombrada usted asesora deportiva del proyecto 'Aire' e incluida en el organigrama que se presentó en una rueda de prensa?

CF: No, y Señoría sí me permite aclararle esta presentación.

JUEZ: Sí.

CF: Esta presentación llegó por vía oficial, y se me solicitó a mí que por parte a la Casa Real, que asistiera yo a este evento, y así fue.

JUEZ: Le exhibo este documento es un organigrama del proyecto 'Aire', aquí el sombreado amarillo no destaca, pero si mira usted en la casilla penúltima

CF: Sí, ya lo veo.

JUEZ: pone asesor deportivo y su nombre. Y la pregunta era, con esta exhibición, si ha participado en, exactamente, si fue nombrada asesora deportiva del proyecto 'Aire', y la incluyeron en este organigrama?

CF: Desconozco que hubiera un nombramiento oficial y no lo recuerdo, no sé si, no lo recuerdo.

JUEZ: Sabe usted si Aizoon cobró algo por esto?

CF: Lo desconozco.

JUEZ: Aquí tenemos un correo que puede usted leer íntegramente, no solamente lo sombreado en amarillo, es un correo de 1 de octubre de 2007, enviado por Iñaki Urdangarin

para Diego Torres. Yo destaco de este mensaje, pero usted puede leerlo íntegramente, cuando dice, 'Tengo un mensaje de parte del Rey y es que le ha comentado a Cristina para que me lo diga, que le llamará Camps a Pedro para comentar el tema de la base del Prada y que en principio no habrá problema y que nos ayudará a tenerla. Por otro lado Agustín Zulueta le ha pedido a Cristina tomar un café para explicarle un tema que no quiere ni puede contarle por teléfono, y se va a Barcelona a explicárselo, misterio, pero parecía como serio e importante'. Este es el documento 40, la pregunta es, y si quiere puede seguir leyendo el correo, transmitió usted ese mensaje, aparentemente de Su Majestad el Rey?

CF: No, no lo recuerdo, yo con el Rey hemos hablado de temas de Vela y por supuesto si había eventos de Copa América, como aquí Copa del Rey, pero no hemos entrado en los detalles, y esto del final, pues serán también temas de Vela, pero nada que ver con ninguna organización de ningún tipo ni nada.

JUEZ: Llegó usted a entrevistarse con el Sr. Zulueta?

CF: Me tomé este café, sí.

JUEZ: Y qué misterioso asunto tenía que explicarle que no se podía hacer más que personalmente?

CF: Eso hay veces que se escriben cosas

JUEZ: Si quiere contestar?

CF: No, no tengo ningún problema en contestar, porque eso a veces se escriben un poco exageradamente, misterio, porque no sabes en qué consiste la reunión, pero lo más exactamente, nos tomamos un café y hablamos de tema de Vela, puesto que él es regatista yo también, me contaba sus proyectos y bueno, pues si a mí me apetecía volver a navegar en algún barco y Señoría siento decirle que no recuerdo más en este ámbito.

JUEZ: No, si lo de misterioso es una forma, igual jocosos de explicar algo, pero si lo que se dice, no en términos jocosos, es que no se puede contar por teléfono, eso se dice en términos serios. Le exhibo este correo de don Iñaki Urdangarin para el Sr. Torres: 'Diego, a ver si mañana hablamos un minuto porque es importante, Su Majestad me ha comentado un posible patrocinador importante y al irme el domingo quiero dejarlo en tus manos bien atado'. Sabe usted algo de este correo?

CF: No.

JUEZ: De este patrocinio?

CF: No Señoría, no lo sé, esto es un 12 de octubre, ese día estábamos en Madrid, después de la fiesta de la Hispanidad, pero no...

JUEZ: Su Majestad el Rey le comentó algo de un patrocinador, importante o no, le comunicó algo?

CF: No Señoría.

JUEZ: Usted estuvo presente cuando Su Majestad el Rey le hizo a su marido ese comentario, si es que se lo hizo, estuvo presente?

CF: No.

JUEZ: Mire el documento este, es una recepción en la Zarzuela del Presidente de Méjico, don Felipe Calderón. Era protocolariamente obligada la presencia en esa reunión, en esa recepción de usted y de su esposo? Protocolariamente obligada?

CF: Siempre que hemos podido y se nos ha sido pedido, hemos asistido a las recepciones oficiales que han hecho falt, por lo tanto sí estamos ahí, es que es protocolariamente obligado.

JUEZ: Habló usted, su marido o ambos sobre negocios en Méjico?

CF: No.

JUEZ: Usted era amiga de la Princesa Aria de Jordania?

CF: Es amiga de la familia, ha estado dos o tres veranos aquí en Palma con la familia.

JUEZ: Conoció su marido a un constructor que se llamaba Mansur Dala, gracias a la Princesa Aria de Jordania?

CF: Lo desconozco, a mí no me suena.

JUEZ: Pero sabe si su marido ha llegado a conocer a un constructor llamado Mansur Daba?

CF: No.

JUEZ: No lo sabe?

CF: No lo sé si se ha reunido, si lo conoce, yo no lo conozco.

JUEZ: Usted ha mediado en algún proyecto para Agval?

CF: Para?

JUEZ: Agval, una empresa Aguas de Valencia?

CF: No.

JUEZ: Era usted amiga íntima de don José María Treviño Zunzunegui?

CF: Le conozco de Madrid, sí, de cuando estudiaba allí, teníamos un grupo común de amigos.

JUEZ: Lo de íntimo, o sea había una amistad fuerte, quiero decir, no? No es un conocido, no?

CF: No es un conocido, es un amigo de mi época en Madrid, sí.

JUEZ: Es usted, lo digo para calibrar el grado de amistad, porque a veces decimos en Andalucía, por ejemplo, se dice mucho que cualquiera es amigo de alguien, porque frivlizamos el concepto, en otro sitio no lo frivlizan tanto. Entonces para ver si usted era amiga o no, era también amiga de su esposa?

CF: Sí, de hecho soy más amiga de su esposa, o era más amiga, ahora pues llevo yo muchos años fuera.

JUEZ: Fue usted a su boda?

CF: Sí.

JUEZ: Fue usted quien le presentó al Sr. Treviño a su marido?

CF: Pues no sé si se lo presenté yo o coincidimos en Madrid, en reuniones de amigos o en casa de mis primos o donde, porque conocemos mucha gente en Madrid, y no sé exactamente cómo ni dónde se conocieron.

JUEZ: Sabe qué intervención tuvo el Sr. Treviño en una sociedad que acabó cobrando en Suiza?

CF: No lo sé Señoría.

JUEZ: No lo sabe?

CF: No.

JUEZ: Tuvo usted alguna intervención en un proyecto que Aizoon cobró del Banco Interamericano de Desarrollo a través de una empresa interpuesta de don Álex Sánchez Mollinger?

CF: No Señoría.

JUEZ: Conoce usted a don Álex Sánchez?

CF: Me suena el nombre como colaborador, pero no sé qué relación.

JUEZ: Y le suena el Banco Interamericano de Desarrollo?

CF: Sí, claro.

JUEZ: Pero no sabe

CF: Pero no por lo mismo, conozco el Banco Interamericano sobre todo ahora que hemos vivido en Estados Unidos.

JUEZ: Ya, si nos pueden sonar las cosas de muchos sitios, pero por otros cauces. Aizoon ha cobrado algún proyecto del Banco Interamericano de Desarrollo?

CF: Lo desconozco Señoría.

JUEZ: Conoce usted a don Juan Romero de Terreros? Fue embajador, lo digo por si le da esto algún, de España en Estados Unidos?

CF: Señoría, he conocido muchos embajadores, y porque va a quedar grabado, pero no me acuerdo de todos.

JUEZ: No, también lo entiendo. Yo le hablo de la intervención que este señor, hipotéticamente, pudo haber tenido en Washington en la que se inició ese proyecto del Banco Interamericano de Desarrollo. Mire usted, aquí tenemos un correo electrónico de fecha 12 de noviembre del 2007, remitente Mario Sorribas. Conoce a Mario Sorribas?

CF: Sí, le conozco.

JUEZ: Dirigido a don Iñaki Urdangarín y a Julita Cuquerella. Habla de unas cartas de agradecimiento que ha preparado para, uno de ellos es Juan Romero de Terreros, OEA, creo que será Organización de Estados Americanos, no sé.

CF: Así es.

JUEZ: Le va sonando más?

CF: No.

JUEZ: Luego hay, se habla de una reunión, de un almuerzo con el Presidente y es el señor Embajador de España en Estados Unidos. La pregunta es del Sr. Juan Romero de Terreros, ha utilizado usted la mediación de un señor que a la sazón era embajador de Estados Unidos, para obtener algún proyecto?

CF: No Señoría, nunca lo haríamos así.

JUEZ: Ahora ya pasamos a otros temas. Aquí tengo la declaración de Elsa María Sánchez Cunalata, la conoce?

CF: Sí.

JUEZ: La tengo a su absoluta disposición por si quiere leerla entera, yo he sombreado una parte, porque hay partes que no afectan para nada lo que hay, pero que usted puede leerla por completo. Habla de una entrevista que le hicieron y dice que esa entrevista la realizaron su marido en presencia de usted. Y le dijo que si finalmente la contrataban, no le harían contrato de trabajo, sino que cobraría en negro. Esto, a ver, le digo, esto es cierto, que hubo ese comentario?

CF: Señoría, siento decirle que nosotros no hemos pagado en negro a nadie, intentamos hacer bien las cosas y no pagamos en negro.

JUEZ: Hay alguna razón para que el testimonio de esta señora tengamos que desvalorizarlo porque esté enemistada con usted por alguna razón?

CF: Lo desconozco, yo solo sé que por principio no haría una cosa así.

JUEZ: Sí, pero alguna explicación, a ver, si me puede convencer para que yo piense que esta señora ha actuado por algún móvil de resentimiento, venganza, odio, alguna cosa para que diga esto?

CF: No lo sé Señoría, habría que preguntárselo a ella, yo desde luego no...

JUEZ: Cómo ha terminado con esta señora, ha terminado bien? Sigue trabajando para usted, no?

CF: No.

JUEZ: Y cómo terminó la relación laboral?

CF: Pues no lo recuerdo Señoría.

JUEZ: Fue despedida o libremente un mutuo y senso y punto.

CF: Mutuamente, pero no recuerdo los detalles.

JUEZ: Yo le sigo leyendo, los párrafos nada más, 'que transcurrida la semana de prueba, Iñaki Urdangarín le comentó que estaban contentos con ella y que se iba a quedar a trabajar', estábamos en el 2004, la declarante, ella solicitó al Sr. Urdangarín un contrato de trabajo, dado que estaba en trámites de obtener la nacionalidad española y era conveniente que tuviera un contrato de trabajo. Que el Sr. Urdangarín dice: 'Usted accediendo a ello le entregó el contrato de trabajo unos días después, que en un principio no se dio cuenta de que el contrato que había suscrito lo había firmado con una empresa, y posteriormente cuando lo leyó y se dio cuenta de ello, no protestó, porque a ella le interesaba más un contrato como empleada de una empresa que no empleada de doméstica', cosa lógica. Es cierto que transcurrido un tiempo la contrataron por Aizoon?

CF: Señoría desconozco cómo se le contrató, yo participé en la selección, después de una preselección, si quiere le comento un poco como lo solemos hacer, pero yo no participo en cómo se le paga al servicio.

JUEZ: Al margen de que le pagaran "en negro" o no, hubo un proceso de selección en el que estuvieron usted y su marido y la Sra. Sánchez Cunalata?

CF: Sí.

JUEZ: Hubo un proceso de selección en el que usted intervino personalmente?

CF: Sí, en la selección nos viene propuesto por una empresa externa

JUEZ: Sarriá, no?

CF: Sarriá Serveis, exactamente, os propone y nosotros la entrevistamos, nos parece bien que se puede quedar a cargo también de nuestros hijos y también seguridad interviene en que todo está bien.

JUEZ: O sea, la entrevista se produjo, pero no se habló para nada de pagar en negro?

CF: Por supuesto que no.

JUEZ: La entrevista tuvo lugar. Y yo le pregunto, es cierto que esta persona luego acabó siendo formalmente contratada con un contrato escrito?

CF: No lo sé.

JUEZ: Quién le pagaba a esta señora? Usted le pagaba, porque era empleada doméstica, una persona próxima al hogar familiar?

CF: Sí Señoría, pero ya le digo, yo no me encargaba de hacer los pagos, seguramente mi marido y la gestoría, no lo sé, yo no me he ocupado ni me he ocupado nunca.

JUEZ: Prestaba esta señora algún servicio en Aizoon?

CF: No lo sé.

JUEZ: Es verdad que esta señora Sánchez Cunalata fue sustituida por una pareja de rumanos llamados María Monalisa y Luciano?

CF: Así es.

JUEZ: Estos señores se ocupaban de la casa?

CF: Sí, y de nuestros hijos.

JUEZ: Y de sus hijos?

CF: Sí.

JUEZ: Prestaban servicios en Aizoon?

CF: No lo sé Señoría.

JUEZ: Sabe usted qué categoría profesional ponía en el contrato de trabajo, porque tengo aquí el contrato, sabe usted qué categoría profesional ponía en el contrato de trabajo?

CF: Pues no lo sabía, pero ahora lo veo, no lo sabía.

JUEZ: Telefonista, no? Ejercía como telefonista?

CF: No lo sé, porque yo no sé qué funciones ejercía cuando yo me iba de la casa, no sé.

JUEZ: Prestaba servicios para el hogar familiar, verdad?

CF: Para el hogar y no sé

JUEZ: Es decir, cuidaba a los niños, limpiaba la piscina, hacía lo propio, no?

CF: Y él fue contratado también, creo que por mi marido para hacer

JUEZ: Mire usted el contrato de Elsa María Sánchez Cunalata, Auxiliar Administrativa. Ejercía alguna labor de Auxiliar Administrativa la Sra. Sánchez Cunalata?

CF: Lo desconozco Señoría.

JUEZ: Desconoce, significa que podía haberlo hecho?

CF: No lo sé, igual sí, no lo sé.

JUEZ: La ha visto usted alguna vez en alguna labor que no fuera barrer, fregar, cuidar a los niños, quitar el polvo, ir a la compra, a la Sra. Sánchez Cunalata?

CF: No, porque yo me marchaba por la mañana y volvía por la tarde-noche y a veces tenía que dormir fuera, y no estoy las 24 horas en casa.

JUEZ: Le habrá dado encargos, es decir, cuando el cabeza de familia se marcha, al personal del servicio doméstico se le dice: 'oiga, vaya usted limpiando los baños, vaya limpiando aquí', para que sepa lo que tiene que hacer, usted le ha dado alguna instrucción que tenga algo que ver con el auxilio administrativo?

CF: No.

JUEZ: Tenemos aquí a Lucian Catalín Nolosell, tenemos esta declaración suya, y yo leo el sombreado, usted puede leerla entera, 'que estuvo prestando servicios, desde el 2006 como servicio doméstico. Que en el mes de abril del 2007, cuando la sede social de la empresa estaba en Elisenda de Pinós, el declarante fue dado de alta en dicha empresa, encargándose de recibir a la gente, organizar los eventos que le encomendaban. Que es una parte de la primera planta de la casa del matrimonio. Le preguntan si tanto él como su esposa fueron contratados como servicio doméstico al mismo tiempo, dice que sí, al igual que cuando fueron contratados por Aizoon. Que en el año 2009 dejó de estar contratado con la empresa Aizoon, pero seguía residiendo en la misma casa con su mujer, que estaba embarazada'. Esto es cierto?

CF: Ahora lo veo que debió ser

JUEZ: Pero si lo recuerda como cierto? Si lo recuerda usted como que estuvo embarazada, que estuvo contratada hasta un momento?

CF: Sí, claro.

JUEZ: Dice que su mujer estuvo dada de alta en Aizoon hasta septiembre del 2010. Qué hacía esta señora en Aizoon?

CF: No lo sé Señoría.

JUEZ: Porque creo que también era auxiliar administrativo, me parece. Lucian Catalin, auxiliar administrativo. Volvemos a lo mismo, Lucian Catalin qué labores administrativas hacía?

CF: Lo desconozco Señoría.

JUEZ: Trabajaba para el matrimonio Borbón-Urdangarín o trabajaba para Aizoon?

CF: Pues ahora por lo que veo, debió realizar encargos por Aizoon, pero no trabajaba para el matrimonio, no sé más.

JUEZ: No me he enterado muy bien, que dice que trabajaba para los dos ha querido decir?

CF: Ella trabajaba para la familia sí, y él también, y ahora estoy viendo que estaban contratados por Aizoon, pero yo lo desconocía.

JUEZ: Pero bueno, usted no lo ha preguntado nunca a su marido, esta familia por quién está contratada, quién le paga el sueldo?

CF: No Señoría.

JUEZ: No se lo ha preguntado?

CF: No.

JUEZ: Ni incluso después de que esto ha saltado a los medios, tampoco no?

CF: No.

JUEZ: Tenemos María Monalisa, que es igual, pero en fin, voy a repetir, lo tiene usted en pantalla. Le hicieron una entrevista de trabajo también a esta señora, usted y su marido?

CF: También, sí.

JUEZ: Dice que empezaron como empleados, tampoco quiero leerlo todo para alargar, dice: 'que como empleados en Pedralbes, allí estuvieron pocos días, firmaron un contrato de trabajo como empleados del hogar en Pedralbes de los Sres. Urdangarin y Borbón, y que mantuvieron este contrato, aunque en el 2007 el Sr. Urdangarin y usted le propusieron hacerle un contrato para Aizoon'. Es cierto esto, que el Sr. Urdangarin y usted, le anunciaron que serían contratados por Aizoon?

CF: Yo no tuve nada que ver Señoría.

JUEZ: Es que ella le menciona a usted, pero bueno, dice usted que no, pues será que no. Pero, es verdad que el Sr. Urdangarin le contrató por Aizoon?

CF: Parece que sí.

JUEZ: Cuando fueron contratados por Aizoon, cambiaron sus prestaciones laborales en algo o seguían haciendo lo mismo que hacían antes?

CF: Debieron cambiar en algo, pero yo ya le digo, que yo no estaba las 24 horas del día, y entonces no sé cuánto hacían de cada.

JUEZ: Bueno, pero es que el contrato de trabajo dice auxiliar administrativo, lo mismo?

CF: Sí Señoría, pero yo no he visto este contrato de trabajo, no lo sé.

JUEZ: Ahora lo tiene ahí.

CF: No, antes no lo había visto.

JUEZ: Quién es, me imagino usted lo sabe y yo también, pero para que quede claro, quién es Jan Gui Urdangarin?

CF: Mi sobrino.

JUEZ: Aquí tenemos el contrato de trabajo de su sobrino, auxiliar administrativo, de Aizoon?

CF: No lo sé.

JUEZ: Le veía usted en su casa, en las oficinas de Aizoon, era su sobrino?

CF: Yo no le veía, yo no trabajaba en casa.

JUEZ: Este contrato de trabajo era cuando Aizoon, esto es del 13 de marzo de 2007, Aizoon estaba en Elisenda de Pinós, no?

CF: Sí.

JUEZ: Tenía, según se dice, un despacho en la planta primera?

CF: Sí.

JUEZ: Usted no veía allí a Jan Gui?

CF: No, el despacho tenía una entrada independiente y yo no veía a quién entraba y salía.

JUEZ: Aunque no le viera, sabía usted cuáles eran las funciones de este señor?

CF: No.

JUEZ: Le suena de algo que fuera poco menos que por las casas, a personas que hacían trabajos de Internet, para decirles lo que tenían que buscar y pagarle en mano sus servicios?

CF: No lo sé Señoría.

JUEZ: Le suena de eso algo?

CF: No.

JUEZ: Le suena de algo Lucia Gui Urdangarin?

CF: Mi sobrina.

JUEZ: Era auxiliar administrativa para Aizoon, sabe usted qué hacía esta señora?

CF: No lo sé Señoría.

JUEZ: La veía en las oficinas de Aizoon?

CF: No.

JUEZ: Bueno, al ser una sobrina, un empleado se circunscribe a unas dependencias, a unas oficinas, pero siendo un sobrino y teniendo el domicilio social en la misma vivienda de uno, parece que lo habitual es, hombre pues quédate a comer, tómate un café, una relación más distendida que con un simple empleado, le veía usted por allí?

CF: No.

JUEZ: Sabe qué funciones tenía, las ejerciera dónde las ejerciera?

CF: No lo sé Señoría.

JUEZ: Se me ha pasado, Lucas Gui es otro sobrino de usted, verdad?

CF Sí, así es.

JUEZ: Las preguntas son las mismas, sabe usted qué hacía, si trabajaba para Aizoon?

CF: No lo sé Señoría.

JUEZ: Lo mismo, le veía por allí?

CF: No Señoría.

JUEZ: Sabe usted lo que hacía lo hiciera donde lo hiciera?

CF: Tampoco lo sé Señoría.

JUEZ: Yolanda Yeste López, la tiene usted ahí en pantalla. La conoce usted?

CF: No la conozco.

JUEZ: De nada, por tanto no sabe dónde trabaja ni qué hace?

CF: No la conozco de nada.

JUEZ: Bueno, yo le digo por si a lo mejor esto le puede refrescar, porque parece ser que dice que trabajaba para Julita Cuquerella, a Julita Cuquerella sí la conoce?

CF: Sí la conozco.

JUEZ: Dice que hacía labores de limpieza para Julita Cuquerella. Sabe usted quién la contrató?

CF: No lo sé.

JUEZ: Dice que firmó un contrato con Aizoon, si usted no la conoce es que nunca la vio por las oficinas de Aizoon?

CF: Nunca la he visto, ni siquiera.

JUEZ: Nunca la ha visto, pues el contrato era con Aizoon, pero parece ser que auxiliaba a Julita Cuquerella. Sabe usted porqué esto, porqué trabajaba para Julita pero estaba formalmente contratada por Aizoon?

CF: No lo sé Señoría, no la conozco no sé qué hacía.

JUEZ: Nunca le ha agradecido Julita Cuquerella a usted o a su marido a presencia de usted, el agradecimiento porque la empleada de hogar de Julita la paguen ustedes desde Aizoon?

CF: Yo no conozco a esta señora, conozco a Julita Cuquerella porque era asistente personal de mi marido, pero nada más.

JUEZ: Pues es lo mismo, tenemos aquí un contrato con Aizoon, señora si quiere leer la declaración, oiga que yo paso las páginas muy deprisa, pero que puedo pasarlas más despacio, al compás que usted me diga. Nos vamos a Josefa Garrido Díaz, tenemos a Josefa Garrido, se le pregunta por su vinculación con Intuit. Usted sabe lo que es Intuit?

CF: No sé qué es Intuit y no sé quien es Josefa Garrido.

JUEZ: Dice: 'que se encargaba de la limpieza de Julita Cuquerella y que le hicieron firmar dos contratos en dos empresas y uno de los contratos era Aizoon, que lo firmó por ayudar a una señora, que nunca fue a las oficinas de Intuit ni de Aizoon, y que no sabe ni dónde están, que cobraba 650 y 670 euros en efectivo que le traía su sobrino Jan'. Alguien le ha explicado algo de esto, de que su sobrino Jan fuera a llevar dinero?

CF: No, creo que ya ha quedado aclarado antes, que yo no sé lo que hacía Jan.

JUEZ: El contrato de trabajo pone lo mismo, auxiliar administrativa por Aizoon. Nos vamos al 97 tenemos a doña Mónica Guzmán García, dice: 'que estuvo trabajando en Aizoon desde el 1 de agosto al 31 de diciembre', y dice, 'la única persona que dice que ha trabajado para Aizoon, mire usted, que dice que lo hacía desde su domicilio, o sea, que esta señora no ha puesto los pies en Aizoon, la única que dice que ha trabajado, lo hacía desde su domicilio que conoció, que Urdangarin le daba instrucciones, que un mensajero llamado Jan le entregaba en su domicilio las instrucciones y recogía las respuestas, por lo visto para trabajos de Internet y que en mano le entregaba el dinero. Que no sabe dónde estaba la empresa, que no conoce de nada a Noos Consultoría, ni a Virtual, ni a Degoes, ni a Intuit, ni Shiriaimasu, que no las conoce'. Y yo le pregunto usted conoce de algo, bueno ya dijo que Noos Consultoría dijo que no la conoce, a Virtual la conoce de algo?

CF: No.

JUEZ: A Degoes Center?

CF: Tampoco.

JUEZ: A Intuit ya me ha dicho que no.

CF: No.

JUEZ: Shiriaimasu, la conoce de algo?

CF: No.

JUEZ: Pues este es

CF: Perdona Señoría, qué señora es la que dice esto?

JUEZ: Doña Mónica Guzmán Díaz, que hacía trabajos allí desde su casa, que le daban las instrucciones por escrito y que cuando le llevaban las instrucciones, cuando recogían el trabajo le pagaban de esa manera.

CF: Sí, no la conozco, tampoco.

JUEZ: Le preguntan si conserva las instrucciones y dice que, no, y aparte le tenía que dar las respuestas en mano en lugar de mandarla por correo electrónico. Este señor, dice que a Jan lo vio dos veces. Don Ferrán Llaurador, pues este señor dice, 'el declarante siempre tuvo la sensación de que trabajaba para el Instituto Noos ya que nunca se había mencionado el nombre de Aizoon, y que la única vez que vio este nombre, fue cuando firmó el contrato y

cuando percibía su nómina mensual. De hecho el declarante pensaba que Aizoon podría ser el nombre social del Instituto Noos'. Bueno, pues esto es lo que este señor dice. Ha visto usted al Sr. Ferrán Llaurador?

CF: No le conozco.

JUEZ: No le conoce, verdad?

CF: No sé quién es.

JUEZ: Tenemos aquí doña Gemma Martín Gómez, 'que trabajó en Noos Consultoría', empresa que usted no conoce, 'entre marzo y diciembre del 2003, y en la empresa Aizoon trabajó durante el mes de enero del 2004. Dice que cuando se le acabó el contrato de Noos Consultoría empezó a trabajar en Aizoon, pero que no recuerda porqué cambió ni recuerda haber firmado el contrato de trabajo'. Se le citan a esta señora los nombres de otros trabajadores y dice que no conoce a ninguno. Conoce usted a doña Gemma Martín?

CF: No, no la conozco.

JUEZ: Aquí tenemos don Israel García Rodríguez. Conoce usted a don Israel García Rodríguez?

CF: No Señoría, no le conozco.

JUEZ: Dice, entre otras cosas, 'que creyó trabajar para Noos, pero al recibir la documentación de la Seguridad Social, comprobó que en 2003 estaba contratado por Instituto Noos, mientras que en 2004 su contrato era para Aizoon'. No le conoce ha dicho, no?

CF: No.

JUEZ: Conoce a doña María Teresa Desicart Xiberta?

CF: No la conozco.

JUEZ: Se le pregunta por su vinculación con Virtual, y luego con Aizoon y dice: 'que hacía encuestas sobre patrocinio deportivo marca, dice que hacía de encuestadora para Aizoon y que Ana Tejeiro fue la que la contrató en Virtual y luego para Aizoon'. Sabe usted algo de esto?

CF: No lo sé Señoría.

JUEZ: En junio o julio de 2005 don José Manuel Moreno Conde de Fontao.

FISCAL: Perdona Señoría, para solicitar un pequeño receso

JUEZ: Como no, pues son las 12:30, les parece bien a la una menos cuarto?, lo digo para no dilatar esto.

JUEZ: Conoce usted una posibilidad que brinda la legislación fiscal, que se llama el 'principio de libertad de amortización', que va en función del número de trabajadores con los que se cuente?

CF: No Señoría.

JUEZ: Es decir, si se contratan más trabajadores, se tienen una serie de beneficios fiscales, tipos impositivos más reducidos y una cosa que se llama 'libertad de amortización'. Lo sabía usted?

CF: No Señoría, lo desconozco.

JUEZ: En junio o julio del 2005, don José Manuel Romero Moreno se entrevista con su marido, sabe usted para qué?

CF: Sí.

JUEZ: Va a Barcelona el Sr. Romero?

CF: Así es, para recomendarle que se desvincule del Instituto Noos, porque por razones estéticas y de imagen, no se veía bien que mi marido trabajase con administraciones públicas.

JUEZ: Su Majestad el Rey, bueno, sabe usted esa visita del Sr. Romero si había sido ordenada, autorizada o consentida por Su Majestad el Rey?

CF: Lo desconozco.

JUEZ: Hay que pensar que es difícil de imaginar que un señor se tome la atribución de decirle al yerno de Su Majestad el Rey, 'oye apártate de esta sociedad', sin que eso se haga con la de Su Majestad el Rey.

CF: Pero entre Su Majestad el Rey y José Manuel Romero, pues también está el Jefe de La Casa, y hay otras personas que pueden haber hablado con don José Manuel Romero, pero desconozco exactamente con quién habló este señor.

JUEZ: Porque claro, el Sr. Romero dice, 'no, a mí el Rey no me encomendó ninguna gestión, eso fue algo que yo hice por mi cuenta, lo expuse al Jefe de la Casa Real, pero no recibí ningún encargo del Rey'. En cambio, su marido recibió el consejo como si viniera del Rey, y en su declaración lo dice así, 'Recibí la recomendación Real'. En ese sentido Su Majestad el Rey, cuando han tenido su momento de intimidad y conversar, no le ha hecho ninguna observación sobre esa observación que le había hecho el Conde de Fontao?

CF: No, nunca hemos hablado de estos temas en la intimidad, pero sí que le digo, que si esta indicación viene dada por don José Manuel Romero, que es el asesor jurídico de la Casa de Su Majestad el Rey, él no viene por cuenta impropia, sino viene también porque lo sabe el Jefe de la Casa de Su Majestad el Rey.

JUEZ: Entonces, Su Majestad el Rey nunca le hizo un comentario sobre las actividades recomendables o no de su marido con el Instituto Noos, no?

CF: No, nunca.

JUEZ: Y el Sr. García Revenga le hizo a usted alguna recomendación o le expresó su criterio, el que fuere, sobre también ese apartamento, ese recomendable apartamento del Instituto Noos?

CF: No específicamente, porque tampoco entra en sus competencias, ya le digo que es don Jose Manuel Romero y por encima de él, el jefe de la Casa, pero el jefe de la Casa está por encima de Carlos García Revenga.

JUEZ: En septiembre, estamos hablando del 2005, en septiembre del 2005 se produce una segunda visita del Sr. Romero a Barcelona, para hablar del mismo tema con su marido. Su marido le comentó algo?

CF: No.

JUEZ: O sea, su marido recibe la visita del Sr. Romero, le dice, 'recomiendo que se aparte del Instituto Noos', y su marido no le refiere nada?

CF: Sí, pero ahora me confundo porque son las dos, sé que hubo una visita de don José Manuel Romero, pero no sé en qué momento del año, y mi marido luego me comenta que sí, que se tiene que es recomendable que se desvincule, pero no sé si fue una visita o fueron dos y cuando fueron.

JUEZ: Le explicaron porqué no era recomendable que siguieran en el Instituto Noos?

CF: Por razones estéticas y de imagen, para evitar posibles malas interpretaciones, pero no más.

JUEZ: No fue a raíz de que en el Parlament Balear tuvieran lugar dos preguntas por los Diputados señores Dieguez, da igual el nombre, pero fueron los señores Dieguez y doña Francina Armengol, sobre los convenios Illes Balears Fórum, no fue a raíz de esto que se produjo ese revuelo y esa recomendación de apartamiento?

CF: Señoría no me consta que fuera así, que fuera por eso.

JUEZ: Le comentó algo su marido sobre estas preguntas parlamentarias?

CF: No.

JUEZ: Su Majestad el Rey le hizo alguna alusión a esas preguntas parlamentarias?

CF: No tampoco.

JUEZ: Tampoco el Sr. García Revenga?

CF: No.

JUEZ: A usted y a su marido le une una gran amistad, dígame si acierto, con don Isidre Fainé?

CF: No diría que amistad, no, es mi jefe.

JUEZ: Igual para usted es su jefe, pero para su marido es su segundo padre.

CF: No.

JUEZ: Hombre lo ha dicho, quiero decir, pero es igual, no vamos a discutir lo que haya dicho o no, esto se ha dicho, pero es igual, eso tampoco es malo. Recibió usted de don Isidre Fainé, sea

segundo o sea un simple amigo, conocido o jefe, algún asesoramiento de cara a la compra de la vivienda de Elisenda de Pinós?

CF: No, yo no intervine.

JUEZ: Reflejaron en algún documento, por supuestamente documento privado, una relación de los recursos con los que ustedes contaban para la compra de esta vivienda?

CF: Perdón, me lo puede volver

JUEZ: Sí. Que si ustedes elaboraron, alguien elaboró un documento donde decía, 'contamos con este dinero y con este, con este y con este, algo muy simple, para comprar esta casa'. Hicieron una especie de estadillo, de previsión de fondos?

CF: Así, como dice Señoría, simple a grosso modo, sí que lo hicimos, pero yo nunca he entrado en los detalles, mi marido y yo.

JUEZ: Pues en ese estadillo o relación o nota, figuraban 1.200.000euros?

CF: Sí, los del préstamos de Su Majestad el Rey.

JUEZ: Pero ahí no figuraba como préstamo?

CF: Es un préstamo Señoría.

JUEZ: No, yo no digo que no lo sea, lo que quiero decir, es que en esas anotaciones no figuraba como préstamo, sino como donación.

CF: No sé cómo figuraría, pero fue un préstamo y tengo toda la intención de devolvérselo.

JUEZ: No, yo lo único que quiero decir que le enseñe esto, porque esto no lo ha hecho el juzgado, esto se ha aportado. Luego lo enseñe, porque por lo visto lo tengo un poco pospuesto, pero lo tendrá oportunidad de ver, figuran como donación. Le pregunto, luego tendremos oportunidad de verlo. Ustedes hicieron una primera petición, esto tiene usted que saberlo porque trabaja en La Caixa, aunque no trabaje en el departamento de préstamos. Hicieron una primera petición el 28 de septiembre del 2004, esa primera petición fue desestimada.

CF: Señoría yo no he entrado en los detalles de las gestiones de cómo se realizan todos los movimientos, los préstamos y todo.

JUEZ: Lo digo, porque si usted ve este folio, verá que hay una primera petición el 28 de septiembre de 2004 que se dice 'anulada'. Y luego dos días más tarde se cursa una segunda petición que sí se tramita, le pregunto si usted sabe si la primera petición fue anulada y por qué motivo?

CF: No lo sé, lo desconozco Señoría.

JUEZ: El 15 de octubre se constituye una hipoteca en garantía de un préstamo de cinco millones, y como garantía de solvencia, se constituye una cuenta de ahorro por importe de seiscientos mil euros. Este dinero, me podría decir de dónde sale?

CF: Señoría no sé los detalles, yo sé que contábamos con un préstamo de Su Majestad el Rey, contábamos con la venta del piso de Pedralbes y precisamente con este préstamo hipotecario, pero desconozco los detalles, ni cómo se hizo, ni nada, lo siento.

JUEZ: Su Majestad el Rey le prestó en dos transferencias 1.200.000 euros, era obligado documentarlo en escritura pública ante notario?

CF: Me imagino que sí, pero no lo sé, me imagino, lo desconozco Señoría.

JUEZ: Se documentó en esa misma escritura pública el cuadro de amortizaciones, cómo se tenían que hacer las amortizaciones y dónde se tenían que hacer y por qué cauce?

CF: No lo sé, pero yo lo que le puedo decir Señoría, es que yo le dije a mi padre, al Rey, que tenía intención de devolvérselo, no sé si se especificó cómo ni cuándo ni dónde, pero la intención en devolvérselo está.

JUEZ: Lo digo, porque será un préstamo, vale, pero hay que reconocer que entre padre e hija no suele ser que haya ningún recelo que justifique que uno vaya a un notario a decir, 'oiga que le he dado', cuando además la entrega del dinero ya consta por dos transferencias. Entonces, la pregunta era, si sabe usted porqué se sintió, no la obligación, porque obligación no hay, porqué la necesidad de documentarlo en escritura pública?

CF: No lo sé, me imagino que habría alguien que lo dijese así o algún asesor jurídico, alguien, no lo sé, pero yo no tengo

JUEZ: Hasta el momento presente, cuánto ha devuelto del préstamo?

CF: 150.000.

JUEZ: Era esa la previsión de amortización, según el documento?

CF: Ya le digo Señoría que no sé si había previsión o no, pero que la intención es devolvérselo sí, a medida que podamos.

JUEZ: Es decir, algo me dice que ha habido algún cierto retraso en el pago?

CF: Claro.

JUEZ: O el pago se está haciendo conforme a las previsiones de la escritura?

CF: No, ahora las circunstancias que tenemos ahora no son las mismas que teníamos entonces, y ahora no estamos en condiciones de devolver nada.

JUEZ: En ese contexto de que se está produciendo, parece ser, un cierto retraso en el pago, me imagino que Su Majestad el Rey no les habrá apremiado con interposición de acciones judiciales, ante esa situación?

CF: Al final es mi padre y se fía de mí.

JUEZ: Aquí tenemos el expediente de concesión del préstamo y hay una cosa a la que yo no le encuentro y creo que poca gente explicación, y lo pregunto por si usted puede ayudarnos. Hay

un documento de 14 de junio del 2005, que está incorporado a un expediente de concesión de un préstamo del 2004. El documento es este, mire la fecha del 2005, y aparece incorporado a un expediente del 2004. Sabe usted porqué ha podido pasar esto?

CF: No lo sé Señoría.

JUEZ: Porque, podríamos pensar en un error de fechas, que alguien ha puesto 2005 donde tenía que haber puesto 2004, pero es que este modelo, esta modelación impresa, no existía en el año 2004, esto es el programa Padre de la declaración de la renta y se elabora cada año y se pone ejercicio 2004, es decir, si hubiera sido del ejercicio anterior hubiera puesto ejercicio 2003. Por lo tanto este impreso no existía en el 2004, puede usted intentar alguna explicación de porqué está este documento ahí?

CF: No, lo siento Señoría no le puedo ayudar, y si es así, estaría revisado por los asesores, no tengo ni idea, lo siento, pero no le puedo ayudar porque no lo sé.

JUEZ: Los recursos con los que pensaban ustedes hacer frente a las amortizaciones de la hipoteca, puede decirnos cuáles eran?

CF: Teníamos la venta del piso de Pedralbes, el préstamo de Su Majestad el Rey y el préstamo hipotecario.

JUEZ: Aquí hay un correo señora, remitido por su marido a Marco Tejeiro. Lo conoce a Marco Tejeiro?

CF: No, me suena de familia Tejeiro, pero no lo conozco.

JUEZ: El contable, el que hacía las veces de contable?

CF: Sí, pero no lo conozco.

JUEZ: Y en su correo remitido dice: 'Mira de enviarle estos datos a este señor', y el señor al que había que enviarle los datos era don Federico Rubio Carvajal. Y los datos eran un proyecto económico-financiero de la vivienda de Elisenda de Pinós. Aquí, pues hay una valoración de lo que hay que pagar, 'disponible a favor de Su Alteza Real 1.202.024euros'. Si avanzamos, y cuando quiera usted retrocedemos, 'ahorro de usted, ahorro 1.202.024, ahorro Su Alteza Real 276.000, ahorro', en fin. Pasamos a este documento y dice: 'ahorro, donación doscientos millones de pesetas- 1.202.000', puede usted decirnos por qué cauce ha llegado aquí a conceptuarse como donación, lo que parecía que era un préstamo?

CF: No sé Señoría cómo ha aparecido esto así, lo desconozco, no lo he visto nunca, pero le reitero que es un préstamo.

JUEZ: Además estos folios, cada uno tiene un destinatario, 'número Kim, números Fainé', si ve usted 'números Fainé, datos Su Alteza Real', es decir, que este documento le llegó al Sr. Fainé, y Kim, me parece que es Joaquín, don Joaquín Boixareu, pero eso es una apreciación. Yo no dudo lo que usted me dice, era un préstamo, pero no acabo de entender, porqué le llega al Sr. Fainé que usted cuenta con una donación de 1.200.000euros?

CF: No sé Señoría, quiere que se lo diga, pero

JUEZ: No, ya está, yo acepto lo que usted me diga, y tampoco voy a estar dándole vueltas al tema más. Pasamos este tema, y aquí tenemos el contrato de arrendamiento del local de negocios de la primera planta de Elisenda de Pinós. Este es el contrato, tiene varios folios, yo le pongo el primero y cuando usted me diga voy pasando para que usted lo revise, si no le resulta familiar ya. Vamos a ir a la firma y yo le pregunto si reconoce usted que esta es su firma y la de su marido?

CF: Sí.

JUEZ: Es su firma, no?

CF: Sí.

JUEZ: En la fecha de este contrato, si no me equivoco, el domicilio social de Aizoon, era el de la Calle Balmes 224, 4º, 1ª de Barcelona. Este domicilio, Aizoon lo compartía con el Instituto Noos, con Noos Consultoría, con Bufete de Asesoramiento Fiscal Tejeiro-Medina, con Bufete Tejeiro-Medina Asesores, con don Miguel Tejeiro Losada, con don Marco Tejeiro Losada, con Dalcarg Buck, con Gesbregat SL y con Obtium. Sabe usted qué parte de esa dependencia ocupaba Aizoon?

CF: No lo sé.

JUEZ: Porque, deberían de estar agobiados ahí, o ser muy grande aquello, claro?

CF: No lo sé Señoría.

JUEZ: Estaban allí en régimen de alquiler?

CF: No lo sé Señoría.

JUEZ: Sabe usted de quién era ese local de la Calle Balmes?

CF: No tengo conocimiento, no lo sé.

JUEZ: El 26 de abril, se acuerda por unanimidad el traslado del domicilio social de Aizoon a Elisenda de Pinós. Sabe usted por qué se cambia de domicilio?

CF: Porque al trasladarnos también de residencia familiar, mi marido habilita una zona de la casa para sus oficinas y su labor profesional.

JUEZ: De acuerdo, que está en su derecho de instalarlo allí, pero pregunto, si estaban bien antes, para qué cambian y tener que vincular una parte de la vivienda de uno a un negocio y tener que recibir a personas, trabajadores, en fin, pero bueno, no sabe usted más que le interesaba hacerlo y ya está, no?

CF: Bueno, desconozco cómo funcionaba antes, pero a partir de su traslado de las oficinas

JUEZ: Simplemente le interesó, pensaron que era mejor y ya está, no? no había ningún motivo más, no?

CF: Bueno, que era más cómodo tener las oficinas en la casa por seguridad, entrada independiente, cercanía.

JUEZ: Sabe usted quién presidió esa junta universal donde se tomó el acuerdo de cambiar el domicilio?

CF: No lo sé Señoría.

JUEZ: Fue usted quien presidió esa junta universal, de las dos que constan que presidió, una era esta. Pero estuvo usted ahí presidiendo o al menos presenciando?

CF: No recuerdo haber presidido ninguna Junta.

JUEZ: Entonces, esto cómo se hacía, llegaba su marido y le decía, 'oye hemos acordado esto, firma aquí', y usted firmaba?

CF: Posiblemente fuera así.

JUEZ: No, pregunto si podía ser así?

CF: Posiblemente fuera así, yo no he presidido ninguna Junta.

JUEZ: Pero, vale que no haya presidido, pero la pregunta, ha asistido?

CF: No.

JUEZ: Entonces, esa voluntad societaria que se manifiesta en un documento y que luego se lleva al registro mercantil, de dónde sale esa voluntad? Porque su marido no tenía más que el 50%, ya es bastante, pero le hacía falta algo más, el otro 50?

CF: Sí, el mío, me lo trajeron, me debieron traer a la firma, y lo firmé, pero no, sin asistir a ninguna Junta.

JUEZ: Sí, pero eso no es conformar una voluntad, eso, la voluntad la conforma su marido y usted hace un garabato ahí. Entiende lo que quiero decirle?, otra cosa es que digan, 'estamos aquí para debatir esto y esto nos parece mejor', y entonces usted opina y él opina y se decide que se hace así.

CF: Señoría, no recuerdo haber tenido ningún debate, a mí mi marido me pregunta si quiero ser socia al 50% y yo lo acepto y no hay nada más.

JUEZ: Pero vamos, su firma es esta, no?

CF: Sí.

JUEZ: La razón de que firmaran, porque en el lugar del arrendador, bien porque usted tenía el 50% de la propiedad

CF: Sí.

JUEZ: hacer el uso del 50% hay que hacerlo, pero en lugar del arrendatario, porqué?

CF: Señoría, lo he visto ahora

JUEZ: porque bastaría con que el administrador firmara, no?

CF: Yo firmé donde me dijeron los asesores que tenía que firmar, no, debió ser un error, no lo sé, porque yo no tengo poderes en Aizoon ni tengo ningún control sobre Aizoon, entonces no entiendo porqué firmé ahí.

JUEZ: Sabe usted señora, cómo califica la propia Agencia Tributaria ese arrendamiento?

CF: No lo sé.

JUEZ: Lo dijeron hace muy poquitos días, hace una semana, como ficticia, y por lo tanto no deducible, la propia Agencia Tributaria dice que no se cree ese contrato, que no se lo cree, que es ficticio, tiene usted algo que decir a eso?

CF: Lo habrán dicho, yo estoy segura que mi marido, yo confiaba en mi marido y mi marido ha hecho las cosas de la mejor manera posible y confío en que lo ha hecho bien, si está asesorado de una manera o estuvo asesorado de una manera o de otra, lo desconozco.

JUEZ: Como consecuencia de este arrendamiento, usted libra una serie de facturas, que se las voy a pasar, si usted quiere que me detenga, le voy presentando así rápidamente, pero me paro cuando usted me diga. Esta es de noviembre 2007, octubre 2007, diciembre 2008, noviembre 2008, octubre 2008, septiembre 2007, agosto 2007, julio 2007, septiembre 2008 y así puedo seguir, estas son facturas libradas por usted, no por su marido, su marido hace otro tanto por el mismo importe. Es decir, usted libraba estas facturas?

CF: Yo no he preparado estas facturas Señoría.

JUEZ: Y quién lo ha hecho?

CF: Lo desconozco.

JUEZ: Y el dinero de estos cargos a Aizoon, dónde se iba, a una cuenta de usted me imagino, no?

CF: No lo sé Señoría, yo no me he ocupado de los gastos y las facturas, todo esto lo ha llevado siempre mi marido, realmente, en casa teníamos repartidas las funciones y él se ha ocupado siempre de toda la parte financiera de la economía familiar.

JUEZ: Entonces, usted cuándo se ha enterado que tenía la planta primera de su vivienda arrendada a una sociedad?

CF: Bueno, ahora preparando con mis abogados, hemos visto que estaba documentado y lo he podido ver.

JUEZ: O sea, usted se ha enterado de que la planta primera de su casa había una sociedad, ahora?

CF: Sí, sé que mi marido trabajaba ahí, que tenía sus oficinas ahí.

JUEZ: Vamos a ver, si tratamos de armonizar esto. Usted se ha enterado ahora de que Aizoon estaba domiciliada en la primera planta, no?

CF: Yo no sé la relación que tenía Aizoon con, digamos, el trabajo de mi marido.

JUEZ: Ahora, usted sabe que su marido se iba a un despacho que había en la primera planta y que allí trabajaba en algo, no?

CF: Sí, claro.

JUEZ: Pero que Aizoon estaba domiciliado en la primera planta, se ha enterado usted recientemente, verdad?

CF: Sí.

JUEZ: Entonces, no habrá visto allí trabajadores, sí que su marido subía a trabajar, muchas personas tenemos un despacho en nuestra casa y allí trabajamos, pero entonces, qué trabajadores de Aizoon ha visto usted subir a la primera planta?

CF: No lo sé Señoría, yo he visto movimiento, pero como le digo, las oficinas tenían una entrada independiente, y yo me iba temprano por la mañana a trabajar y no sé con quién trabajaba mi marido ni quién entraba y salía de las oficinas.

JUEZ: Pero, sería a visitar a su marido, porque usted no sabía que Aizoon estaba allí? Aizoon se ha enterado usted ahora. Sabe usted que para la Agencia Tributaria, esté en lo cierto o no, Aizoon es una sociedad pantalla con fines defraudatorios, que tenía personal ficticio, que trataba de obtener beneficios fiscales, es decir, que como tal entidad no existía, que no había ni empleados, ni se hacía, ni se generaba actividad alguna, entonces, lo que hubiera en la primera planta señora, de su vivienda, no se sabe lo que es, pero desde luego, parece ser que no era Aizoon, sería su marido que se iba allí hacer algún trabajo, cosa muy bien, pero Aizoon, según dice la propia Agencia Tributaria, no existía como tal entidad productiva?

CF: Señoría no había una sociedad pantalla, y mi marido yo confío en él y en su buen quehacer, no puedo decir nada más.

JUEZ: En fecha 7 de septiembre de 2011, de nuevo Aizoon traslada a la Calle Balmes 224 el domicilio, hay alguna razón para ese traslado?

CF: No lo sé Señoría.

JUEZ: Yo le pregunto, es una hipótesis, habían recibido algún rumor de que se avecinaba algún registro judicial y que podía hacerse en las oficinas de Aizoon, que formalmente estaban allí?

CF: No Señoría.

JUEZ: No fue eso, no?

CF: En absoluto.

JUE: El 20 de marzo del 2006, aquí tiene usted un certificado de un acta, en una Asamblea General extraordinaria, se nombra una nueva Junta directiva del Instituto Noos, esto conlleva

el cese de la anterior Junta Directiva y por lo tanto el cese de usted, de su marido y del Sr. García Revenga. Hubo algún orden del día para hacer esto, alguna convocatoria con algún orden del día, diciendo 'vamos a reunirnos con este orden, con este propósito'?

CF: Lo desconozco Señoría, no lo sé.

JUEZ: Usted asistió a esta Junta?

CF: No Señoría.

JUEZ: Antes de la Junta, en el seno de la Junta me dice que no, porque usted no asistió, o después de la junta, le explicaron a usted los motivos por los que se producía ese abandono, ese cese?

CF: Porque el Sr. José Manuel Romero le recomienda a mi marido que se desvincule, y por esa razón me desvinculo yo también.

JUEZ: Sí, pero con todos mis respetos al Sr. Romero, el Sr. Romero tiene atribuciones para decirles a ustedes lo que tienen que hacer o no?. Tiene el Sr. Romero atribuciones para decirle a la hija de Su Majestad el Rey y a su marido, que es tanto como decírselo a su hija, cómo tienen que conducirse?

CF: Tiene atribuciones en tanto a recomendaciones que le vienen dadas y en ese ejercicio le recomienda a mi marido que deje de trabajar con las administraciones públicas, como ya le he dicho antes, por razones de imagen y estética, para no dar lugar a malas interpretaciones y entonces, él considera que mi marido tiene que dejar esas labores profesionales y mi marido luego, me lo informa a mí.

JUEZ: Lo único que yo le digo es que, siendo usted quien es, parece impensable que el Rey no lo hubiera ordenado de alguna manera, explícita o implícita, y tanto es así que su marido así lo entendió cuando habló de recomendación Real, no habló de un capricho del Sr. Romero. Bueno, qué motivos se le han dado, bueno ya los motivos son estos que dice usted, que no era conveniente, no parecía estético. Entonces, antes del día 20 de marzo, ninguno de ustedes, ni usted, ni su marido, ni el Sr. Revenga, sabía que lo iban a cesar?, antes de este día, del día de la junta del 20 de marzo?

CF: No.

JUEZ: No lo sabían? Es decir, la explicación de que usted tiene, la de que no parecía conveniente a efectos de estética de la Casa Real que siguieran allí, y ya está?

CF: Es la explicación que le dio el Sr. Romero a mi marido.

JUEZ: Pero no es menos cierto, le digo lo de las preguntas del Parlamento Balear, que fueron los que desencadenaron esta cadencia de cosas, y según dijo el Sr. Romero, la publicación en una revista que se llama 'El Siglo', usted ha visto alguna revista de 'El Siglo'?

CF: Lo he visto, pero no soy lectora de 'El Siglo'.

JUEZ: Pues hay por lo visto una revista de 27 de junio del 2005, en la que aparece un titular del matrimonio Urdangarin-Borbón, y sobre el titular 'la mansión de los Duques'. Y ahí aparece un artículo, afortunado o desafortunado, sobre los recursos que ustedes podían tener para comprar la casa, etc... No es posible que esta publicación con las preguntas del Parlamento Balear, fueran el desencadenante de todo este estado de cosas?

CF: Señoría no sé qué tiene que ver la publicación con las Juntas Parlamentarias, no tengo conocimiento, no lo recuerdo, no me consta, tampoco me consta que José Manuel Romero se apoyase en esas preguntas para hacer traslación de esta recomendación a mi marido, solo sé que se lo recomendó y mi marido lo acató, y nosotros en ese momento podíamos hacer frente a esta casa, era nuestra ilusión como proyecto familiar y en ese momento, nosotros no tenemos ni segundas residencias, ni colecciones de nada, ni... bueno, pensamos que podría ser nuestro proyecto como familia, y no hay nada más.

JUEZ: Señora, lo digo porque, si se viene permitiendo sin ningún conflicto, que ustedes vayan formando parte del Instituto Noos, sin que nadie ponga ninguna pega, y a partir de un momento determinado eso se ve con malos ojos por alguien, es porque algún hito se ha producido en ese momento, porque algo ha acontecido, claro, si lo que estaba bien en un momento, pasa a estar mal o no es recomendable, porque se ha producido algo, ese algo se sitúa en unas preguntas del Parlament, que se hacen en el seno del Parlamento Balear, el Sr. Romero en una revista 'El Siglo', pero bueno usted ya ha contestado y ya está. Este es un documento, es una nota firmada el 14 de marzo del 2006, es decir, 20 días antes del cese de la Junta, de usted, de su marido y del Sr. García Revenga. Aquí pues se dan instrucciones de cómo se tiene que producir la desvinculación. Esto lo dice el Sr. don José Manuel Romero, que se pueden continuar con las participaciones, me imagino que será Aizoon, y se habla ya de que la primera, crear otra sociedad, que sería Areté y luego Fundación, y que en la primera reunión se pediría por aclamación que se invitase a su marido para que asumiera la presidencia de honor. Y fíjese que al final se dice, que es importante que se formule un escrito de presentación de la documentación en el Parlamento, una vez hablado con las fundaciones que contrataron al Instituto Noos. Es decir, parece que tenemos el... , sabe usted de este documento?

CF: No, no sé del documento.

JUEZ: Cuando usted cesa en el Instituto Noos, no se siente llamada, porque algún revuelo social había, a calibrar la procedencia de seguir en Aizoon?

CF: Señoría no me consta que hubiese ningún revuelo, no lo sé, pero yo ceso como vocal, sí, porque así nos lo sugieren y nada más.

JUEZ: Se sintió usted llamada hacer algún tipo de regularización fiscal en Aizoon, comprobar si efectivamente todo se había hecho bien, si esos rumores, que usted dirá que no, pero existían, Parlamento Balear, revista 'El Siglo' en fin, circulaban, y el Sr. Romero se hizo eco de ellos, no se sintió usted llamada hacer una regularización fiscal en Aizoon, a ver cómo va Aizoon en este sentido?

CF: Señoría yo nunca he controlado ni he gestionado nada de Aizoon.

JUEZ: El papel que Aizoon representaba en este entramado, ha llegado usted al día de hoy a conocerlo?

CF: Bueno, he visto alguna documentación de lo que ha pasado, pero

JUEZ: Pero, ha calibrado cuál era el papel de Aizoon?

CF: No, desconozco lo que hacía Aizoon.

JUEZ: Aizoon ha repartido algún tipo de beneficio de alguna manera expresa?

CF: No.

JUEZ: Y porqué no se han repartido beneficios si los ha habido? Usted dirá, porque no nos dio la gana, son dueños de no repartir. Pero aparte de que no les pareciera, hay alguna razón para que beneficios que se están generando no se reparta entre los socios?

CF: No lo sé Señoría, yo confío en mi marido, mi marido es el que lleva los temas económicos y a mí me pareció bien, y yo nunca se lo he preguntado, ni he controlado Aizoon, ni sé cómo han ido las cosas.

JUEZ: Usted puede al día de hoy decir si ha obtenido algún beneficio de Aizoon?

CF: No, no he obtenido ninguno.

JUEZ: Ha obtenido usted algún préstamo de Aizoon?

CF: No.

JUEZ: Lo ha obtenido su marido?

CF: No lo sé.

JUEZ: Pero, cómo que no sabe usted?

CF: Me imagino, pero él es el que lleva toda la actividad financiera, no lo sé Señoría, no lo hablamos, no hablamos de estas cosas.

JUEZ: La aprobación de las cuentas anuales de los ejercicios 2006-2007, fueron firmadas, se aprobaron por unanimidad y usted firmó como Secretaria de la Junta. Aparecen préstamos a socios, en el Libro Mayor, aparecen de forma todavía más clara, de estos préstamos no existe absolutamente ningún contrato de que hemos hecho un préstamo, sin embargo, su importe se aproxima a los 280.000euros. Es cierto que su marido ha obtenido préstamos por importe que se aproximan a los 280.000euros? Aquí tenemos documentos, por ejemplo, aquí hay uno de 130.000euros sobre el que la Agencia Tributaria ya ha opinado, su marido cobra 130.000euros. Y aquí tenemos el Libro Mayor, en socios, ya hay un asiento de apertura de 145.000, y a él se adiciona los 130.000euros de préstamo. La pregunta es, conocía usted estos préstamos?

CF: No Señoría, yo no he controlado los gastos de Aizoon, ni he controlado las cuentas.

JUEZ: Sabe alguna razón por la que estos préstamos no se documentaron adecuadamente?

CF: No lo sé Señoría.

JUEZ: Se han devuelto estos préstamos?

CF: No lo sé Señoría.

JUEZ: Recuerda usted haber hecho un viaje a Rio de Janeiro con su marido y sus 4 hijos?

CF: Sí Señoría.

JUEZ: Recuerda quién pagó ese viaje?

CF: No sé quién lo pagó, yo no llevo la gestión de los viajes.

JUEZ: Pero sí sabrá quién no lo pagó? Lo pagó usted?

CF: No, se encargó mi marido de pagarlo, me imagino, yo no lo pagué, yo no llevo el control de los gastos de viajes.

JUEZ: Era un viaje privado, no?

CF: Sí.

JUEZ: Vamos, privado, quiero decir que no hacía ninguna gestión de Aizoon?

CF: Era un viaje privado familiar.

JUEZ: Aizoon obtuvo un visado del Colegio de Arquitectos por importe de 198.983, para una obra en la Calle Elisenda de Pinós, y el concepto era, 'edificación de oficinas y adecuación de espacios'. Ese proyecto era para Aizoon o para ustedes como matrimonio?

CF: Yo sé que se habilitó una zona en Elisenda de Pinós para oficinas, pero no sé cómo se tramitaron los..., no sé cómo se gestionó.

JUEZ: Al Sr. Urdangarin no se le imputa este pago. Quién lo pagó, lo sabe usted?

CF: No lo sé Señoría.

JUEZ: Fue usted quien personalmente compró en julio del 2009 una vajilla a la entidad, le digo el nombre porque está aquí, la muy Noble y Artística Cerámica de Alcora SA, compró una vajilla por importe de 1.741euros?

CF: No lo recuerdo Señoría, además no sé, por las fechas me extraña que yo hiciese esa compra, porque ya nos estábamos mudando a Estados Unidos, al cabo de un mes, entonces no sé porqué tenía que hacer una compra o no lo recuerdo.

JUEZ: Yo, si he puesto personalmente, es porque lo he debido ver en alguna investigación de la policía, pero es igual, se compró. Habrá visto la vajilla, no? A día de hoy no ha visto la vajilla?

CF: No recuerdo, no.

JUEZ: Qué ha sido de esa vajilla?

CF: No lo sé Señoría.

JUEZ: Esa vajilla, para el supuesto de que existiera, era para el matrimonio o era para Aizoon?

CF: No lo sé Señoría.

JUEZ: Sería para Aizoon o para el matrimonio?

CF: No lo sé Señoría, no recuerdo haber hecho esa compra.

JUEZ: Compró usted, parece que esto sí es personalmente, pero igual me equivoco, un cuadro en la galería Sala Parés por importe de 4.400euros? Eso lo facturaron el 31 de diciembre de 2005, igual porque era fin de año. Sabe usted algo de este cuadro?

CF: Este cuadro lo escogí yo, sí, fui a la inauguración de una exposición de cuadros de una conocida mía y me gustó el cuadro, lo encargué, pero no me encargué del pago, se lo dije a mi marido y mi marido lo gestionó, le gustó y luego lo colgó en las oficinas.

JUEZ: Sabe usted, al final quién lo ha pagado?

CF: Él se encargó de pagarlo.

JUEZ: El cuadro era para Aizoon o era para el matrimonio, para la vivienda?

CF: Sé que lo colgó en las oficinas, en sus oficinas de trabajo.

JUEZ: Entonces se compró para las oficinas, no?

CF: Él lo compró para las oficinas, sí.

JUEZ: Pero lo ha visto usted colgado en las oficinas?

CF: Lo he visto yo, sí.

JUEZ: Sabe usted dónde tenía en aquel entonces las oficinas Aizoon? En la Calle Balmes. Dónde lo vio colgado en la Calle Balmes o en Elisenda de Pinós?

CF: En las oficinas de Elisenda de Pinós, que es donde trabajaba mi marido.

JUEZ: Pues sería después, porque cuando se compró, el domicilio social era Balmes 224, es decir, se adelantó, lo tendría guardado en algún sitio, para luego colocarlo en Elisenda de Pinós, no habría porqué precipitarse. Tenemos una factura de Ermex Ibérica por importe de 1.814euros, esta es una empresa que se dedica a la comercialización de material didáctico, mobiliario infantil, equipamiento y mobiliario escolar, tiene esto que ver algo con Aizoon?

CF: No, no lo sé.

JUEZ: Porque eso lo paga Aizoon?

CF: No lo sé Señoría.

JUEZ: Tenemos una factura de Rosa Cerveto Marta Más, Marta Más era la amiga aquélla que era la armadora del Azur de Puig?

CF: Y arquitecto de la casa.

JUEZ: Esto es una factura de 138.834euros, y servicio, aquí la tenemos. Si quiere mirarla, tómese el tiempo que quiera. La pregunta es, para que sepa lo que tendrá que buscar, que si este mobiliario era para Aizoon o era para la vivienda?

CF: No sé ahora diferenciarlo, pero yo ya le digo Señoría, que yo no me he encargado de estos temas.

JUEZ: No, pero simplemente preguntarle, porque usted estará familiarizada con el mobiliario de su casa y sabrá qué cosas de aquí son para Aizoon y qué cosas han sido para la vivienda?

CF: Estas parece que son para las oficinas, por lo que...

JUEZ: Todas son para la oficina?

CF: No lo sé Señoría.

JUEZ: Si hay algo que sea para la vivienda, pues dígame, 'oiga, todo para las oficinas menos la alfombra, menos la lámpara', en fin. Porque hay varias mesas, hay varias lámparas, en fin, no sé.

CF: Si fueran bien bien para el domicilio, quizá me acordaría mejor, porque yo, no lo sé.

JUEZ: Esto lo paga Aizoon, porque es para Aizoon, no?

CF: Seguramente.

JUEZ: Si Aizoon paga los honorarios del arquitecto que remodela las oficinas y Aizoon paga el mobiliario, a qué viene cobrarle encima una renta a Aizoon, si lo ha pagado todo?

CF: No lo sé Señoría.

JUEZ: Cuándo el arrendatario amuebla y obra la casa y encima paga una renta, no parece ser lo habitual?

CF: Señoría no lo sé, yo no he entrado en los gastos, no tengo control sobre Aizoon, ni lo he tenido y no sé cómo se han hecho las cosas, sé que hay unas oficinas en Elisenda de Pinós, que escogí el cuadro y no sé más.

JUEZ: Es que además ese mobiliario señora, en la fecha de la factura, Aizoon tenía su domicilio en Balmes 224, lo debieron de guardar un tiempo en algún sitio hasta llevarlo a Elisenda de Pinós, porque en la fecha de la factura tenía el domicilio en Balmes 224. Hablemos de Pass y Diseny, esto dedicado a reformas de inmuebles y restauración conservación. Esta empresa presenta una factura, aquí está, una factura de 39.567, muebles despacho, librería despacho, librería sala, sala junta, distribuidor. Bueno pues, esto parece sí, que aquí tal y como la factura viene redactada, al menos la factura parece que suele ser de una oficina, esto realmente fue para la oficina?

CF: Parece que sí, pone muebles despacho, librería despacho, sí, no sé.

JUEZ: Pero usted ha visto estos muebles en la oficina?

CF: He visto muebles en la oficina, sí.

JUEZ: Es que, yo le digo, que al tener la sociedad el domicilio en la propia vivienda, aquello no es un santuario donde no se pueda entrar, forma parte de su vivienda, es decir, si hay un mueble allí, usted lo sabe, lo ve.

CF: Sí, he pasado por allí, no lo voy a negar.

JUEZ: Y estos muebles están allí, no?

CF: Sí.

JUEZ: Le vuelvo a decir lo mismo, cuando se emite esta factura, Aizoon tenía su domicilio en Balmes 224, es decir, cuando se emiten todas estas facturas, Aizoon todavía no tenía su domicilio en Elisenda de Pinós.

CF: Ya se estaría construyendo la casa y estarían reservadas, no sé.

JUEZ: Blau Cel, la conoce la empresa esta, igual no?

CF: No.

JUEZ: Es una empresa que se dedica a la fabricación de artículos confeccionados con textiles, prendas de vestir no. Esta empresa el 27 de octubre del 2006 facturó a Aizoon 9.280euros, por confección e instalación de cortinas y rieles. Dónde se instalaron este cortinaje, dónde se instaló?

CF: No lo sé Señoría.

JUEZ: Porque, por las proporciones. Simens facturó a Azioon equipos de telefonía y comunicaciones, así como instalación a través de una factura del 21 de diciembre de 2005, por importe de 8.625, luego factura 2.314, luego factura 4.893, entre el material instalado figuran parábolas, receptor y monitor. Se lo puedo exhibir, aquí está la factura, no, Siemens tengo aquí lo de la Agencia Tributaria. Puede decirme este material, dónde se instaló, la parábola, el receptor, el monitor?

CF: No sé exactamente, porque esto se encargó mi marido de hacerlo.

JUEZ: Sí, pero usted dónde ha visto la parábola puesta? Habrá visto una parábola que servía a algo? La parábola suministraba señal a algún televisor que estuviera en el despacho de Aizoon?

CF: No lo sé Señoría, no me pregunte por los detalles, porque no lo sé.

JUEZ: Pero es que además señora, en esta factura se habla de vivienda unifamiliar, es decir, no se dice... La factura mire, la he encontrado, la he tenido, pero ahora mismo no la., pero vamos, todo será encontrarla. Hay una vivienda unifamiliar, qué vivienda unifamiliar podía ser esa? De qué vivienda podríamos estar hablando señora?

CF: No lo sé Señoría, porque yo es la primera vez que veo esto, no lo sé.

JUEZ: En esta factura se consigna como domicilio el de la Calle Beethoven, cuando ya hacía 5 meses que Aizoon había cambiado a la Calle Balmes, y además, si esto se hubiera instalado en la Calle Balmes, como se compartía la Calle Balmes, ese despacho, con 11 empresas más, lo correcto es que al ser 12, el importe de todo esto se prorrateara entre todos, porque no creo que usted instalara cosas para que se beneficiaran otras 11 empresas. En fin, ya veo que me dice que no lo sabe. Talleres Colmenero se dedica a la realización de elementos decorativos y estructurales, barandillas, pasamanos, para obras de construcción.

Si usted se siente mal, agotada y quiere que hagamos otro receso, incluso para dialogar con sus letrados, que no hay ningún problema señora.

CF: Estoy bien gracias.

JUEZ: Libró Aizoon una factura por importe de 46.291euros. Dónde se llevaron a cabo esos trabajos? Yo le pongo a usted la factura, bueno la factura, lo que dice la Agencia al respecto, porque hay facturas que no se ven. Talleres Colmenero 46.000. Esos trabajos, parece que se realizaron en Elisenda de Pinós, lo cree usted así?

CF: Si así sale, será así, pero le vuelvo a repetir Señoría, que yo no he llevado estos temas.

JUEZ: Pero esto no es solamente porque así lo dijera la administrador de Talleres Colmenero, que creo que ya desapareció, pero quedaba por ahí el administrador anterior, sino porque resulta impensable que estos elementos estructurales se puedan colocar en un despacho, que entonces era el de la Calle Balmes.

CF: No lo sé.

JUEZ: Es decir, parece impensable, no, lo digo por si usted quiere hacer algún comentario que desvirtúe lo que yo digo, estoy dispuesto a escucharla. López Lanjarin Hermanos, se dedica al doble acristalamiento, en diciembre del 2005 facturó veinte y ocho mil novecientos y pico euros. Le puedo preguntar, ese acristalamiento dónde se instaló?

CF: No lo sé.

JUEZ: Volvemos a lo mismo entonces, el domicilio de Aizoon era el de la Calle Beethoven, pero no se colocaron en la Calle Beethoven, ni tampoco en la Calle Balmes que compartía con 12 entidades, y a parte yo he visto las dimensiones de ese acristalamiento y son incompatibles con un piso. Mire usted, voy a mostrarle ahora una serie de facturas, y vamos a ir muy deprisa. Porque, mire usted, aquí tenemos alquiler de un coche en Washington, esto se carga a Aizoon, hay alguna razón? Era para algún servicio de Aizoon, algún trabajo de Aizoon?

CF: No lo sé Señoría, ya le digo que yo no he controlado Aizoon.

JUEZ: Al dorso pone alquiler vehículo Washington. Aquí tenemos un restaurante de Boston, tiene algo que ver con Aizoon?

CF: No lo sé, lo desconozco.

JUEZ: La misma pregunta sería, para un teatro de Nueva York, creo que es, para una sesión, creo que de 'El Rey León', y donde además aparece Su Alteza Real. Tiene que ver algo esto con Aizoon?

CF: No parece.

JUEZ: Además, aquí lo pone, 4 entradas de 'El Rey León'.

Eso es de algo de Broadway, por Botas de señora, eran para usted las botas?

CF: No me consta, no.

JUEZ: Aquí tenemos la gasolina, el repostaje del vehículo que alquilaron en Washington. Tiene algo que ver?

CF: No lo sé.

JUEZ: Es que así tenemos, y mire que he quitado aquéllas, como por ejemplo lápices, papel y esto, que uno dice, puede ser de Aizoon, no?. Fíjese que he quitado hasta el repostaje de vehículos en Barcelona, pensando, bueno pues a lo mejor es gasolina para alguna gestión de Aizoon.

Aquí tenemos de Boston, también una consumición de Boston.

Aquí tenemos tintorería Philadelphia. Tiene algo que ver una tintorería de Philadelphia con Aizoon?

CF: No lo sé, es la primera vez que lo veo.

JUEZ: Aquí tenemos Torres que son estufas de jardín, para el 18 de enero. Hubo el 18 de enero del año 2008 algún acontecimiento familiar donde se utilizaran estufas?

CF: No lo recuerdo.

JUEZ: No cumple años su marido el 18 de enero, o estoy equivocado yo, no lo sé?

CF: No, el 15.

JUEZ: Ah, el 15, perdón. Pero en definitiva, sea del evento que sean, tienen algo que ver estas estufas con Aizoon?

CF: No lo sé, lo desconozco Señoría.

JUEZ: También tenemos Torres Estufas. Iremos más deprisa ahora.

Aquí tenemos una Carpa color vainilla con cortinas del 17 de enero de 2008. Esto era para algún acontecimiento familiar, que usted sepa?

CF: No lo recuerdo.

JUEZ: Pero, parece ser que no era para Aizoon, verdad?

CF: No lo sé Señoría.

JUEZ: Mire usted, de Auto Renting tenemos dos vehículos, y así paso, porque hay un montón de Auto Renting. Un FVK7851, esto era un vehículo alquilado por Aizoon. Esto era para Aizoon, para prestar servicio a Aizoon?

CF: No lo sé Señoría, ya le digo que yo no he controlado.

JUEZ: Ya cuando vea una factura de Auto Renting por este vehículo, ya la paso, porque no vamos a reiterar las preguntas. Al mismo tiempo también tenía otro alquiler para otro vehículo, un Volvo de LP7558. Saben ustedes si tenían también un auto renting para un Volvo?

CF: No lo sé Señoría.

JUEZ: Pero se habrá subido en el coche y sabrá el vehículo de quién era?

CF: No lo recuerdo.

JUEZ: Aquí tenemos, me molesta ser tan prosaico y sacar facturas de restaurantes, de cafeterías, pero es que es así. Aquí tenemos el Hotel Los Geranios del Puerto de Sóller, muchos comensales, porque se habla de 13 filetes de pollo, pues entonces tenía que haber un nutrido número de comensales, no creo que uno solo se comiera todo esto. Entonces, esto tiene algo que ver con Aizoon señora?

CF: No.

JUEZ: Ahora Autopista Bilbao-Logroño-Zaragoza, dígame no o sí?

CF: Estas facturas Señoría, puede ser que lo haya utilizado, puede ser que haya sido por equivocación, yo puede ser que fuera conduciendo y la persona de al lado me da la tarjeta y pago sin saber con qué tarjeta estoy pagando, pero no recuerdo expresamente y bueno, no sé, de estas puede haber unas cuantas.

JUE: Mire usted, yo no excluyo el error, porque yo no estoy aquí ahora para excluir nada, puede ser un error, pero es un error que afecta a muchas facturas, no a una sola. Aquí café, agua mineral, cerveza, parece que tampoco era, verdad? Lo digo porque tengo que exhibirle cada una para que no se diga que no se las he exhibido. Si usted me quiere dar una respuesta al final genérica para todos, pues ahorramos trabajo, pero yo le tengo que exhibir las facturas y luego usted me dice lo que quiera, o si quiere me dice, 'No, pues esta es de Aizoon'. Mire usted aquí hay de plato mediterráneo de un centro, jardín de la Abadesa.

CF: Yo lo que le puedo decir Señoría, es que no he tenido el control sobre Aizoon, ni sobre las cuentas de Aizoon, entonces, estas facturas yo no las he visto, en la Autopista sí, puede haber sido un error, pero desconozco las demás.

JUEZ: Si yo hubiera venido con una factura, no me hubiera presentado con una factura, yo una factura no la exhibo. Aquí tenemos una del Jardín de la Abadesa, luego si usted quiere da una respuesta, para abreviar. Aquí Hostal Isidro, usted las está viendo, si hay alguna que sea de Aizoon, dígame 'sí, esta de Aizoon' y si no entenderemos que no son de Aizoon.

CF: Señoría, es que yo no tengo control sobre Aizoon, no sé cuáles son para Aizoon y cuáles no son para Aizoon.

JUEZ: Entonces digamos esta factura del Hostal Isidro, cree usted que es de Aizoon o...?

CF: No lo sé Señoría.

JUEZ: Entonces, vamos a ir deprisa, lo digo por usted. Esta del Restaurante Casa Irene, tiene algo que ver con Aizoon?

CF: No lo sé Señoría.

JUEZ: Aquí tenemos un envío que se hace a Hermanos Flor Urdangarín, de aparatos informáticos, pues hasta los gastos, esto parece que es una cosa privada, digo yo, pues hasta los gastos se cargan Aizoon. Aquí los Excelentísimos Señores Duques de Palma envían algo al Reino Unido, también se carga a Aizoon. Auto Renting, vamos a pasar de Auto Renting, porque ya lo hemos visto que no conduce a nada. Gasolina, usted tiene un Golf?

CF: Sí.

JUEZ: Pues aquí tenemos varios repostajes, varios muchos, repostaje de su coche, que no iba usted a repostar, también lo entiendo, pero aquí iba un Sr. Parra, que debe ser un escolta, este señor repostaba y le pasaría el ticket a alguien y lo metería en Aizoon. Cuando usted utilizaba su Golf, lo hacía para hacer algún cometido de Aizoon?

CF: Yo nunca he hecho nada para Aizoon.

JUEZ: Entonces, era particular. Aquí de El Corte Inglés, mobiliario y accesorios. Son cantidades, en algunos casos pequeñas, pero bueno, pero están ahí. Aquí una de subdivisión, apartotel Anton, Palau Orient, bufet libre. Si usted quiere, yo voy pasando y usted dice 'párese aquí que esta es de Aizoon o que pudiera ser de Aizoon'. Más Estaciones de Servicios, que conste señora que yo las estaciones de servicio, ya le he dicho que las de Barcelona las he quitado, pero claro, las que son de Lérida, pues pienso que a lo mejor no son para algún servicio de Aizoon. Aquí tenemos una de Lérida, repostaje mercedes de Su Excelencia; Hostal Isidro; de Avis; de Zurich, el alquiler de un vehículo en Zurich; el Restaurante Gran Siglo, un restaurante Chino; flores, un centro de flores. Esto tenía algo que ver con Aizoon?

CF: Lo desconozco Señoría, yo no he controlado Aizoon.

JUEZ: A lo mejor para decorar un despacho, también podría ser. Otra Estación de Servicio del Valle de Arán. Han ido al Valle de Arán a hacer algo para Aizoon?

CF: Yo no he hecho nada para Aizoon.

JUEZ: Bueno, ni su marido sabe usted que haya ido al Valle de Arán a hacer algo?

CF: Lo desconozco.

JUEZ: También de Viella; otro ramo de flores; suministros de ballestas; Auto Renting ya lo quito, ya ni pregunto; una Estación de Servicio de los Pirineos; esta es de Barcelona, esta se me

ha pasado y la he puesto aquí. Y ya señora no he metido, se lo digo honradamente, tickets de aparcamiento, por 1euro, por 90 céntimos. Aquí tenemos también de consumiciones de Boston, esta es de Boston. Aquí tenemos una gestión de un evento el 13 de mayo del 2008, gestión de un evento, que no sé, por la fecha qué evento puede ser. Sabe usted a qué puede referirse?

CF: No lo sé Señoría.

JUEZ: Los de casa renting ya los paso directamente. Aquí compra usted o quien sea, cuatro libros de Harry Potter, Harry Potter y la orden., y uno de creatividad. Para quién eran estos libros?

CF: Me imagino que para nuestros hijos.

JUEZ: Tiene sentido que se carguen a Aizoon?

CF: No, pero puede ser también una equivocación, no sé, yo no hice la compra, la puede haber hecho un tercero y haber sido una equivocación.

JUEZ: Sí, pero alguien tiene que decidir dónde se carga esto?

CF: Yo no lo decido, lo decidía mi marido con sus asesores que le ayudan.

JUEZ: O sea, que esto lo ha hecho su marido?

CF: yo no lo he hecho.

JUEZ: Lo ha hecho pues su marido, hombre su marido dice, yo se lo daba a Julita Cuquerella y ella lo ponía donde le daba la gana, pero esto no es explicación. Yo comprendo que esto es tedioso. De otro restaurante de una marisquería en Calella; del Jardín de Orfila; más Estaciones de Servicios donde pone repostaje, si usted lo mira aquí, repostaje SAR, parece ser que es Su Alteza Real, además es un Golf; más reportaje del vehículo de Su Alteza Real, y también repostaje de la moto de Su Excelencia. Utilizaba su marido alguna moto para los fines de Aizoon?

CF: No lo sé Señoría.

JUEZ: El Jardín Orfila; Las Arenas; Sarriá Serveis señora es, aquí pone selección de personal, hay dos facturas ambas de 400euros por selección de personal. Trataré de posible, lo digo porque comprendo que es aburrido quizá esto. 400euros, a qué selección de personal nos estamos refiriendo?

CF: No lo sé, yo puedo saber de Sarriá Serveis que se nos presentaba personal doméstico, pero no sé más allá.

JUEZ: Y tiene sentido que la selección del personal doméstico se cargue a Aizoon?

CF: Señoría yo no sé cómo se han cargado las cosas.

JUEZ: Aquí tenemos una de Miguel Navarro Ortega, que parece que era un animador infantil, creo que sí, aquí tenemos una factura de 20 de abril de organización de eventos. Sabe usted

por la fecha, porque a lo mejor se factura un día después, esto a qué puede obedecer, un animador infantil?

CF: Sí, coincide con el cumpleaños de uno de mis hijos.

JUEZ: Coincide, no?

CF: Sí.

JUEZ: Y sabe usted esto, quién lo pagó?

CF: No lo sé Señoría.

JUEZ: Pues lo pagó Aizoon. Pero es que además en alguno de estos eventos, ha recibido la propuesta el Sr. García Revenga, hay uno de no sé cuántos Bufet infantiles, en que la oferta la recibe el Sr. García Revenga. Aquí tenemos lo mismo, animación infantil Miguel Navarro Ortega, pues sería también para el cumpleaños

CF: Es la misma creo.

JUEZ: Aquí tenemos Oqueanis, eventos con imagen, servicios de coordinación y organización de actos celebrados en abril en Barcelona 522euros. Puede decirnos qué evento es el que se refiere?

CF: No lo sé Señoría.

JUEZ: Pero ha habido algún evento así, que haya requerido esta coordinación, que haya sido para Aizoon?

CF: Lo desconozco Señoría, no he controlado Aizoon.

JUEZ: Kateshima, organización de eventos también, 1.412euros. Hasta donde usted sabe, tiene esto algo que ver con Aizoon?

CF: Señoría, yo no he visto estas facturas, no lo sé, es que no se lo puedo aclarar.

JUEZ: Ya sé que esto es aburrido, pero es que yo le tengo que preguntar y usted me dirá lo mismo, vale, y yo lo acepto. Otra factura de Sarriá Serveis, que hemos dicho por servicio del personal doméstico; aquí tenemos de Albergo Santa chiara, aquí tenemos unas facturas. Usted recuerda haberse hospedado en Roma en este Albergo?

CF: Sí Señoría.

JUEZ: Este hospedaje, este viaje fue por algún asunto relacionado con Aizoon, alguna gestión que tuvieran que hacer con Aizoon?

CF: No.

JUEZ: Fue personal?

CF: Fue personal.

JUEZ: Bueno, pues esta factura y otras que lo voy a enseñar también del Albergo, se han cargado a Aizoon. Y también me dice que no sabe porqué, no?

CF: No lo sé.

JUEZ: Ya pasaré todas las facturas de Albergo Santa Chiara, porque la respuesta es la misma. Aquí tenemos del Aeropuerto de Bruselas, una consumición, una comida parece ser; aquí la cafetería de Asturias; aquí cambiar ruedas a un vehículo; aquí tenemos señora de Mar i Terra Hoteles, aquí hay una habitación, bodega, etc., nombre y dirección, no sé si se refiere a usted, pero está cargado a Aizoon, Cristina boy chiqui y Ire. Cristina es usted señora, donde pone Cristina?

CF: No lo sé, es la primera vez que lo veo y no lo recuerdo.

JUEZ: Pero sabe algo de Mar i Terra Hoteles?

CF: No.

JUEZ: En cualquier caso, le parece normal que esto sea de Aizoon?

CF: No lo sé, porque no, la primera vez que lo veo, no lo sé.

JUEZ: Aquí se compraron un montón de kilos de sal, parece ser que debe ser para una depuradora de piscina, 300kg, no creo que sea para la cocina. Tenían ustedes una piscina en su casa, en Elisenda?

CF: Sí.

JUEZ: Es posible que esta sal fuera para la piscina, la depuradora?

CF: No lo sé, pero...

JUEZ: Aizoon no parece que participara de la piscina, parece que eso es claro, no?

CF: Ya le digo Señoría que no sé, no controlo Aizoon.

JUEZ: Son Estudi, también tenemos aquí una serie de cableado y de elemento audiovisual, es una empresa de sonido. Tiene esto algo que ver con Aizoon?

CF: No lo sé.

JUEZ: Aquí tenemos también una Estación de Servicio de Vitoria, no?; aquí tenemos una pizzería, trattoria El Panteón en Roma. No tiene nada que ver, verdad señora, con Aizoon esto, sino dígamelo?

CF: No, parece que no.

JUEZ: Para ir a Albergo Santa Chiara, alquilaron ustedes una limusina o algo que se pareciera?

CF: No me suena, no.

JUEZ: Esto es un servicio de limusina, pero por el importe, del Aeropuerto a Santa Chiara, dos minibús 260euros y al revés otros dos minibús 260euros. Sabe usted qué fue lo que alquilaron para que se pongan estos precios?

CF: No lo recuerdo.

JUEZ: Me ha dicho que no lo sabe, que no lo recuerda, verdad?

CF: No lo recuerdo, en qué nos desplazamos.

JUEZ: Pero en cualquier caso era un viaje privado, verdad?

CF: Sí.

JUEZ: Aquí tenemos Electricidad Gran Vía, una amplificador de televisión. Parece que eso debe ser de la vivienda, no?; más Albergo Santa Chiara; aquí en Málaga alquilaron un coche, parece ser que con conductor, parece ser. Porque Mario Martínez Sánchez le suena a usted de algo, señora? No le suena, verdad?

CF: No.

JUEZ: Entonces, debió ser el conductor con el que se alquiló con el coche. Tampoco tiene nada esto que ver, que usted sepa, con Aizoon?

CF: No, es que lo desconozco, no recuerdo si estuve en Málaga en esas fechas, no me acuerdo.

JUEZ: intento ir lo más, aquí un marco de foto que se carga a Aizoon. Algo me dice que esto no encaja en la actividad de Aizoon, no? ; Mire, Cristina de Borbón pone aquí, no es que yo le reste el Don, pero aquí pone Cristina de Borbón envía a Washington a una señora que se llama Nuria Tres, un paquete o algo. El importe 42,90 se carga también a Aizoon, tenía algo que ver esta este envío con Aizoon?

CF: No lo creo, no sé quién hizo el paquete, yo se lo debí encargar a alguien para enviarlo, yo no hice personalmente el paquete, ni puse la dirección.

JUEZ: Usted no le da el dinero y le dice al señor, 'oye, manda este paquete toma 50euros'

CF: No, porque muchas veces hacemos el encargo a terceros, personas de confianza para que hagan ellos el envío.

JUEZ: En África, tenemos aquí el Parque Kruger, pues aquí hay unos servicios. Pues aquí usted tiene algo que ver con esto de Tonsom África, algún viaje que hiciera?

CF: Sí, hicimos un viaje familiar a Mozambique y estuvimos en el Kruger, pero desconozco cómo se hicieron los pagos.

JUEZ: Entonces, todas las facturas de África que haya aquí las podemos pasar, porque la respuesta será la misma, no?

CF: Así es.

JUEZ: Nos ahorramos todo esto, además aquí pone incluso, fíjese en uno de ellos, en Zangoene pone Su Alteza Real Cristina de Borbón. Sergio Noguera quién es?

CF: Una persona que trabajaba en el Centro de Investigación de Manhiça en Mozambique.

JUEZ: Vamos a ir pasando, más repostaje del vehículo; Casa Fernando, aquí en Palma, pues también; Mozambique; Bodegas Baigorri, tiene esto alguna relación, que usted sepa, con Aizoon?

CF: Lo desconozco.

JUEZ: Paso todo lo de Bodegas; tenemos aquí Carmen Batle Pifarré, la conoce?

CF: No me suena, no.

JUEZ: Esta señora factura a Aizoon un curso de formación de los días 13 de junio y 1 de julio. Sabe usted de qué curso de formación estaríamos hablando?

CF: No lo recuerdo.

JUEZ: Pues un curso de formación de Salsa y Merengue, que no sé porqué lo disfrazan con curso de formación, podían haber puesto clases de Salsa y Merengue o clases de baile y punto. Sabe usted a quién se le ocurrió la feliz idea de camuflar la Salsa y Merengue como curso de formación?

CF: No lo sé Señoría.

JUEZ: Recibió usted clases de Salsa y Merengue?

CF: No.

JUEZ: Quién la recibió entonces?

CF: No lo recuerdo, igual bailamos Salsa y Merengue, pero no recibí ninguna clase.

JUEZ: Yo recibí clases de baile hace 30 años y todavía me acuerdo. Entonces usted nunca ha recibido un curso de baile sea Salsa, sea Merengue?

CF: De Flamenco hace muchos años.

JUEZ: Pero de Salsa y Merengue no? entonces esta factura no se corresponde con ningún curso que usted haya recibido?

CF: No.

JUEZ: Sabe usted si su marido recibió curso de Salsa y Merengue?

CF: Lo desconozco.

JUEZ: Pero si lo hubiera recibido lo sabría?

CF: Sí.

JUEZ: Por la manera de moverse. Pasamos esto de renting, aquí hay también empanadas y restaurantes, facturas de Detroit. Aquí hay uno de un restaurante de Mallorca, del Puerto de Pollensa, que esto será también particular, no?

CF: No la recuerdo.

JUEZ: Aquí tenemos un montón de facturas de taxi, pero esto parece que es de Estados Unidos o de, esto taxis no serán de Aizoon, verdad señora?

CF: No lo sé Señoría.

JUEZ: Aquí hay un Hotel en Washington también y el precio 1.594 dólares, no parece que sea de Aizoon, no?

CF: No lo sé Señoría.

JUEZ: Aquí de Fenix. Todo lo que sea, y así lo digo para que dé una respuesta general, todas las facturas que no sean de España, de hoteles y comidas, parece que no son de Aizoon o usted no lo sabe?

CF: No lo sé.

JUEZ: Bueno, pues ya podemos dar esa respuesta para todas, y vamos acelerando. Aquí tenemos una de Detroit, de África, envío de libros a España. Todas las que sean del extranjero las quitamos. Vamos a ver señora, y ya veo que estamos en la recta final por mi parte. Es usted consciente señora, de que se estaba gastando solo el dinero que procedía de Aizoon, con todas estas facturaciones, el único dinero que se gastaba era el que provenía de Aizoon?

CF: Señoría ya le reitero que yo no he controlado Aizoon y por lo tanto no sé cómo se han realizado los gastos.

JUEZ: Bueno, pues dado por sentado que este dinero era de Aizoon, porque Aizoon las pagaba, de dónde cree usted que Aizoon sacaría el dinero con el que se pagaban estas facturas?

CF: Señoría no lo sé.

JUEZ: Yo le voy a insinuar algunas posibilidades, por ejemplo de la actividad de arrendamiento y subarriendo de fincas, podía ser de aquí?

CF: No lo sé, lo desconozco.

JUEZ: Porque Aizoon compró varias fincas en la Pedrera y otra en Terrasa y luego subarrendó unas que le había arrendado, creo que era Noos Consultoría. De aquí no creo que sea el dinero, porque ya les venía justo, qué digo justo, corto, pagar con esos beneficios las hipotecas que gravaban las fincas. Podía ser el dinero que procedía del Instituto Noos y que Aizoon había facturado al Instituto Noos?

CF: No lo sé Señoría.

JUEZ: Podía ser de las contrataciones privadas que su marido tuvo, cuando se desvinculó el Instituto, con Motor Press, Mixta África, etc., podía ser?

CF: Podía ser, sé que mi marido prestaba servicios profesionales a empresas privadas y recibía por los tanto honorarios.

JUEZ: Señora, como le digo, aquí se meten como gastos deducibles, que luego Hacienda no lo acepta, ticket de aparcamiento, todo. Qué garantías tenían ustedes de que esto iba a colar en Hacienda? Porque esto es tan llamativo, digámoslo así, que a poco que esto lo ven en Hacienda le dicen, para atrás. Qué garantías tenían ustedes de Hacienda, de que esto iba a colar?

CF: Señoría no teníamos garantías de Hacienda, precisamente, siempre hemos tenido cuidado y hacer las cosas con pulcritud y en mi caso, por ser precisamente quien soy, hija de quien soy, pues hacer las cosas meticulosamente, sabiendo que voy a ser sometida a un mayor escrutinio por parte de la Administración.

JUEZ: Sí, pero si usted presenta una factura, y es un ejemplo, de cuatro libros de Harry Potter, Hacienda lo ve y se le encienden todas las luces, señora.

CF: Yo no he controlado, yo no lo he hecho y siempre me he fiado de mi marido y sus asesores.

JUEZ: Tomó usted alguna precaución para que el dinero éste que se gastara no fuera incluido como gasto deducible en las declaraciones del Impuesto de Sociedades? Tomó alguna precaución para decirles, 'No, no, esto no lo metáis aquí, ojo, cuidado'?

CF: Señoría ya le digo que yo no llevaba el control de los temas financieros, los llevaba mi marido con sus asesores.

JUEZ: Sí, pero en las pocas, claro que dice que no asistió a ninguna Junta de socios, no?

CF: No.

JUEZ: Luego entonces no podía hacer ninguna observación en la Junta de socios. Pero, adivina usted por qué se facturaban a través de Aizoon?

CF: No lo sé.

JUEZ: No sería para deducirlos del Impuesto de Sociedades?

CF: No lo creo, yo creo en la honradez de mi marido.

JUEZ: Entonces, deme si quiere otra explicación, no era por eso? Vale, vamos a apostar por que no fuera por eso, por qué otra cosa podía ser?

CF: Pues no lo sé Señoría.

JUEZ: Es usted consciente por lo tanto de que la mayoría de los gastos que Hacienda no considera deducibles, tiene mucho que ver con su consumo personal y de su familia?

CF: Ahora lo he visto, pero ya le digo, nos hemos fiado de los asesores.

JUEZ: Trató usted de averiguar de alguna manera cuando consentía, digámoslo así, que se cargaran estos gastos a Aizoon, de dónde procedía el dinero para hacer frente a estos gastos?

CF: Señoría yo no consentía nada, porque no controlaba los gastos, entonces, no sé qué se cargaba

JUEZ: No he dicho ordenaba, he dicho consentía, como que toleraba o como que permitía, dando por sentado o admitiendo que usted no supiera nada. Usted con los conocimientos que tiene de derecho tributario, a día de hoy piensa que esos pudieran ser gastos deducibles a efecto del Impuesto de Sociedades?

CF: Señoría, siento decirle que no tengo conocimientos de derecho tributario.

JUEZ: A mí tampoco me sobran. Estas facturas, de hecho fueron calificadas como no deducibles por Hacienda. Se ha incoado algún expediente de comprobación, inspección por parte de la Agencia Tributaria?

CF: No lo sé.

JUEZ: Pero si se hubiera incoado lo sabría, no? la hubieran llamado a usted, a su marido, no?

CF: Seguramente sí.

JUEZ: Su marido qué preparación tiene?

CF: Mi marido trabajó 14 años como profesional de Balonmano y se preparó en administración de empresas, haciendo una especialización en ESADE.

JUEZ: Personas con la preparación de su marido, sabe que hayan llegado a tener contrataciones tan altas, a tener tantos proyectos? Que usted conozca del ámbito de su marido.

CF: No lo sé.

JUEZ: Usted que estudios tiene, si es tan amable de decírmelo?

CF: Estudié Ciencias Políticas en la Universidad Complutense.

JUEZ: Le pregunto una cosa, porque se ha oído y mejor desmentirla si es que es así o confirmarla. Ustedes o su marido, por ejemplo, han facturado al Ministerio del Interior unas cantidades mensuales por el alquiler del Parking de Elisenda de Pinós, lo digo, porque se ha circulado por ahí, a los escoltas, a las personas que tienen la función de protegerles?

CF: No me consta.

JUEZ: A usted se le ha imputado falsamente, más que falsamente, erróneamente y está claro que eso es un error, yo no lo digo con sorna, es un error. Se le ha imputado que ha vendido trece propiedades en lugares muy distintos de España, de fincas que usted no ha tenido nunca. Yo pensar cómo se ha producido el error, me resulta insufrible, porque no adivino cómo se ha podido producido el error, pero parece ser que se produjo y ese error se ha perpetuado en la Agencia Tributaria durante cierto tiempo. A usted le han llamado para preguntarle, cuando no se sabía que era un error, 'oiga, dígame de dónde salen estas propiedades'?

CF: Señoría creo que no soy la persona adecuada para responder a esta pregunta, porque yo me entero del tema de las propiedades el mismo día que sale en los medios de comunicación.

JUEZ: Visitó usted un centro de personas afectadas por el Síndrome de Down en Almería?

CF: He visitado varias, no recuerdo si en Almería.

JUEZ: Es posible que uno fuera el 29 de enero del 2008?

CF: No lo recuerdo.

JUEZ: La acompañó su marido?

CF: No lo sé.

JUEZ: Parece ser que entonces su marido estaba en Suiza, porque tenemos la Chocolatería Martel, que se compró, pero en fin. Aquí tenemos una factura de doña Margarita Martí Ripoll, la conoce?

CF: Sí.

JUEZ: Y factura 6.672euros por asesoramiento y coach. Puede decirnos quién era el destinatario de estos cursos?

CF: Fui yo, yo le encargué.

JUEZ: Aquí lo pone efectivamente, fue usted. Y con qué finalidad?

CF: Para prepararme en cuanto hacer, posibilidad de hacer presentaciones para mi trabajo profesional.

JUEZ: Para su trabajo profesional, dónde?

CF: En la Fundación La Caixa.

JUEZ: En la Fundación?, en todo caso quien debía de haber pagado eso o era la Fundación o era usted, pero porqué se le carga a Aizoon?

CF: Porque Señoría, yo encargo el curso este de formación, pero luego yo no sé cómo se gestiona el pago.

JUEZ: Porque claro, si usted no asumía funciones directivas en Aizoon, ni pensaba asumirlas, sorprende que se le cargue esta preparación. Pero bueno, ya ha contestado usted. Quién le recomendó a usted esta señora doña Margarita Martí Ripoll?

CF: No lo recuerdo, pero en ESADE.

JUEZ: No fue don Diego Torres?

CF: No.

JUEZ: Hay un acta de la Junta General, que la tiene usted en pantalla, creo que es la que usted está de Presidente, me parece, o quizá me he equivocado. Bueno, pues aquí hay una Junta General, ah no, actúa como Presidente su marido, y en el orden del día es propuesta de compra de las acciones tal, de la entidad Mixta África a don Ignacio Urdangarin Libaert. Qué sabe usted de esto?

CF: Sé que mi marido prestaba servicios de asesoramiento a Mixta África y ahora preparando la declaración con mis abogados, hemos podido ver este documento.

JUEZ: Pero qué sabe usted de una compra por Aizoon de unas acciones de Mixta África, que a su vez había adquirido su marido. Qué sabe de esto?

CF: No sé nada.

JUEZ: Pero usted firmó aquí, no? Aquí está su firma, no?

CF: Sí, no, ahí no, más abajo.

JUEZ: No está, pero bueno, asistió usted a esta Junta?

CF: No lo recuerdo, físicamente no recuerdo haber asistido a esta Junta.

JUEZ: Entonces, la frase Mixta África le llama la atención de qué, en relación con qué?

CF: Como empresa a la que mi marido a prestado sus servicios de asesoramiento.

JUEZ: Sabe usted si esta empresa le regaló a su marido una serie de acciones o le dio el dinero para que las comprara?

CF: Lo desconozco.

JUEZ: Porqué razón Aizoon tenía que comprar a su marido las acciones de Mixta África?

CF: No lo sé.

JUEZ: Sabía usted que la Agencia Tributaria califica esta operación como muy extraña, también como que ficticia, como que...?

CF: En absoluto.

JUEZ: En relación con esto, el día 27 de diciembre del 2006, Aizoon transfiere, en dos tandas, 150.000euros, en total 150.000 a una cuenta determinada. Esa cuenta determinada que es la 020019763, creo que hemos hablado de ella, de La Caixa, es de titularidad compartida de usted y de su esposo. Aquí está los dos asientos de 25.000 y 125.000euros. Ese mismo día se traspasa estos dos, las suma 150.000 a una cuenta que ha acabado resultando ser una cuenta de ahorro, es 0200250843 aperturada también en La Caixa por su marido, pero en la que usted tiene firma autorizada. Va usted haciéndose idea de lo que le estoy diciendo? Es decir, se transfieren a una cuenta de ambos, de ahí salen para una cuenta de ahorro abierta por su marido, pero en la que usted tiene firma autorizada y ese mismo día, esa cantidad desaparece para ser transferida a otra cuenta, la 0200754499 de la que era titular Mixta África. Esa es la operación, si es rara, si usted quiere yo se la repito, porque entiendo que es difícil asumirla,

pero es que esa misma cantidad, es la que resulta que es la base imponible, 150.000, de una factura que Aizoon emite el 7 de enero del 2007, por 174.000 euros, que son 150.000 más 24.000 de IVA contra Mixta África. Sabe usted algo de esto?

CF: No Señoría.

JUEZ: Ya que lo tengo escrito voy a seguir con el relato. También resulta que esta cantidad resulta coincidente con las 2.052 acciones de Mixta África, de las que era titular su marido, que a razón de un euro, más una prima de comisión de emisión de 147.948, hacían los 150.000 euros de los que estamos hablando. Y que esa suma se satisfizo en un cheque, pero que ese cheque nunca fue cobrado. Oiga, yo también me monto un lío con esto y yo confiaba que a lo mejor usted me lo aclarara, si sabe esto cómo pasó, si tiene usted una idea clara de esto?

CF: No, ya le digo Señoría que no he tenido control sobre Aizoon, ni sé lo que se ha hecho.

JUEZ: Qué intervención tenía el Sr. García Revenga en los negocios o actividades profesionales de su marido?

CF: Ninguna.

JUEZ: Es que hay un montón de correos, donde parece ser que se desprende lo contrario. Aquí hay un correo de 3 de septiembre del 2003 de su marido para el Sr. García Revenga: 'Te reenvío una petición de Palma sobre una entrevista local, debe de venir de Pepote'.

Alguna relación tiene. Era el Sr. Revenga secretario también de su marido?

CF: No.

JUEZ: Bueno, pues aquí tenemos un correo. Aquí tenemos otro correo de su marido hacia Luisa Masuet de 23 de enero de 2005: 'Habla con Garcia Revenga para que te de la última palabra, pero después de ver la última versión enviada el viernes, mi opinión es que la primera de todas, la del jueves es la mejor, que decida Carlos'. Otro mensaje de 19 de octubre del 2003: 'Carlos, ... me comentó este proceso a la hora de hacer una visita a las nuevas instalaciones de las que somos socios, como ves también pide nuestra inauguración, dime por favor cómo proceder'. Otro de su marido para el propio Carlos García Revenga: 'Me ha pedido si podría estar interesado en firmar el artículo sobre Balonmano, se trata de un artículo que inicialmente lo redactarán ellos, pero lo firmas tú'.

Si quiere paso más despacio.

Otro de su marido para Carlos García Revenga, de Noos Consultoría, no ya de Instituto Noos donde estaba de Tesorero, ni de Aizoon, sino de Noos Consultoría, aquí le hace la promesa de que será consejero. Otro de su marido para Carlos García Revenga: 'Carlos, en el tema de Celebrities Pikets, qué te pareció el contrato, debemos operar sin él?, sé que tienen una charla para mí, escuchamos y decidimos. Puede ser un tema añadido al plan de medios sin función de empresa y foros'. Otro y lo menciono, no voy a leerla, se lo dejo que ustedes lo lean. Es un mensaje enviado el 7 de julio del 2003 por el Sr. Urdangarin a don Carlos García Revenga, que si usted quiere lo puede leer o lo paso cuando usted me diga. Otro del Sr. García Revenga para

Luisa Masuet: 'Tengo que hacer una modificación en mi cargo', lo que hablamos antes del cargo de asesor Real, 'lo correcto es que diga Carlos García Revenga asesor de la Casa de Su Majestad el Rey'. Y sigue algo más, cartas dirigidas a terceras personas, este es un correo de 27 de septiembre de 2003. Otro del Sr. García Revenga para Luisa Masuet, no, al revés: 'Hola Carlos, si eres tan amable te envío la carta para la señorita Rita Barberá para que le des el repaso protocolario'.

Tenía el Sr. García Revenga que dar repastos protocolarios a cartas que enviara el Sr. Urdangarin?

CF: Es que yo lo desconozco Señoría.

JUEZ: No, pero yo le pregunto si en sus funciones estaba esa, por razón del matrimonio?

CF: No sé, pregúnteselo a ellos, no sé, yo no entro a valorar.

JUEZ: Otro del 12 de diciembre del 2003 de su marido para el Sr. García Revenga, bueno este todavía podría tener un pase, por la programación de la agenda en la que usted pudiera estar más o menos involucrada, bien este podía tener un pase. Hay otro, este es un argumentario de respuestas, enviado desde Valencia, del Valencia Summit para el Sr. Urdangarin con copia para el Sr. García Revenga: 'Adjunto os envío un primer borrador de argumentario con respuestas que Iñaki propuso esta tarde a la lista de preguntas que podemos esperar de los medios de comunicación'. Este argumentario no tiene desperdicio y ahora se lo voy a exhibir si usted quiere verlo. 'El plan es que apuntéis en el documento cualquier cosa que creáis oportuna, si le dais el visto bueno, lo convierto en un documento de uso común, para que todos en el Instituto Noos sepamos qué decir si nos preguntan'. Esto decir que el Sr. García Revenga no tenía nada que ver. 'Sr. García Revenga podemos mirar la dirección de Santiago Calatrava'. Se la pide su marido al Sr. García Revenga, la dirección de Santiago Calatrava en Nueva York y el Sr. García Revenga se la facilita. Hay otro correo aquí donde se la facilita, y así podemos exhibirle un montón de correos

LETRADO: Con la venia Señoría, para hacer constar que estos extremos ya fueron resueltos por la Audiencia Provincial y no son objeto del proceso en este preciso momento.

JUEZ: Señor esto es un dato y si mal no recuerdo se le dijo, se le harán preguntas del propio auto y las que se deriven. Yo creo que cuando se le ha preguntado si el Sr. García Revenga tenía algo que ver en esto y ha dicho que no, le estoy enseñando unos indicios, unos documentos que pudieran aparentar todo lo contrario, yo no creo que esto sea salirnos del papel.

LETRADO: Señoría discrepo respetuosamente.

JUEZ: Haga usted constar una oportuna protesta y no hay ningún problema.

CF: Señoría si me permite, yo desconozco la relación de mails que han tenido históricamente entre el Sr. García Revenga y mi marido.

JUEZ: Esto era, perdone señora, para que usted al ver esto dijera, 'pues a lo mejor sí, o 'pues yo esto no lo sabía'. Pero si usted insiste que usted lo desconoce, ya no le enseño más del Sr.

García Revenga, porque para qué. Qué intervención ha tenido don José Manuel Romero en relación con Aizoon, el Instituto Noos y todo esto?

CF: Lo desconozco.

JUEZ: Hay un correo de su marido hacia Diego Torres: 'Hoy he comunicado a José Manuel Romero el arranque de la Fundación', así mismo estamos hablando de la Fundación Deporte, Cultura e Integración Social, aquella que se creó cuando ustedes se desvincularon del Instituto Noos. Se creó primero una, llamada Areté y luego, que por consejo del Sr. Romero al final se liquidó, y luego una segunda que era la fundación Deporte, Cultura e Integración Social. Aquí usted puede leer, dice: 'que al fusionar las dos fundaciones podemos utilizar los fondos de la absorbida para invertirlos en la nueva, no me ha puesto ningún impedimento es más cree que está claro desde el principio que va ser así' Esto es una opinión que da el Sr. José Manuel Romero. Simplemente, sabe usted algo de esto?

CF: No.

JUEZ: Aquí tenemos un mensaje del Sr. Romero para el Sr. Urdangarin en relación con Siliger y Conde: 'Tengo la buena noticia de que se inscribió el 14 de febrero y que en la mañana de hoy ha salido de comunicación al presidente de la fundación, ya se puede disolver Areté y ceder su nombre y su capital a la nueva', que era la Fundación Deporte, 'Creo que Ramón ... puede hacerlo y firmamos el acta correspondiente de la manera que le parezca oportuna. José Manuel, te llamará Jose Luis Marco socio de Siliger y Conte para aclarar el tema del concepto de la relación'. Sabía usted que el Sr. Urdangarin se cruzaba estos correos con el Conde de Fontao?

CF: No, no lo sabía.

JUEZ: Y este es el último correo, pues otro, una reunión en la que su marido se reúne con José Manuel Moreno Romero para tratar un tema, pero es que en esa comida no solamente está su marido, sino que también está Diego Torres. Entonces, esto ya lo quito salvo que luego el Ministerio Fiscal me pida que y ya simplemente le hago tres preguntas más. Qué conocimientos sobre gestión de entidades sin ánimo de lucro tiene usted?

CF: Muy pocas.

JUEZ: Usted conoce al profesor Alfred Vernis?

CF: Sí.

JUEZ: Dígame si acierto que usted ha impulsado con este señor, miembro del Comité Científico del Instituto Noos, numerosas, varias ediciones de un curso de ESADE, sobre gestión de entidades sin ánimo de lucro?

CF: Yo sé que hemos organizado junto con Alfred Vernis al principio en la Fundación la Caixa, cursos para formación de directivos de ONGs.

JUEZ: ONGs y una entidad sin ánimo de lucro, una viene a ser el género y otra la especie, no? pero está dentro. En el año 2006, que es el mismo año en que usted abandona o cesa en el

instituto Noos, desarrolló usted una ponencia para la Diáspora y la igualdad Global que tuvo lugar en Harvard?

CF: En 2006, en Harvard?

JUEZ: Sí, en Harvard.

CF: Una ponencia? No.

JUEZ: Sí, desarrolló usted una ponencia en una conferencia que hubo para la Diáspora y la igualdad Global.

CF: Asistí, pero no hice ninguna ponencia.

JUEZ: No hizo ninguna ponencia?

CF: No.

JUEZ: Dígame si Aizoon tiene fondos de inversión?

CF: No lo sé.

JUEZ: Si mañana se disolviese y se liquidase Aizoon, a usted le correspondería la mitad de sus activos?

CF: Al estar al 50%, me imagino que algo sí, pero no tengo más conocimientos.

JUEZ: Yo por mí he terminado.

JUEZ: Ministerio Fiscal, cuando guste?

FISCAL: Con la venia Señor. Se puede exhibir el folio 2.555 de la pieza principal? Creo que es la pieza 25, la principal. El penúltimo y último párrafo. Por parte Su Señoría se dictó un auto en el 2012, donde se hace constar, 'respecto a su participación en la sociedad Aizoon y en las Juntas Generales de la sociedad Aizoon, que es escasamente probable que siendo don Iñaki Urdangarin'. Es el último párrafo. 'Los únicos partícipes de la entidad mercantil Aizoon, tuviera lugar algo que formalmente se pareciera a Juntas'. Puede seguir a la siguiente página, por favor? 'Ordinarias o extraordinarias, menos aún que doña Cristina Federica de Borbón y Grecia, redactaron unas actas de lo tratado en las que era ... su esposa y descabellado sería, que al improbable caso de que alguna de estas Juntas se celebrara, se consideraran en ellas acuerdos sobre supuestas intenciones de análisis económicos sus resultados'.

Señora, ha participado usted en alguna Junta?

CF: No, no he participado en ninguna Junta.

FISCAL: Ha redactado algún acta de alguna Junta?

CF: No, no he redactado ninguna.

FISCAL: Está de acuerdo entonces, de lo que se redacta aquí?

FISCAL: Sí Sr. Fiscal.

FISCAL: Podemos ir un poco más arriba Señor? Está usted como vocal del Instituto Noos, verdad?

CF: Así es.

FISCAL: Ve este párrafo, 'En cuanto al hecho de ser vocal de la Junta Directiva de la asociación del Instituto Noos de Investigación Aplicada tal dato solo podría hacerle con toda la responsabilidad penal, en razón de las decisiones supuestamente delictivas adoptadas en su seno. Si aquellas hubieran sido tomadas colegiadamente con voto favorable de doña Cristina Federica de Borbón y Grecia. No así, cuando lo que hasta este momento consta en la causa es que la única dirección de dicha asociación era la bicéfala, asumida por don Diego Torres Pérez y don Iñaki Urdangarin Libaert. Parece ser que con el asesoramiento de otras personas entre las que no se encuentra quién ahora su imputación se pretende'.

Está de acuerdo con este párrafo?

CF: Sí, estoy de acuerdo, yo solo era vocal.

FISCAL: Hubo algún tipo de Junta, se reunieron los miembros del Instituto Noos en alguna ocasión?

CF: No, yo no he asistido a ninguna Junta.

FISCAL: Por tanto si no se han reunido, difícilmente habrán adoptado conjuntamente alguna decisión, verdad?

CF: Así es, yo no he adoptado ninguna decisión.

FISCAL: Cuando usted firma como asistente a las Juntas Generales, es porque alguien le trae la plasmación de la Junta, el acta de la Junta se la ponen delante y la firma, es así?

CF: Y la firmo, por confianza de la persona que me la presenta, sí.

FISCAL: Sin más, es así?

CF: Sí, es así.

FISCAL: Igual pasaba con las actas del Instituto Noos?

CF: Sí, pero no recuerdo haber firmado actas, pero sí me traen algo a la firma, a la persona que tengo confianza, lo firmo, sí.

FISCAL: Podemos seguir por favor, con el mismo acto? Página 2.556.

Se acuerda de haber firmado algo parecido a cuentas anuales, para remitirlas al registro?

CF: No, yo no he firmado cuentas.

FISCAL: Y ahora el siguiente párrafo, por favor?

'En la causa no obra absolutamente ningún testimonio, son muchos los que se han prestado, así como tampoco declaraciones de imputados que involucren de algún modo a doña Cristina de Borbón en la toma de decisiones de ninguna de las entidades que giran alrededor de su esposo o de don Diego Torres Pérez. Así como tampoco la han visto merodear por sus dependencias o expresar sus criterios sobre la oportunidad de llevar a cabo conciertos u operaciones'.

Se lo vuelvo a preguntar, ha estado usted alguna vez en la sede del Instituto Noos?

CF: Una vez para recoger a mi marido.

FISCAL: Ha entrado dentro de la sede del Instituto Noos, lo esperó fuera, entró dentro?

CF: No recuerdo exactamente, sé que fui a recogerle, pero no sé si fue abajo, no recuerdo muy bien.

FISCAL: Conoce a alguien de los empleados del Instituto Noos?

CF: No.

FISCAL: A don Diego Torres Pérez le conoce, verdad?

CF: Sí.

FISCAL: Quiénes dirigían el Instituto Noos, que usted sepa?

CF: Ambos dos, Diego Torres y mi marido.

FISCAL: La Sra. Ana María Tejeiro, estaba trabajando en el Instituto Noos?

CF: No lo sé.

FISCAL: Mario Sorribas, le conoce?

CF: Le conozco, pero no sé qué relación tiene laboral con mi marido.

FISCAL: Sabía si estaba trabajando dentro del Instituto Noos?

CF: No lo sé.

FISCAL: En esta misma página, 'En cuanto a que determinados gastos personales del matrimonio se han cargado a la contabilidad de la entidad mercantil Aizoon, diversidad correos electrónicos así parecen relatarlos, pero no existe absolutamente ninguno en el que figure como remitente o destinataria doña Cristina Federica de Borbón y Grecia. Y por lo que respecta a la inversión realizada en la remodelación de su domicilio de la Calle Elisenda de Pinós, admitiendo como es lógico activa decisión, intervención la distribución de espacio, equipamiento y decoración, no constan de momento indicios sobre que el concreto reparte su coste ante la economía familiar ante la entidad Aizoon, que durante un periodo de tiempo tuvo su sede en el mismo inmueble, fuera decisión suya, sin que hasta el momento se hayan establecido las bases económica para estimar la concurrencia de un supuesto delito fiscal al respecto'.

Sabe usted porqué está aquí?

CF: Sí.

FISCAL: Porqué?

CF: Presuntos delitos contra la Hacienda Pública y blanqueo de capitales.

FISCAL: Delitos contra la Hacienda Pública, sabe concretamente cuál se le imputa?

CF: No sabría exactamente especificarle cuál, pero...

FISCAL: Porque aquí se hace referencia a un delito fiscal en el impuesto de Sociedades, de una sociedad en la que usted era socia?

CF: Sí.

FISCAL: No sabe cuál es el tipo delictivo exacto que se le está imputando?

CF: Exactamente no.

FISCAL: Se lo digo porque yo tampoco. Entonces, si a usted le han informado sus abogados de qué tipo de delictivo en concreto se la está imputando?

CF: No.

FISCAL: De Namasté, ha dicho que no se acuerda, verdad?

CF: No me acuerdo Sr. Fiscal.

FISCAL: Era usted socia?

CF: Sí, parece que sí.

FISCAL: No era administradora, verdad?

CF: No.

FISCAL: De Aizoon era socia también, verdad?

CF: Socia, sí.

FISCAL: No era administradora?

CF: No, no era administradora.

FISCAL: Hizo usted o desarrolló usted alguna actividad de gestión, tomó alguna decisión respecto a Aizoon, llevaba usted el área laboral, el área contable, el área fiscal?

CF: No, nunca he tenido ningún control sobre las cuenta,s ni nada con, nada que ver con Aizoon.

FISCAL: El Bufete Medina-Tejeiro ubicado en la Calle Balmes, lo conoce?

CF: Conozco el Bufete y conozco a Tejeiro, pero no...

FISCAL: Ha estado alguna vez en este Bufete?

CF: No.

FISCAL: Su declaración de la Renta quién la hace?

CF: Federico Rubio.

FISCAL: La del IRPF me refiero?

CF: Federico Rubio.

FISCAL: El Bufete Medina-Tejeiro intervenía en su declaración de la Renta?

CF: En lo que tiene que ver, no sé si en mi declaración, pero tiene que ver con todo aquello que tengo conjunto con mi marido, pero no en mis gastos personales.

FISCAL: En la declaración de la Renta que hacía usted, era separada de la de su marido, no hacían una declaración de Renta conjunta, verdad?

CF: No, no hacíamos declaración conjunta.

FISCAL: Me puede explicar cómo funcionaba el tema de los gastos en Aizoon, es decir, cuando usted iba a un restaurante o hacían un viaje y era usted la que recibía la factura, a quién se la entregaba?

CF: Yo no he tenido nada que ver con las facturas ni he llevado el control, es mi marido el que lo ha llevado.

FISCAL: Entonces, las facturas se las entregaba a su marido?

CF: Sí.

FISCAL: Era él el que se encargaba de tramitarlas?

CF: Él y sus asesores fiscales, sí.

FISCAL: Tenían relación de amistad su marido y Miguel Tejeiro?

CF: No.

FISCAL: Y con alguien más del Bufete Tejeiro, tenía amistad o relación?

CF: No.

FISCAL: Habrá visto en las facturas que se le han exhibido, que algunas que son de gastos particulares?

CF: Sí.

FISCAL: Es así, no?

CF: Sí.

FISCAL: Quién decidió imputarlas a Aizoon?

CF: No tengo conocimiento sobre quién decidió.

FISCAL: Aizoon lo constituyeron ustedes en la notaría de Carlos Maciá, verdad?

CF: Sí.

FISCAL: Es así?

CF: Sí.

FISCAL: Carlos Maciá era el notario a referencia suyo o era de Miguel Tejeiro?

CF: Venía aconsejado por Miguel Tejeiro.

FISCAL: Cuando usted fue a la notaría a firmar el préstamo, puso usted alguna pega a la firma del préstamo?

CF: No, no puse ninguna pega.

FISCAL: Hubo alguna situación extraña durante la firma del préstamo?

CF: No.

FISCAL: La que usted solicitase o pidiese más información. Perdón, la escritura de compra-venta de la casa. Hubo algún momento en que usted pensó que no tenían financiación suficiente para comprar la casa?

CF: No, en ningún momento.

FISCAL: No se lo comentó a nadie?

CF: No.

FISCAL: Le han comentado a usted en alguna ocasión que, ya sea su marido, ya sea Miguel Tejeiro, ya sea Carlos Maciá, que porqué en vez de constituir una sociedad con su marido, no realizaba unas capitulaciones matrimoniales cambiando el régimen económico matrimoniales, es decir, pasando separación de bienes a gananciales?

CF: No, nunca se me ha comentado.

FISCAL: Según el Sr. Carlos Maciá, como le ha expuesto Su Señoría, durante las comidas que celebraba semanalmente con Miguel Tejeiro, Miguel Tejeiro le dijo a Carlos Maciá que a usted la querían utilizar de escudo fiscal, se lo han puesto de manifiesto y usted ha dicho que no sabía nada al respecto.

CF: No, y no lo hubiese aceptado tampoco.

FISCAL: En la misma declaración, Carlos Maciá, en la misma declaración que dice lo del escudo fiscal, Carlos Maciá, dice que usted ni intervenía ni se enteraba de nada de lo que se hacía en el Instit5uto Noos, en Noos consultoría, en Aizoon, ni en ninguna de las sociedades, es así?

CF: No me enteraba de nada, no sé los detalles.

FISCAL: Que no intervenía usted?

CF: No intervenía, no.

FISCAL: El Instituto Noos es anterior o posterior a Aizoon, se acuerda?

CF: No me acuerdo en el tiempo cuál es anterior o posterior.

FISCAL: Dónde conoció su marido a Diego Torres o dónde se conocieron?

CF: En ESADE.

FISCAL: Cómo decidieron constituir esta asociación? Cuál fue el motivo de constituir esta asociación, de juntarse los dos?

CF: No sé, yo sé que mi marido conoció a Diego Torres en ESADE y fue en ESADE donde le propusieron que podía asociarse con Diego Torres.

FISCAL: Y quién le pidió a usted ser vocal, su marido?

CF: Mi marido.

FISCAL: El folleto publicitario del Instituto Noos, lo había visto en alguna ocasión?

CF: No, lo he visto ahora.

FISCAL: Lo repartió usted en alguna ocasión?

CF: No, no lo he repartido yo.

FISCAL: Hizo usted de comercial para el Instituto Noos?

CF: Nunca.

FISCAL: Llamar por teléfono a personajees relevantes, altos cargos políticos para promocionar al Instituto Noos?

CF: Nunca Sr. Fiscal.

FISCAL: Las relaciones públicas del Instituto Noos las llevaba su marido?

CF: No sé si había un cargo o no había un cargo de relaciones institucionales, pero yo no sé muy bien cómo funcionaban.

FISCAL: El domicilio de Aizoon cuando se constituyó, dónde se ubicó, se acuerda?

CF: No me acuerdo exactamente, no lo sé.

FISCAL: Su marido le comentó a qué actividades se iba a dedicarse Aizoon o qué actividades tenían en curso?

CF: En Aizoon, no tengo ni idea lo que hacía con Aizoon.

FISCAL: Ha dicho usted antes, durante las preguntas que le ha realizado Su Señoría, que trabajaba en la Fundación La Caixa, es así?

CF: Sí.

FISCAL: Qué cargo, qué responsabilidades tenía?

CF: Directora del área internacional de la Fundación La Caixa.

FISCAL: Ha dicho que trabajaba mañana y tarde, es así?

CF: Sí, cuando mis obligaciones institucionales me lo permitían, sí, en el caso de tener que desplazarme a algún otro sitio, tener una actividad institucional oficial, digamos, pues entonces no podía atender mi lugar de trabajo.

FISCAL: Puede usted concretar algo más cuáles eran sus funciones en La Caixa? Describame un poco su trabajo?

CF: Dirigir proyectos de cooperación internacional, para favorecer poblaciones de países vulnerables, favorecer también trabajos en favor de la salud global, realizábamos trabajos de formación en países en África y actividades de sensibilización en España con todo lo que tenga que ver con el desarrollo de los países más vulnerables.

FISCAL: A parte del trabajo en La Caixa, participaba también usted en actos institucionales de la Casa Real, es así?

CF: Así es, sí.

FISCAL: Cuántos actos puede haber en un año? Aproximadamente, si es que puede cuantificarlos, cuantos actos institucionales?

CF: Al año?

FISCAL: Al año o al mes?

CF: No los tengo contabilizados, pero podrían ser igual unos 100.

FISCAL: Exigían desplazamiento la mayoría de ellos?

CF: Muchos de ellos sí.

FISCAL: En España y fuera de España?

CF: Sí.

FISCAL: Estamos hablando de 100 al año, no? con desplazamiento incluido?

CF: Sí, pero no sabría decirle con exactitud, no sé exactamente cuántos actos pero sí, desplazamientos en España, Madrid, podría ser ahora mismo a Barcelona, diferentes provincias y fuera de España también.

FISCAL: Ha dicho usted que utiliza la asesoría fiscal del Sr. Federico, no me acuerdo del apellido.

CF: Federico Rubio.

FISCAL: A parte de este asesor, tienen otros asesores para otros aspectos en la Casa Real que les ayudan? Carlos García Revenga es asesor, no?

CF: Sí, es asesor nuestro y bueno el asesor jurídico José Manuel Romero en su día, no sé ahora ya qué cargo ostenta.

FISCAL: Tiene usted alguna prohibición de constituir una sociedad?

CF: No, pero no, más allá de la de Aizoon no he constituido ninguna.

FISCAL: Si hay alguna prohibición o directriz de la Casa Real por la que ustedes no pueden constituir una sociedad?

CF: Nunca he recibido instrucciones.

FISCAL: Se le ha puesto de manifiesto que hay una especie de directriz de la Casa Real, por la que los miembros de la Casa Real no pueden participar en Fundaciones que no lleven unos 10 años ya constituidas?

CF: Sí, pero depende mucho del tipo de asociaciones, del tipo de fundaciones, igual hay alguna que se haya constituido y se es miembro desde su fundación y otras no, desconozco exactamente cuál es el criterio.

FISCAL: No ha cuantificado a cuantas fundaciones pertenece, se acuerda?

CF: No, pero más de cien yo creo.

FISCAL: Y realiza alguna actividad de gestión de estas cien?

CF: De gestión no.

FISCAL: Participa en Juntas?

CF: No, participo en algún Patronato como en la Fundación Gala Dalí por ejemplo, sí que participo en los Patronatos y en las Comisiones artísticas en su caso.

FISCAL: Es una sobre 99, y respecto de las otras 99?

CF: Las otras 99 igual hay una o dos más que sí, pero en el resto no participo, soy miembro y se sabe y es oficial, pero no tengo participación.

FISCAL: Es decir, pone usted su imagen en las otras, no? La imagen de la Casa Real o su imagen, no?

CF: Sí, desconozco si lo utilizan o no, pero mi nombre está ahí, pueden utilizar mi foto y mi nombre según a su criterio.

FISCAL: Lo digo porque en el folleto también venía su imagen, es habitual entonces que venga usted en la imagen de otras fundaciones, no?

CF: En algunas si lo consideran así, sí.

FISCAL: Se le han exhibido los contratos de trabajo de los sobrinos de su esposo, el Sr. Urdangarin, Jan Gui, Lucas y Lucia Gui. Ha dicho que no sabe quién hizo estos contratos de trabajo?

CF: No, no lo sé.

FISCAL: Se le han exhibido otros contratos de trabajo de otros empleados, que ha dicho que usted ni siquiera sabía que eran empleados, estaban contratados formalmente por Aizoon, es así?

CF: Así es, yo lo desconozco.

FISCAL: Sabía que hay multitud de correos electrónicos entre Marco Tejeiro, Ana María Tejeiro, Diego Torres, respecto a la contratación de los empleados de Aizoon?

CF: No lo sé, lo desconozco.

FISCAL: Sabía que Ana María Tejeiro participaba en las contrataciones de Aizoon, de empleados de Aizoon?

CF: No lo sé, no lo sabía.

FISCAL: Lo digo porque le han exhibido unos, pero no se le han exhibido los correos de quién contrataba a esta gente. Ha dicho que las oficinas estaban en la parte superior, verdad? En la parte superior de la Calle Elisenda de Pinós?

CF: Sí.

FISCAL: Es así, que tiene una entrada independiente?

CF: Así es Sr. Fiscal, con entrada independiente.

FISCAL: Sin embargo el Instituto Noos tenía un domicilio independiente al de su casa, no?

CF: Sí, en las oficinas.

FISCAL: Tenía unas oficinas?

CF: Sí.

FISCAL: Oyó usted hablar de la entidad Shiriaimasu en alguna ocasión?

CF: No, no he oído nunca.

FISCAL: Virtual, le suena?

CF: No me suena.

FISCAL: Intuti Strategic Innovation Labb, le suena?

CF: No me suena.

FISCAL: No le habló su marido en alguna ocasión de estas entidades?

CF: No Sr. Fiscal.

FISCAL: Le comentó su marido si Miguel Tejeiro y Diego Torres le habían propuesto constituir una sociedad en Inglaterra y otra en Belice, para desviar dinero desde el Instituto Noos hacia estas sociedades?

CF: No tengo conocimiento, no.

FISCAL: Sabe si su marido tenía alguna empresa fuera del país?

CF: No tenía.

FISCAL: En Inglaterra tiene alguna empresa?

CF: No tenía nada fuera del país.

FISCAL: Y en Suiza?

CF: Nada fuera del país.

FISCAL: Su marido, lo ha dicho usted antes a preguntas de Su Señoría, trabajaba para diversos consejos de administración?

CF: Así es.

FISCAL: Perdón, para diversas empresas donde formaba parte del consejo de administración, es así?

CF: Sí.

FISCAL: Y ha dicho usted que no sabía cómo cobraba los honorarios procedentes de formar parte de estos consejos de administración, es así?

CF: Es así, no sé cómo cobraba.

FISCAL: Su marido, el aspecto tributario o la asesoría fiscal, quién se la llevaba?

CF: Miguel Tejeiro.

FISCAL: Le ha comentado en alguna ocasión su marido, que iba a tributar o a imputar los ingresos procedentes de estas empresas a través del Impuesto de Sociedades y no a través del IRPF, porque así tenía que pagar menos?

CF: En absoluto, y no creo que, yo confío plenamente en mi marido y no hubiese cometido irregularidades.

FISCAL: Usted fue a ver a los presidentes de estas empresas, la mayoría multinacionales, y les dijo que quería que su marido cobrase a través de Aizoon?

CF: De ninguna de las maneras.

FISCAL: Alguno de estos presidentes se ha puesto en contacto con usted, para pedirle permiso para que su marido cobrase a través de Aizoon?

CF: No, nunca.

FISCAL: Carlos García Revenga, qué función tenía en el Instituto Noos y porqué lo nombraron?

CF: Me imagino que por la confianza que debía tener mi marido en él, y de la misma manera que me lo propuso a mí, pero desconozco cómo se lo propuso. Yo sé cómo me lo propuso a mí, pero no a él.

FISCAL: Figura como Tesorero, lo ha visto, en el Instituto Noos?

CF: Sí.

FISCAL: Sabe si ejerció efectivamente como Tesorero en el Instituto Noos?

CF: No lo sé, pero lo dudo.

FISCAL: Ha dicho antes que quién dirigía el Instituto Noos eran su marido y el Sr. Diego Torres, no?

CF: Sí.

FISCAL: Usted con el Sr. Carlos García Revenga, hablaron alguna ocasión de los proyectos del Instituto Noos?

CF: No, nunca.

FISCAL: A Marco Antonio Tejeiro, le conoce?

CF: No lo conozco.

FISCAL: Sabrá que su marido y el Sr. Diego Torres, desarrollaron un proyecto que se llamaba Valencia Summit?

CF: Sí.

FISCAL: Supongo que se lo mentó, no? que iban a desarrollar este proyecto?

CF: Comentó que tenía el proyecto del Valencia Summit, puesto que tenía que desplazarse a Valencia, pero lo sé como condición de esposa, pero no por lo que conlleva el proyecto.

FISCAL: Le dijo si había mantenido reuniones con Rita Barberá, Francisco Camps o algún alto cargo de la Comunidad Valenciana, respecto a este proyecto?

CF: No, no me dijo.

FISCAL: Todos estos proyectos tienen que ver con la Administración Pública y por tanto con la recepción de fondos públicos. Ha dicho usted que le dieron la directriz el Sr. Conde de Fontao, le dio la directriz de apartarse del Instituto Noos, por cuestiones de estética y de imagen al tener contactos el Instituto Noos con las administraciones públicas, es así?

CF: Así es.

FISCAL: Esta directriz, no la conocía usted de antemano?

CF: No, no la conocía de antemano, se la dijo el Conde de Fontao a mi marido y mi marido me lo comunicó a mí.

FISCAL: Respecto del Valencia Summit, le comentó algo su marido al respecto de cómo se había gestado este proyecto?

CF: No, no me ha comentado nada.

FISCAL: El primer Valencia Summit fue en el año 2004, en el año 2005 el mismo proyecto, un proyecto parecido se desarrolló en Baleares bajo el nombre de Illes Balears Fórum, lo conocía usted?

CF: Sí, lo mismo que con el Valencia Summit, sé que tenía este gran proyecto entre manos, como proyecto deportivo de carácter deportivo y por eso sus viajes y sus movimientos de casa, como mujer pues sabía que se tenía que desplazar, pero no sé el contenido del Illes Balears.

FISCAL: Hablaron en alguna ocasión de lo que tenía que cobrar su marido o de lo que cobraba su marido, cuáles eran sus honorarios respecto a su actividad en relación a estos foros, Valencia Summit o Illes Balears Fórum?

CF: No, nunca hemos hablado de los honorarios.

FISCAL: han hecho alguna vez algún, como ha señalado Su Señoría, algún tipo de estadillo de cuáles eran sus ingresos para ver cómo iba la economía familiar?

CF: No, no hemos hecho, el único que hicimos fue así a grosso modo, para la compra de la casa, pero de los gastos familiares no.

FISCAL: Sí resulta un poco extraño señora, que su marido sea participe al 50% con Diego Torres en Noos Consultoría Estratégica SL, no hablo del Instituto Noos, sino de una Sociedad Limitada que se llama Noos Consultoría Estratégica, y usted no sepa nada al respecto?

CF: Es que no lo sé Sr. Fiscal.

FISCAL: No le comentó su marido que tenía una sociedad a medias o una mercantil a medias con el Sr. Diego Torres?

CF: No, yo sé de su trabajo a lo que se dedicaba, pero no hemos entrado en los detalles.

FISCAL: Justo después de apartarse del Instituto Noos, dentro de la directriz que le dio José Manuel Moreno, estaba la de apartarse también de Diego Torres?

CF: No, que yo sepa no.

FISCAL: Solo era del Instituto Noos?

CF: Del Instituto Noos.

FISCAL: Justo después de dejar el Instituto Noos, su marido y el Sr. Diego Torres constituyen una Fundación que se llama Fundación Areté, se lo comunicaron a usted?

CF: No.

FISCAL: José Manuel Romero ordenó que esta Fundación se disolviese, porque al parecer había prohibido a su marido liderar o presidir fundaciones o asociaciones, se lo comunicaron a usted?

CF: No, no me lo comunicaron.

FISCAL: Su marido tuvo algún enfrentamiento con José Manuel Romero o Carlos García Revenga, a raíz de que no aceptaba el hecho de no poder presidir o liderar fundaciones o asociaciones?

CF: Lo desconozco Sr. Fiscal, lo siento pero no le puedo dar este detalle, porque no lo sé. Yo solo sé la desvinculación de Noos.

FISCAL: La Fundación Deporte, Cultura e Integración Social, la conoció usted?

CF: He sabido de ella ahora, preparando la declaración, pero en su día no.

FISCAL: No la conoció?

CF: No la conocí.

FISCAL: Mercedes Cohen, la conoce?

CF: La conozco, no sé qué puesto tenía, pero trabajaba para la candidatura de Madrid2016.

FISCAL: Su marido trabajó para la candidatura de Madrid2016?

CF: No sé si trabajó, pero estuvo implicado como deportista de élite, hizo algún tipo de trabajo, pero no sé exactamente el qué, sé que requirieron de él, pero no sé.

FISCAL: Los trabajos que hacían de Lobby de promocionar la candidatura ante los miembros del Comité Olímpico Internacional que tenían que votar?

CF: Lobby, promoción de la candidatura lo hemos hecho todos, todos los miembros de la familia de alguna manera hemos hecho Lobby por la candidatura de Madrid, entonces no sé qué...

FISCAL: lo digo, porque la Fundación Deporte, Cultura e Integración Social, donde su marido estaba, Diego Torres y su marido llegaron a un convenio con la Fundación Madrid16, se lo comentaron a usted?

CF: No.

FISCAL: Y a través de este convenio con la Fundación Madrid16, cobraron unos 6.000euros mensuales durante dos años. Lo sabía usted?

CF: No, lo desconozco.

FISCAL: Ha dicho que a Joaquín Boixareu le conoce, verdad?

CF: Sí.

FISCAL: Como vecino?

CF: Sí.

FISCAL: Le comentó su marido que iban a utilizar a Joaquín Boixareu como hombre de paja, para poner como presidente de la Fundación Deporte, Cultura e Integración Social?

CF: No.

FISCAL: Le comentaba su marido en qué consistía su actividad como miembro del consejo asesor de Lagardere, Abbas Sport, Siliger y Conde, Aceros Vergara?

CF: No, sé que prestaba servicios de asesoramiento y consultoría, pero no sé exactamente cuál era el contenido del trabajo.

FISCAL: Tenía usted una VISA de Aizoon, una tarjeta de crédito, no?

CF: Así he visto que he tenido una, pero no la he poseído yo, digamos, no la he tenido yo en custodia.

FISCAL: Aparte de esta tarjeta de crédito, tiene otras?

CF: Tengo la mía particular, tengo la de la Fundación La Caixa y tengo una del Instituto de Salud Global de Barcelona, del cual soy Presidenta.

FISCAL: Y qué es lo que motivaba que utilizase una u otra?

CF: Si son gastos particulares míos o si son gastos derivados de mi trabajo profesional, tanto de Isglobal como la Fundación La Caixa, y la otra he sabido ahora preparando la declaración con mis abogados que se hicieron gastos con esa tarjeta de Aizoon, pero yo desconozco haberla utilizado, no recuerdo haberla utilizado.

FISCAL: En Aizoon tenía firma autorizada usted?

CF: No.

FISCAL: La tarjeta de crédito, quién se la proporcionó?

CF: Mi marido.

FISCAL: A Julita Cuquerella la conoce?

CF: Sí.

FISCAL:Cuál era su situación, quién era y qué hacía?

CF: Asistente personal de mi marido, pero no sé exactamente las funciones exactas que desarrollaba.

FISCAL: Julita Cuquerella acudía frecuentemente a su domicilio en la parte de las oficinas?

CF: Yo no la he visto por ahí, igual algún día habrá ido a las oficinas, pero no...

FISCAL: Sabe que Mario Sorribas fue administrador de Aizoon?

CF: No, no lo sé.

FISCAL: En qué fechas se fueron ustedes a Estados Unidos?

CF: En agosto del 2009.

FISCAL: Qué labor desarrollaba usted en Estados Unidos? Tenía algún trabajo en Estados Unidos?

CF: Trabajé para la Fundación La Caixa, pero no tenía despacho particular, trabajaba desde casa.

FISCAL: Y su marido trabajaba para Telefónica, es así?

CF: Para Telefónica, sí.

FISCAL: Sabe si Telefónica le pagaba a través de Aizoon o le pagaba de forma personal a su marido?

CF: No sé cómo le pagaba.

FISCAL: Cuando se fueron a Estados Unidos, su marido le comentó a cargo de quién dejaba la sociedad Aizoon?

CF: No Sr. Fiscal, no hemos hablado de temas de Aizoon.

FISCAL: Tenían ustedes un piso en común en Pedralbes, lo ha dicho antes. De este piso tenía un 75% su marido y usted un 25%, es así?

CF: Es así, creo que sí, no lo recuerdo bien.

FISCAL: La adquisición de la vivienda sita en la Calle Elisenda de Pinós, fue anterior a la venta del anterior piso, se acuerda?

CF: No sé en fechas cómo, de verdad que no me acuerdo cómo, la diferencia de meses de cuándo fue una y cuándo fue la otra, no lo sé.

FISCAL: Ha participado usted junto con su marido en reuniones con altos cargos de la Comunidad de aquí o de Valencia, para conseguir que su marido obtuviese para el Instituto Noos contratos con estas administraciones?

CF: No Sr. Fiscal.

FISCAL: No tengo más preguntas Señor.

JUEZ: Señora abogado del Estado?

MD: Con la venia. María Dolores Ripoll Martínez Bedoya abogagada del Estado en representación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Le ha explicado ya al Ministerio Fiscal en qué consiste su trabajo en La Caixa. Mi pregunta es, esto mismo lo hacía en los años 2007-2008?

CF: Sí.

MD: Ha explicado sus fuentes de ingresos por la vía de la Fundación La Caixa y por la vía de su representación o los actos institucionales en virtud de la Casa Real. Estas mismas fuentes de ingresos son las mismas que tenía en los años 2007 y 2008?

CF: Sí, creo que sí, creo recordar que sí.

MD: En estos años 2007 y 2008 sus fuentes de ingresos, que son las que ha explicado y las que ahora ha confirmado, dependían de alguna forma de su marido o estaban relacionadas con la actividad que desarrollaba su marido?

CF: No, para nada.

MD: Y a la inversa, en esos años 2007 y 2008, las fuentes de ingresos de su marido, dependían de sus actividades, ya sea en la Fundación de La Caixa o como miembro en los actos institucionales en La Casa Real?

CF: No, para nada, estaban separadas.

MD: Bueno, al decir que tiene asesor fiscal, ha rellenado usted alguna vez una declaración de la Renta?

CF: No, y no sé si soy la única que no, pero no, lo siento.

MD: El régimen económico matrimonial que tienen es el de?

CF: Separación de bienes.

MD: Y la declaración que presentan es? La declaración sobre la Renta, sabe cómo la presentan, conjunta o separada?

CF: Separada.

MD: Sabe usted si hay alguna relación entre el régimen económico de un matrimonio y la declaración de la Renta que presentan, sabe si está interrelacionado o?

CF: No sé, desconozco el funcionamiento.

MD: Porqué optaron por la declaración separada?

CF: Porque nos casamos en Cataluña y...

MD: No el régimen económico matrimonial, la declaración sobre las Rentas, la declaración a efectos tributarios de forma separada y no conjunta?

CF: La declaración de la Renta me la llevaba Federico Rubio y nunca me ha precisado de otra manera.

MD: Acaba de decir el nombre de su asesor fiscal, Federico Rubio me puede decir dónde tiene su domicilio, dónde trabaja, dónde vive?

CF: No lo sé, lo siento pero no.

MD: La ciudad, no sabe dónde?

CF: En Madrid? Es que no lo sé, pero me sugiero Madrid.

MD: Entonces, todos los datos dónde los mandaba? Para que preparase su declaración, dónde mandaba sus datos?

CF: A Madrid, al Palacio de la Zarzuela.

MD: Su marido tenía asesor fiscal?

CF: Sí.

MD: Su nombre?

CF: Miguel Tejeiro.

MD: Y la ciudad en la que vivía?

CF: Barcelona.

MD: Sabe usted si Miguel Tejeiro y el asesor que usted dice que le preparaba, Federico Rubio, trabajaban juntos?

CF: Creo que los temas que teníamos conjuntos en Barcelona, la cuenta común, ahí, pues Miguel Tejeiro alimentaba a Federico Rubio o viceversa, pero no sé exactamente el mecanismo que se llevaba a cabo.

MD: Sabe si ellos tienen algún cliente más en común o solo ustedes?

CF: Lo desconozco.

MD: Cuando llegaba el momento de preparar sus declaraciones de impuestos, tenían reuniones los cuatro?

CF: No, nunca.

MD: Miguel Tejeiro le mandaba todos los datos fiscales de su marido y suyos o solamente suyos o...?

CF: De mi marido no lo sé, yo solo me he reunido para hacer la declaración con Federico Rubio en Madrid.

MD: Pero le remitía los datos de trascendencia tributaria de su marido, es decir usted conocía los datos tributarios de su marido?

CF: No.

MD: Tiene una o más de una cuenta corriente?

CF: Tengo mi cuenta particular y la conjunta con mi marido. Perdón y la del préstamo hipotecario de la casa, del crédito hipotecario de La Caixa.

MD: Sabe en qué concepto tributario cómo se declaran estas cuentas?

CF: No lo sé.

MD: Conocía usted las declaraciones fiscales de su marido?

CF: No.

MD: Conocía usted las fuentes de ingreso de su marido?

CF: Sé que trabajaba para empresas, las que hemos citado anteriormente y que trabajó para el Instituto Noos, pero no sé los detalles.

MD: Conocía usted la forma de tributación de esas fuentes de ingreso de su marido?

CF: No, lo desconozco.

MD: Alguna vez se interesó por la tributación de Aizoon?

CF: No.

MD: Conoce usted el concepto básico con que se grava el impuesto de las personas físicas y lo que se grava con el impuesto de sociedades en cuanto a capacidad económica?

CF: No, lo siento, pero no tengo conocimientos.

MD: Conoce qué son los tipos fiscales?

CF: No.

MD: Conoce qué es una retención tributaria?

CF: No con detalles, nunca me he tenido que ocupar.

MD: A efectos de una nómina, sabe que Hacienda le quita parte?

CF: Sí.

MD: Sabe lo que pasa a final de año cuando hace su declaración con la parte que se ha llevado Hacienda? Sabe cómo funciona tributariamente?

CF: No sé los detalles, lo siento.

MD: Sabe en el Impuesto de Sociedades las distintas deducciones que hay?

CF: No, no las sé.

MD: Sabe que cuando hicieron el cambio de domicilio social de la sociedad Aizoon, podían haber solicitado un diferimiento de tributación en ese momento?

CF: No, no lo sé.

MD: Sabe lo que es una desgravación fiscal y cómo puede conseguirse en el impuesto sobre la Renta de las personas físicas y en el Impuesto de Sociedades?

CF: No, no lo sé cómo se puede conseguir.

MD: Alguna vez con su marido se plantearon presentar las declaraciones sobre la Renta, el IRPF de forma conjunta?

CF: No, nunca lo hemos hablado.

MD: Alguna vez solicitaron asesoramiento a terceros sobre esta forma de declaración?

CF: No.

MD: Y por qué razón nunca se han planteado presentar una declaración conjunta?

CF: No lo sé, yo con mi marido no hemos hablado de estos temas, él llevaba todos estos procedimientos y yo en Madrid se ocupaban de mi declaración de la Renta, y francamente nunca me he parado a pensar en otras maneras de hacer las cosas.

MD: Sabe cuál es la diferencia de tipos entre el impuesto sobre la Renta de las personas físicas y el Impuesto de Sociedades?

CF: No, no sé las diferencias.

MD: Sabe que declarar por Impuesto de Sociedades actividades profesionales, sale fiscalmente más barato que hacerlo por el Impuesto sobre la Renta de las personas físicas?

CF: No lo sé.

MD: Conoce si esa es la razón por la que su marido prefirió que sus rentas se pagasen a través de Aizoon en vez de mediante el impuesto sobre la renta de las personas físicas?

CF: Lo desconozco.

MD: Comentaron alguna vez esta posibilidad?

CF: No.

MD: Alguna vez le llamó la atención si gastaban mucho, los viajes que hacían, la cantidad de viajes que hacían, pues a Roma, Río de Janeiro, ha estado saliendo en relación con sus fuentes de ingresos? Le llamó alguna vez la atención?

CF: No, porque estamos hablando en varios años, y tampoco es que hiciésemos grandísimos viajes, esto son quizá en, no sé en cuantos años, pero igual era uno cada dos años.

MD: Conocía que el pago de, por ejemplo estos viajes, etc., se hacían, provenían de Aizoon y no los estaba pagando individualmente su marido?

CF: No, lo desconozco.

MD: Conocía qué gastos tenía Aizoon?

CF: No, no lo sé, nunca he llevado el control de los gastos de Aizoon.

MD: Conocía a qué dedicaba el dinero generaba Aizoon?

CF: No.

MD: En qué se invertía?

CF: Nunca lo he sabido.

MD: Sabe cómo influye o cómo influía en aquellos años fiscalmente la condición de socio en relación con el IRPF de una sociedad de pequeña dimensión?

CF: No, no sabía cómo funcionaba.

MD: Sabe lo que es la transparencia fiscal?

CF: No.

MD: Sabe cómo se tributaban los dividendos?

CF: No.

MD: Sabe cómo tributa el sueldo de un administrador en una sociedad?

CF: No, no lo sé.

MD: Y las dietas en un Consejo de Administración?

CF: No, no sé muy bien cómo funciona y siento no poder ayudarla, pero no tengo la formación para entender los conceptos.

MD: Contrataron algún préstamo o plan de pensiones o algo similar, con el fin de deducir la cuota tributaria de cada año?

CF: Lo desconozco, pero mi marido siempre ha actuado en la legalidad y no creo que hubiese buscado este tipo de arreglos.

MD: Pensaron en las consecuencias fiscales de la venta del piso de Pedralbes?

CF: Yo no me ocupé.

MD: Y de la compra de la casa de Elisenda de Pinós?

CF: Yo no me ocupado de los temas fiscales.

MD: Sabe si contrataron alguna cuenta vivienda?

CF: Mi marido se ocupó, no lo sé.

MD: Sabe si una sociedad familiar de reducida dimensión, tiene algún tratamiento fiscal específico?

CF: No lo sé.

MD: Sabe si una entidad cuyo objeto social está destinado a la promoción del deporte, tiene algún tipo de ventajas fiscales?

CF: Tampoco lo sé.

MD: Sabe si una entidad en cuyo objeto social está destinado al deporte, la promoción del deporte, la ayuda al deporte y a algo más, tiene un tratamiento distinto de la que solamente tiene esa promoción y ayuda al deporte?

CF: No, lo desconozco.

MD: Se planteó usted alguna vez ser administradora de Aizoon?

CF: No.

MD: Sabía usted que el cargo de administrador no estaba retribuido?

CF: Es que no sé cómo funcionaban.

MD: Nunca trataron sobre la forma de retribución del cargo de administrador?

CF: No, nunca lo hemos hablado.

MD: Sabe usted lo que es una declaración censal?

CF: No, no lo sé.

MD: Cambio de censo?

CF: De residencia.

MD: Sabe y practicó usted alguna vez una declaración censal de la empresa Aizoon, de la sociedad Aizoon?

CF: No, yo nunca he tenido nada que ver con Aizoon, con la gestión de Aizoon, no lo sé.

MD: Hizo, respecto a Aizoon algún cambio de censo?

CF: No, no he hecho nada con Aizoon.

MD: Presentó alguna declaración trimestral de Aizoon?

CF: No.

MD: Sabe las retenciones a que tenía derecho o que se le practicaban a Aizoon?

CF: No.

MD: Y las que tenía la obligación de practicar Aizoon?

CF: Tampoco las sé.

MD: Presentó alguna vez un modelo 347 de Aizoon?

CF: No, yo no he intervenido nunca.

MD: Alguna vez tramitó algún tipo de lo que se llama información de ventanilla en la Agencia Tributaria, pedir impresos, etc., respecto de la entidad Aizoon?

CF: No, nunca he hecho este tipo de gestiones, ni para Aizoon, ni por mi cuenta.

MD: Alguna vez ha utilizado la página Web de la Agencia Tributaria realizando algún acto en relación con Aizoon?

CF: No.

MD: solicitando que le envíen información, impresos, modelos, declaraciones, borradores, etc., respecto de Aizoon?

CF: No, nunca.

MD: Y respecto de las declaraciones de su marido?

CF: Tampoco.

MD: Sabe lo que es el programa PADRE?

CF: Me suena pero no lo sé.

MD: Alguna vez ha elaborado con su marido o ha estado viendo el borrador y haciendo en el programa PADRE de la declaración de su marido?

CF: Nunca.

MD: Sabe si existe algo similar al programa PADRE en relación con el impuesto de sociedades?

CF: No lo sé, lo desconozco.

MD: Tiene usted coche?

CF: Tengo coche.

MD: Tiene moto?

CF: No tengo moto.

MD: Tiene su marido moto, coche?

CF: Ahora no creo.

MD: Sabe si alguno de estos vehículos estaba afecto a la actividad de Aizoon?

CF: No lo sé.

MD: Y el suyo en particular?

CF: No.

MD: Porqué su marido no constituyó él solo la sociedad Aizoon?

CF: No lo sé, me pidió ser socia al 50%, a mí me pareció bien y lo acepté y así fue.

MD: Pero no le dio ninguna razón, no le dio ninguna justificación para convencerla?

CF: No.

MD: Cuando crearon o constituyeron la anterior sociedad Namaste, quién era el administrador?

CF: No lo recuerdo, fue hace muchos años, pero me imagino que mi marido, pero ya le digo que fue hace mucho tiempo y no me acuerdo.

MD: Y recuerda dónde estuvo el domicilio social de la entidad Namaste?

CF: No lo recuerdo.

MD: Se asesoró usted con alguien antes de constituir la sociedad Aizoon con su marido?

CF: No.

MD: Le advirtió alguien que no participara en la sociedad?

CF: No, nadie.

MD: Ha oído alguna vez la expresión 'escudo fiscal'?

CF: Sí.

MD: Cuándo y porqué y de qué?

CF: Alguna vez y durante toda la sesión de hoy, ha salido un par de veces.

MD: Sabe lo que significa ser 'escudo fiscal'?

CF: Me lo imagino, no le puedo ahora definir lo que es, pero sí, puedo saber lo que significa.

MD: Pero, lo sabe de ahora o lo sabía de antes?

CF: Lo sé de ahora, de cuando he estado preparando esto.

MD: Conoció usted la inspección que se llevó a cabo por la Inspección Regional de Cataluña en el año 2011 a la entidad Aizoon?

CF: No.

MD: Ha conocido usted los requerimientos y demás actuaciones en el proceso de Inspección Tributaria, seguido por la unidad de inspección correspondiente, frente a la entidad Aizoon?

CF: No.

MD: Sabe usted, porqué a este requerimiento contestó el Sr. Carlos Medina Morales?

CF: No, no lo sé.

MD: Conoce usted a Carlos Medina Morales?

CF: No.

MD: Sabe usted cuáles han sido las consecuencias de esa inspección?

CF: No, no lo sé.

MD: Cuando constituye Aizoon, sabía usted que su marido iba a imputar a ella sus rendimientos profesionales?

CF: Sí, bueno, creo que fue a través de Aizoon que canalizaba sus ingresos profesionales, pero no sé más.

MD: Sabe si la empresa se constituyó de nuevas o compraron las participaciones a otra sociedad ya existente?

CF: Lo desconozco.

MD: Acudió usted personalmente a un notario o algún organismo, para constituir la sociedad en el caso de que se cons...?

CF: Creo que acudimos al notario, ahora no me acuerdo muy bien, pero creo que sí, que lo hemos hablado a lo largo de la jornada y se constituyó.

MD: Tuvo que hacer algún desembolso en efectivo o recuerda haber hecho un desembolso, ordenar una transferencia para la constitución de Aizoon?

CF: Sí.

MD: Tuvo usted algo que ver en la elección del nombre de Aizoon?

CF: No.

MD: Recuerda si el nombre de Aizoon tiene algo que ver con Araujuzón?

CF: No lo sé.

MD: Le suena este nombre?

CF: No.

MD: De nada?

CF: No, de nada.

MD: Tuvo alguna participación en aportar proyectos o ideas que pudiesen contribuir al desarrollo de Aizoon como empresa?

CF: No, no tuve ninguna participación.

MD: Conoce los proyectos o ideas en los que desarrollaba Aizoon?

CF: No, lo desconozco.

MD: Hizo usted alguna sugerencia sobre qué actividades hacer o a qué públicos dirigir a la entidad Aizoon?

CF: No, no hice ninguna sugerencia.

MD: Conoce usted qué actividades desarrollaba Aizoon y a qué público o a qué sector, a qué mercado podía estar destinadas esas actividades?

CF: No, no sé qué actividades realizaba Aizoon.

MD: Y tampoco conoce el público o el sector o el mercado al que se dirigía?

CF: Tampoco.

MD: Sirvió usted en algún momento como contacto para conseguir clientes a Aizoon?

CF: No, nunca.

MD: Conoce clientes de Aizoon?

CF: No.

MD: Participó o le consultaron sobre precios o cantidades a facturar?

CF: No, nunca.

MD: Porqué se nombró administrador a su marido?

CF: Lo desconozco, no lo sé.

MD: Tomaba usted parte en la dirección y gestión de la entidad Aizoon?

CF: No, nunca he tenido nada que ver con la gestión, ni con el control de Aizoon.

MD: Tomaba usted parte o ha tomado usted alguna vez parte en alguna decisión de Aizoon?

CF: Tampoco he tomado parte en la decisión de temas de Aizoon.

MD: Porqué se trasladó el domicilio social a la Calle Elisenda de Pinós?

CF: Desconozco la razón, pero me imagino por razones laborales de mi marido.

MD: En relación con el documento para la firma del contrato que se le ha exhibido antes, la firma del contrato de alquiler, usted ha reconocido la firma. Mi pregunta es, reconocería la letra, quién rellenó ese documento, lo recuerda?

CF: No, no lo recuerdo.

MD: Recuerda usted si esa firma se hizo en unidad de acto, es decir, en el mismo momento estaba su marido, usted y lo firmaron y todo, o si primero se hizo una parte y luego usted un tiempo después firmó?

CF: No lo recuerdo, yo sé que me lo trajeron a la firma.

MD: Se leyó el contrato?

CF: No.

MD: Si usted no comparecía en representación de Aizoon, como hemos visto que ponía el documento, le dijo alguien que firmase donde el arrendatario?

CF: Sí, si yo firmé es porque una persona de confianza, mi marido o el asesor, me dijeron que firmase ahí.

MD: Y nadie le avisó que no tenía poder para firmar allí?

CF: No.

MD: Alguna vez hablaron de las distintas, separación de ingresos, gastos, beneficios de la entidad Aizoon?

CF: No, nunca hemos hablado de gastos, ingresos ni beneficios de Aizoon.

MD: Alguna vez había visto las cuentas generales aprobadas de Aizoon?

CF: Nunca he visto las cuentas de Aizoon.

MD: Y las declaraciones de impuestos de Aizoon?

CF: Tampoco.

MD: Podría explicar en qué consistía el trabajo de su marido?

CF: Mi marido hacía consultoría y labores de asesoramiento y consultoría a empresas privadas y a diferentes estamentos a nivel deportivo, para organizar eventos de alto nivel científico-deportivo, labores de consultoría y asesoramiento.

MD: Sabía usted que formaba parte de diversos consejos de administración de empresas?

CF: Bueno, formaba parte de empresas, no sé si en todas era en consejos de administración.

MD: Como asesor?

CF: Como asesor.

MD: Conocía usted a los directivos y responsables de esas empresas?

CF: No.

MD: Sabe la razón por la que contrataron a su marido?

CF: Pues por sus conocimientos en temas deportivos.

MD: Sabe la razón por la que contratarían a Aizoon?

CF: No lo sé.

MD: Alguna vez ha imputado sus ingresos personales a Aizoon?

CF: No.

MD: Sabe quién era la persona que se encargaba de gestionar las relaciones de personal en Aizoon?

CF: No lo sé.

MD: No hay más preguntas Señoría.

JUEZ: Señora letrada de la Comunidad Autónoma?

COMUNIDAD AUTONOMA: Ninguna pregunta Señoría.

JUEZ: Señora letrada de la acción popular manos limpias?

CF: Si me permite, no voy a responder a ninguna acusación popular.

VL: Si me permite Señoría, quiero hacer una, aunque no vaya a contestar a mis preguntas, si me permite.

JUEZ: Sí, que desea?

VL: Quería manifestar algo y si Su Señoría por supuesto me lo permite, manifestar, aparte de que luego se consigne en acta, alguna pregunta...

JUEZ: Sí, pero lo de manifestar algo es lo de consignar las preguntas o es algo aparte?

VL: No, es

JUEZ: Ha dicho, quiero manifestar algo y luego quiero consignar las preguntas. No, manifestar algo, no procede, diga qué preguntas, pero la pregunta básica, es decir, no la que se derivaría si contestara en un sentido o en otro. Escuetamente sin comentarios ni nada, y usted no está obligada a contestar señora.

LETRADO: Señoría, entiendo que las preguntas pueden ser aportadas perfectamente por escrito si quiere que conste en la causa y no tienen que ser grabadas en este momento.

JUEZ: La acción popular ignoraba que no fuera a contestar.

VL: Simplemente Señoría lo que quería hacer constar, es que esta acusación entiende que nos encontramos en una situación paradójica, puesto que

LETRADO: Señoría, con la venia, haré una manifestación yo también.

JUEZ: Señora letrada, es un interrogatorio, si usted mañana quiere presentar un escrito puede hacerlo, pero ahora, ya le he dicho. Cuando ha dicho quiero hacer unas manifestaciones y consignar la pregunta, le he dicho a lo de la pregunta sí, a lo de las manifestaciones no. Entonces, por favor, las preguntas de una manera clara, escueta, y repito, sin formular preguntas que serían derivadas de hipotéticas contestaciones que no va a dar.

VL: Usted ha manifestado que no se reunía en ninguna Junta, cómo es eso posible, cuando su marido al folio 2.164 de las actuaciones, manifestó expresamente que usted acudía a las Juntas?

En segundo lugar, si usted eligió un régimen económico matrimonial con su esposo el Sr. Urdangarín de separación de bienes, qué necesidad tenía usted, porque no ha quedado claro en las preguntas, de realizar una sociedad ni más ni menos con el 50%, no con un porcentaje inferior?

En segundo lugar, está claro que Alteza que usted trabaja en una entidad financiera, es directiva de una entidad financiera, y perdóneme, pero la pregunta que le voy hacer claramente en consecuencia a lo que le ha hecho el Ministerio Público y la Agencia Tributaria, no entiendo porqué si realmente no lee lo que firma?

LETRADO: Es que está haciendo ... Señoría, 'no entiendo porqué', no es una pregunta.

JUEZ: Señora letrada le he dicho, igual que le he dicho tardíamente, porque quizá lo tenía que haber dicho antes a la abogacía del Estado, que estaba formulando preguntas que ya habían sido contestadas, acepte usted las respuestas que ha dado, ha dicho, 'no me he leído este

documento'. Usted es muy dueña de creerlo o no creerlo, pero no podemos entrar a discutir eso, lo ha dicho y ya está.

VL: Usted ha manifestado que no tenía nada que ver con Aizoon, y no tenía que ver con ningún gasto, me gustaría que me hubiera respondido a un correo electrónico, en el cual la señora Julita Cuquerella dice al Sr. Iñaki Urdangarin: 'Iñaki, como sabes Su Alteza Real me ha encargado unas compras que no puedo justificar por gastos de Aizoon'. Por lo tanto parece que usted sí tomaba decisiones dentro de los gastos de Aizoon, del mismo modo

LETRADO: No es una pregunta. Señoría solicito que formule

VL: Cada una formula las preguntas Señoría, la abogada del Estado ha estado formulando con todo su derecho un montón de preguntas repetidas.

JUEZ: Si doña Sra. Cristina quisiera contestar podríamos entrar en esa dinámica, desde el punto en que ha dicho que no desea contestar a las preguntas, lo único que tocaría por generosidad de este tribunal, es consignar escuetamente las preguntas, sin más comentarios, ni yo creo, ni me parece extraño, ni me parece sorprendente, simplemente, escuetamente la pregunta, sin entrar en un diálogo con una persona que ya ha anunciado que no quiere participar.

LETRADO: Es lo que vengo diciendo Señoría.

JUEZ: A mí no me parece sin sentido.

JMS: Jesús María Silva en representación de Su Alteza Real doña Cristina de Borbón. Es reiterada la jurisprudencia que señala, que en caso de que una persona se niega a declarar, carece de sentido que se formulen las preguntas verbalmente, si se quieren establecer

VL: al acto de juicio oral, en el acto de instrucción

LETRADO: No, es en fase

JUEZ: Bueno, me toca decidir a mí. Usted Sr. Silva ha dicho, 'podía haberlas traído por escrito', evidentemente no es adivinable

LETRADO: posteriormente

JUEZ: No, no se puede presentar posteriormente, porque posteriormente se pueden formular preguntas que hoy se formularían o se pueden formular preguntas al socaire de nuevas reflexiones sobre lo que ya ha contestado. Entonces, creo que se puede, lo que no se puede señora letrada es entrar en un debate, ni una discusión con quien no quiere participar en ella, haga la pregunta escueta, ni me parece extraño, ni sorprendente, ni valoraciones. Oiga, pasó esto o no pasó y terminamos.

VL: Haré solo dos preguntas y después haré por escrito lo que crea conveniente. Señora compró usted a través de Aizoon varios inmuebles, primero en Palma de Mallorca y después en Terrassa?

Conoce usted al Sr. Matías Verilagua? De qué lo conoce?

Me puede dar más datos sobre su conocimiento sobre él, y qué encuentros ha podido tener usted o alguien relacionado con usted?

Tiene o ha tenido usted personal o a través de alguna persona interpuesta o conjuntamente con su esposo o alguna otra persona, cuentas o depósitos en Suiza, Luxemburgo, Belice, Delaware, Panamá o cualquier otro paraíso fiscal?

Nada más, muchas gracias.

JUEZ: Los regidores de Valencia del Grupo Municipal Mixto, la nueva creciente acusación popular frente cívico somos mayoría.

MDM: Con la venia. Manuel Delgado Milán por la acusación popular frente cívico somos mayoría. Porque participa usted en el 50% de todos los ingresos de su marido y su marido no participa nunca en los ingresos de usted?

Desde el año 2003, apareció una noticia en 'El Siglo', titulada 'Los Duques de Palma SL', conoció usted esa publicación? No tiene usted alguien que le comunica, su imagen pública que puede estar siendo deteriorada, bien su Secretario particular, La Casa Real lógicamente tendrá que estar preocupada, está preocupada por su imagen pública?

JUEZ: La pregunta exactamente cuál es, señor?

MDM: Si tiene algún asesor que le informe desde el año 2003, hace 11 años, que se viene cuestionando todas estas cuestiones? Le han informado en todo este tiempo hasta hoy de todas estas circunstancias?

El resto de preguntas Señoría, para ahorrarnos tiempo las voy a pasar, he quitado lógicamente las que creo que son reiteradas y he señalado con una 'v' las que creo que pueden tener alguna vigencia y las voy a aportar.

JUEZ: Alguno de los demás letrados quiere hacer alguna pregunta, que se consigne ahí la pregunta?

CM: Cristóbal Martell por Miguel Tejeiro, con su venia. Con anterioridad a ser el asesor fiscal Miguel Tejeiro de su señor marido, quién lo era? y me refiero a la época de Namaste.

JUEZ: Señores letrados?

JMS: Con la venia, Jesús María Silva en representación de Su Alteza Real doña Cristina de Borbón. Alteza, ha sido usted sometida a un interrogatorio minucioso, extenso, prolijo, por lo tanto yo voy a tratar también en aras de la brevedad y de no cansar a todos los compañeros que llevan tantas horas aquí, de ser muy breve. Le voy a preguntar en primer lugar, el número de hijos que tiene usted, cuántos hijos tiene usted?

CF: Cuatro.

JMS: Qué edades tenían esos hijos en el periodo 2006-2008?

CF: 1, 4, 5 y 6.

JMS: Cómo era su agenda diaria, puede relatar brevemente a Su Señoría cómo empezaba y acababa el día para usted?

CF: No todos los días eran iguales, dependiendo si tenía alguna actividad institucional de representación oficial o no, pero generalmente me levantaba por las mañanas, desayunaba con mis hijos, los llevaba al colegio y de ahí me desplazaba a mi lugar de trabajo. Luego por las tardes, en el caso de no tener ninguna actividad de representación institucional, si podía los recogía en el colegio y me volvía o les llevaba a sus actividades extraescolares, o ya nos volvíamos para casa. Pero todo ya le digo que variaba según mi actividad institucional, que igual me obligaba a desplazarme a Madrid o alguna otra ciudad por la tarde, volver al día siguiente o ir por la mañana y volver por la tarde o bueno, cada día era diferente.

JMS: Es decir, si he entendido bien era usted quien se ocupaba del cuidado personal de sus hijos y de las tareas, deberes extraescolares, etc...?

CF: Así es.

JMS: Ha dicho usted antes a preguntas, no sé si del Sr. Fiscal o Su Señoría, que usted participaba en torno a 100 actos institucionales al año, haciendo un cálculo elemental, eso viene a representar unos dos actos institucionales a la semana. Aunque creo que lo ha contestado, por favor, puede reiterar, esos actos tenían lugar, además de en Madrid y en Barcelona, en diferentes provincias de España?

CF: En alguna ocasión tenían lugar en diferentes provincias, sí, y algunas, incluso una por la mañana y una por la tarde, regresando a Barcelona por la noche.

JMS: El reparto de tareas entre el matrimonio, podría indicar cómo tenía lugar esa distribución, quién se ocupaba de qué?

CF: Yo me ocupaba de los niños, de sus actividades, de la escuela y de todo lo que tenía que ver con ellos, con médicos y demás, y mi marido se ocupaba de toda la parte de los gastos.

JMS: En cuanto a los gastos, los gastos ordinarios cómo se gestionaban? Tiene usted una idea de cómo se gestionaban los gastos ordinarios de la familia?

CF: Ya le digo, mi marido se ocupaba de los gastos.

JMS: Es decir, que las tareas económicas relativas a la familia no eran competencia de usted, en esa distribución informal de funciones que tiene lugar en todo matrimonio?

CF: Así es.

JMS: Antes se ha comentado, en tono, a veces de escepticismo o quizá de incredulidad, la cuestión de las firmas que usted habría estampado en un documento sin haberlo leído previamente. Firma usted documentos de la Fundación La Caixa sin haber leído previamente su contenido?

CF: Algunas veces sí, generalmente sí.

JMS: De qué puede depender, el que los firme o no los firme sin haberlos leído?

CF: Si me los trae persona de confianza de mi departamento o así, pues los firmo en aras del tiempo, y si tengo confianza, ya le digo si tengo confianza en la persona que me los presenta, pues los firmo, no me paro a leer todo lo que conlleva.

JMS: Tiene usted conocimientos jurídicos?

CF: No.

JMS: Tiene usted conocimientos tributarios?

CF: Tampoco.

JMS: Tiene usted conocimientos económicos?

CF: No, muy básicos, pero no.

JMS: Sabe usted si su marido tenía colaboradores que le ayudaran en los trabajos profesionales que llevaba a cabo?

CF: Sí, tenía colaboradores, pero desconozco quienes, ni en qué régimen laboral establecían con él.

JMS: O sea, desconoce usted si esos colaboradores estaban dados de alta en una empresa o no estaban dados de alta en ninguna empresa, usted lo desconoce eso?

CF: Lo desconozco.

JMS: También durante la sesión de la mañana y ahora en parte en la sesión de la tarde, se ha comentado la cuestión de su asistencia o no asistencia a Juntas de Aizoon, así como la existencia real de celebración o no de esas Juntas. Perdona Señoría, se le puede exhibir el folio 15.495? Lo puede usted ir leyendo, lo que consta es una certificación de un acta de Aizoon, sale liquidador único, alguien que estaba liquidando la entidad en.., hay algo que le llame la atención de este documento?

CF: Sí.

JMS: Se lo podía decir a Su Señoría?

CF: Esta no parece la firma de mi marido.

JMS: Se le puede exhibir el folio 15.512? Le pido que lea esta otra certificación. Tiene algo que decir de este documento?

CF: Esta tampoco es la firma de mi marido.

JMS: Se le exhibe por favor el folio 15.529? Otra vez el liquidador único de la compañía. Tiene usted algo que decir de esta firma?

CF: Esta tampoco es la firma de mi marido.

JMS: Folio 15.546, por favor Señoría. La certificación del acta del ejercicio 2006, me puede decir algo de esta firma?

CF: Esta tampoco es la firma de mi marido.

JMS: Folio 15.562. Certificación del año 2007, de la Junta del año 2007, ejercicio 2006, puede decir algo de esta firma?

CF: Esta tampoco es la firma de mi marido.

JMS: Folio 15.579, ya pone administrador, ya no liquidador. Puede decir algo de esta firma?

CF: Esta tampoco es la firma de mi marido.

JMS: Folio 15.604, por favor Señoría.

CF: Esta tampoco es la firma de mi marido.

JMS: A lo largo de su vida personal e institucional, porque ambas están indisolublemente unidas, ha leído usted discursos que no ha escrito usted?

CF: En numerosas ocasiones, sí.

JMS: Ha obedecido indicaciones que se le sin cuestionarlas?

CF: Así es.

JMS: Ha ido a lugares, sin preguntar a dónde iba?

CF: Por supuesto.

JMS: No hay más preguntas Señoría.

JUEZ: Si me permite yo le voy hacer una. Antes el Ministerio Fiscal le leyó unos párrafos y un texto, con los que usted dijo estar totalmente de acuerdo, lo recuerda?

CF: Sí.

JUEZ: Folio dos mil quinientos y pico. Sabe usted de qué texto forman parte esos párrafos que se le han leído? Con los que estaba de acuerdo, sabe de qué texto más amplio forman parte?

CF: No, estaba de acuerdo con la parte que estaba señalaba.

JUEZ: Forman parte de un auto que se dictó próximo a dos años, pronto, el mes que viene hará dos años de ese acto, es obvio que usted estaba conforme, porque desestimaba una petición que se había cursado para que usted fuera citada a declarar en calidad de imputada. Un año después aproximadamente recayó otro auto, en el que se le citaba a usted, que luego no llegó a prosperar. Leyó alguna parte de ese auto, que no llegó a prosperar, porque fue revocado o suspendido por la Audiencia Provincial?

CF: No lo leí en su integridad, pero mis abogados han...

JUEZ: Usted en ese auto no estaría de acuerdo o sus letrados, puesto que fue impugnado y con relativo o cierto éxito. Ha leído usted algún párrafo del auto de 7 de enero, por el que se la convoca precisamente para este acto?

CF: He leído varios párrafos y mis abogados

JUEZ: Hay alguno con el que usted de acuerdo o con el que no esté de acuerdo?

CF: No le puedo precisar ahora con qué párrafos puedo estar de acuerdo y cuáles no Señoría.

JUEZ: Pues ya hemos terminado.